

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A51/94, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona,

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A51/1994, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos, entre el 13 de diciembre de 1989 y el 22 de febrero de 1990, en la oficina auxiliar de Correos, de Guardiola de Font-Rubi, al no justificarse el importe de varios reembolsos por una cuantía de 319.513 pesetas, sin que, a pesar de haberse reintegrado la citada cifra, se haya satisfecho los intereses correspondientes, que ascienden a 70.026 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento o puedan a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—421-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-337/95, del ramo de Correos, Madrid

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 22 de diciembre de 1995, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-337/95, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el pago de giros en la sucursal número 38, de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el año 1993.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento o oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1995.—El Director Técnico.—J. Medina.—Firmado y rubricado.—1.644-E.

Actuaciones previas número 195/94, ramo Correos, Madrid, seguidas contra don Victor Manuel Yusta Viñas

#### Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de Eherencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

«Providencia: Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado instructor.—Madrid, a 29 de diciembre de 1995.—Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47.1.e) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citese a los herederos de don Victor Manuel Yusta Viñas, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, para que comparezcan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 1 de febrero de 1996, a las nueve horas de su mañana, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Notifíquese esta resolución a los herederos de don Victor Manuel Yusta Viñas, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado, ante este Tribunal.

Dado que no son conocidos los posibles herederos de don Victor Manuel Yusta Viñas, notifíqueseles la presente providencia mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los herederos de don Victor Manuel Yusta Viñas.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, José Manuel Andréu Cueto.—1.392-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### OVIEDO

#### Sala Tercera

#### Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección y con el número 54/1992, se sigue ejecutoria dimanante de sumario número 31/1989, del Juzgado de Instrucción de Avilés número 2, contra don Alberto Muñiz García,

penado por un delito de apropiación indebida, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al y término, y que luego se describirán, que responden de la cantidad de 16.907.440 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza de Porfier s/n, de Oviedo. El tipo de esta subasta es el de la tasación. Caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril de 1996, y misma hora. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1996, y misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los bienes señalados salen a subasta pública por el tipo de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Mendizábal, número 3369, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Estas cantidades se devolverán a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, y salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositándolas en la Secretaría de esta Sección en unión del resguardo acreditativo de haber realizado la consignación; o verbalmente, en dicho acto. Solamente el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, a los efectos de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

#### Bien que se subasta

Casa rural y horreo, sitas en la finca del Picalón, sitos en Villaalegre, Avilés. Vega número 38. Referencia catastral número 00001003700TP62C (urbana), y zona 00 Pol. 005, parcela 13.035 respecto a la rústica.

Valorados a efectos de subasta: 16.320.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y tablón de anuncios de esta Sección, expúdi y firmo el presente, en Oviedo a 2 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Evelia Alonso Crespo.—1.566.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0246/91, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Barrancos Angel y don Pascual Moreno Aguera, en reclamación de 1.532.349 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien que al final se describirá, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a diez treinta hora, del día 27 de febrero de 1996.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017024691, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 14. Vivienda en séptima planta o sexta de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa sita en Albacete, en su calle Octavio Cuartero, número 71. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 129,74 metros cuadrados, según calificación definitiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.300, libro 199, folio 190, finca número 12.862. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—1.577-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martínez Fuentes y don Julián Picazo Martínez,

en reclamación de 9.500.000 pesetas, siendo tercerista con mejor derecho el Fondo de Garantía Salarial por un importe de 9.095.126 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del siguiente día: Tercera subasta, 9 de febrero de 1996.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017002083 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, el valor de tasación con rebaja del 25 por 100, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a fábrica de harinas, en extramuros de la población de Tarazona de la Mancha (Albacete), en su parte norte, y en el camino denominado de Santa Lucía, sin número, construido sobre una parcela de 4.115 metros cuadrados. Dicha edificación está compuesta por una nave de doble altura, para almacenamiento y control, con depósitos de 16.000 litros de capacidad, de hormigón armado, con una superficie total de 510 metros cuadrados.

Vivienda de dos plantas, con una superficie de 370 metros cuadrados.

Oficinas en dos plantas, con una superficie de 220 metros cuadrados.

Depósitos de hormigón armado para el almacenamiento.

Todo este conjunto está tasado en 40.000.000 de pesetas.

2. Mitad de tierra indivisa, en el sitio «Horma de Montero», término de Tarazona de la Mancha, tiene una cabida de 7 áreas 47 centiareas.

Valorada en 844.110 pesetas.

3. Mitad indivisa de edificio, sito en la calle Garrido, de Tarazona de la Mancha, con una superficie de 436 metros cuadrados. Consta de:

Instalación de destilación para generador de vapor, superficie de 60 metros cuadrados.

Torre de destilación, de 26 metros cuadrados.

Resto nave elaboración, de 350 metros cuadrados.

Depósitos de hormigón armado, de 16.000 litros de capacidad.

Pozo de agua con bomba.

Todo el anterior conjunto está tasado en 10.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de tierra llamado «Malecón», término de Tarazona de la Mancha, que se compone de una fábrica de alcohol, con una superficie de 120 metros cuadrados y el resto son patios y solar. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—1.493.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00468/1995, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Pascual Iñiguez Segovia y doña Cristina Gómez Caballero, sobre reclamación de cantidad en cuantía de importe indeterminado de pesetas, en concepto de principal, más otras, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de febrero, para la primera, 15 de marzo, para la segunda; caso de resultar desierta la primera, 26 de abril, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800468/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.729, libro 161, folio 182, finca número 4.519, valorados a efectos de subasta en la suma de 20.720.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Albacete a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—1.490.

## ALBACETE

## Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0253/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Cereales El Rubial, Sociedad Anónima», contra doña Ana López Alfaro y don Aquilino Lorenzo López, en reclamación de 6.876.942 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que ese dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 27 de febrero, 26 de marzo y 25 de abril de 1996, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000017025392, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno dedicado a secano, finca número 38, del plano oficial de concentración, archivado en el Registro. Sitio de Los Villares, Ayuntamiento de Albacete. Tiene una extensión superficial de 83 hectáreas 35 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, finca número 12.558. Tasada pericialmente en la cantidad de 85.021.590 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a secano, finca número 9, del plano oficial de concentración, archivado en el Registro. Sitio de camino de Las Peñas, Ayuntamiento de Albacete. Tiene una extensión superficial de 180 hectáreas 29 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, a los folios 143 y 144 del tomo 1.576, libro 207, sección segunda de Albacete, finca registral número 12.528. Valorada pericialmente en la cantidad de 82.935.654 pesetas.

3. Rústica.—Terreno dedicado a secano, finca número 84, del plano oficial de concentración, archivado en el Registro. Sitio de Sierra de Aquilino, Ayuntamiento de Albacete. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 85 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, a los folios 127 y 128 del tomo 1.578, libro 208, sección segunda de Albacete, finca número 12.607. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.785.700 pesetas.

4. Rústica.—Haza llamada Camino para Orán, dedicada a cereales, sita en el paraje de Campillo de las Doblas, término municipal de Albacete, con una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 68 del tomo 1.805, libro 322, de la sección segunda de Albacete, finca número 21.145. Valorada pericialmente en la cantidad de 502.660 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de tierra secano del haza destinada al cultivo de cereales llamada de las Particiones, en el sitio de la Umbria, en la labor del Campillo de las Doblas, término municipal de Albacete, de haber 1 hectárea 32 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 70, del tomo 1.805, libro 322, sección segunda de Albacete, finca número 21.146. Tasada pericialmente en la suma de 272.096 pesetas.

6. Rústica.—Haza llamada Pozo de los Perros y Humedales, de una superficie de 1 hectárea 83 áreas 96 centiáreas, sita en el paraje de Campillo de las Doblas, término municipal de Albacete. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 83 del tomo 1.805, libro 322, sección segunda de Albacete, finca número 21.151. Valorada pericialmente en la cantidad de 377.118 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—1.578-3.

## ALCOBENDAS

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 681/93, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Osset Pérez, en nombre y representación de don Teodoro Torremocha Garrido y otros, contra «Mercantil Arani, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que la final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7 de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 23 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 189.386.398 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0681/93, de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la

primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor.

## Bien objeto de subasta

Tierra en el término municipal de Alcobendas, a sitio de Valgrande o Arroyo de Valgrande, que tiene una superficie de 1 fanega o 34 áreas 24 centiáreas, que linda: Al norte, otra de doña María Aguado; este, de don Sandalio Aguado, hoy Arroyo; sur, de don Sebastián Aguado; y oeste, con don Vicente Muñoz.

Está formado por las parcelas números 312 y 313 del polígono 20.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Colmenar Viego, hoy Alcobendas, al tomo 160, libro 20, folio 1, finca número 1.771, inscripción primera.

Dado en Alcobendas a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—1.606.

## ALCOY

## Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 346/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Javier Rico López y otros, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado

en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, en día 29 de marzo, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en plantas semisótano y baja, integrante del edificio sito en Alcoy, recayentes a las calles San Juan y Mosen Torregrosa, y al chaflán que ambas forman, señalado con el número 6. Ocupa un solar de 115,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 6, libro 714, finca número 32.055, valorada en 24.496.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—1.639.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Revert Cortés, en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Pascual Martínez Martínez y doña Milagros Miralles Belda, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 3 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de mayo, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 21 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial, en el término de Bañeres, partida Todoner, Viñals o Casas de Molina, compuesto de una nave rectangular, sin distribución interior, que mide 40 metros de fachada por 15 metros de fondo, ocupando una extensión de 600 metros cuadrados, formando con sus ensanches que miden 1.100 metros cuadrados una sola finca. Pendiente de inscripción, antes lo estaba al tomo 885, libro 184, folio 153, finca 10.982 del Registro de la Propiedad de Alcoy, en 9.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—1.542-54.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 330/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Bonet Escrivá y otros, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de junio, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 26 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Lorcha, calle de Las Eras, número 23, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina, al tomo 1.052, libro 38, folio 208, finca número 3.297, en 7.826.088 pesetas.

2. Tierra regadío en término de Lorcha, partida Llavador, de 6 áreas 24 centiáreas. En su interior hay edificado un local compuesto de planta baja y piso alto sin distribución interior en ninguna de las dos plantas, salvo un pequeño despacho y servicio. A la planta se accede mediante escalera interior. Mide una superficie de 200 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina, al tomo 1.014, libro 37, folio 28, finca número 3.434, en 28.173.912 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—1.638.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 34/95, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Oller García y doña Sofía Teruel Salido, sobre efectividad de crédito hipotecario, en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, en prevención de que no hubieran postores, la finca sobre la que se constituyó la hipoteca siguiente:

Vivienda unifamiliar A-3, situada en las plantas alta y baja, del edificio I, sita en Los Barrios (Cádiz), al sitio Huerta del Chaparral, parte de la UA-9, del PGOU de Los Barrios e integrada dentro del bloque número 7, parcela urbanística Z-10. Consta la planta baja, con una superficie útil de 36,55 metros cuadrados, de porche de acceso, vestíbulo, escalera, estar-comedor, aseo y cocina, así como una patio descubierto de 19,82 metros cuadrados; y la planta alta, con una superficie útil de 33,97 metros cuadrados, de distribuidor, tres dormitorios, baño, armario en pasillo y armario D3.

Finca registral número 7.702, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 975, libro 140, folio 21.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas, de los días 26 de abril, 21 de mayo y 24 de junio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 11.393.346 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postor en la primera subasta, tendrá lugar la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda tendrá lugar la tercera sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores, salvo el acreedor demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Algeciras, bajo el número 1.208-0000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijo para la segunda.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse de resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Algeciras a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—1.506.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación número 816/90-D, instados por doña Margarita Pérez Lobregat, contra don Ambrosio Lucíañez Piñey, en el que se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de urbana.—Número 17. Bungaló número 17, del plano general del complejo residencial Akra-A, sito en el Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Se compone de planta baja con parte de dicha vivienda y terraza en la parte alta, conteniendo diferentes habitaciones y servicios, y teniendo escalera interior para acceso a la parte alta. Mide lo edificado 110 metros cuadrados, y el jardín o zona verde de su fachada 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el libro 201, folio 53, finca número 11.376.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria Judicial.—1.242-58.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.128/91, seguidos a instancia de don Moisés Lucendo Carreño contra doña Ana Belén Vinader Llorens, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado (y por lotes separados, caso de ser varias las fincas a subastar), que abajo se describe con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de marzo de 1996; a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Conjunto de edificaciones que constituyen un Poblado del Oeste, con acceso asfaltado desde la carretera general de Alicante a Valencia, término de Campello partida de Aguas Bajas, Hoya de Cortes, Hoya de la Ermita y Barranco de Aguas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, finca número 3.184-N.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—1.629-58.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/94, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Inocencia Fernández Fernández, en reclamación de 10.103.229 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de mar-

zo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente en la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 9.—Piso segundo derecha, desde el descansillo de la escalera, que es izquierda desde la fachada de la casa número 12, antes número 10-A, de la calle de Velázquez, de esta ciudad. Mide 107 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo, galería sobre el patio. Linda: Por frente, oeste, calle de su situación; derecha, desde el frente, piso izquierda de esta planta y casa, hueco de escalera y patios; izquierda, casa de la calle de Velázquez; y fondo, este, herederos de la viuda de Vigrana.

Inscripción: Pendiente se cita. Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.721, libro 107, folio 163, finca número 6.247, inscripción tercera, de Alicante.

Valor a efectos de primera subasta: 10.607.842 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—1.241-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 303/95, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Guisado Fernández y doña Ascensión Díez Sastre, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que al final se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 5.859.372 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 27 de febrero de 1996.  
Segunda subasta el día 27 de marzo de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 29 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Deniá.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, 31, registral número 32.488, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, sita en Alicante, calle Lira, número 8, letra A, piso tercero derecha, superficie útil de 95,23 metros cuadrados.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—1.154.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 655/92, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, contra «Vaelca, Sociedad Anónima», don Esteban Valero Egea y doña Trinidad Castillo González, sobre reclamación de 7.114.608 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingre-

sadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Elemento número 10. Vivienda situada en la primera planta alta de viviendas, izquierda según se llega por el corredor de acceso centro, del edificio en término de Campello, partido del Tracho o Lillot, con fachadas a las calles San Bartolomé y Pedro Areitio, con entrada a la última calle citada, es de tipo D, tiene una superficie de 87,08 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, paso, comedor-salón, tres dormitorios, dos baños, cocina y galería. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 251, tomo 1.322, finca número 16.357. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Local de planta baja y sótano, letra A, de la casa letra F, del bloque número 7, de Urbesa, sito en la calle Francisco González Sánchez, número 15, de Alicante, tiene una superficie construida de 255,37 metros cuadrados de los que corresponden 218,69 metros cuadrados, a la planta de sótano y 36,68 metros cuadrados, a la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, finca número 26.167-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Vivienda izquierda, tipo B, de planta baja, zaguán número 2, del bloque Y, del grupo de viviendas sito en la Goteta, calle Escritor Gonzalo Cantó, número 18, de Alicante, con una superficie de 75,2 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 267, tomo 2.525, finca número 14.887. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 4. Número 1-B, plaza de aparcamiento de carácter privativo, señalada con el número 2, del sótano del edificio números 2 y 4, de la calle Huesca, ángulo a la avenida de Padre Esplá, de Alicante, tiene una superficie de 13,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, finca número 63.714. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Rústica.—Tierra con casa en el paraje de los Cabecillos Verdes, partido de Beniel, término de Orihuela. Su cabida 1 tahúlla y 1 octava, equivalente a 12 áreas 8 centiáreas. Linda: Al este, tierras de la herencia de doña Isabel Meseguer, hoy doña Dolores Ortuño Meseguer; al sur, otras de don Francisco Espinosa Cayuelas antes del señor Conde de Pinohermoso; al oeste, las de don Antonio Aracil López, antes de don Alfonso Ortuño Mese-

guer; y al norte, finca que adquiere el comprador, antes de doña Encarnación Ortuño Meseguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, folio 115, tomo 92, libro 68, finca número 2.058. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica.—Terreno de monte, parte de la hacienda llamada La Dehesa de Roca, en término de Orihuela, partido de Cartagena o Alcañofar. Su cabida 1 tahulla 4 octavas 5 brazas, equivalentes a 18 áreas. Linda: Al norte, con tierras de don Francisco Ortuño Espinosa; al sur, con tierras de don Federico García, camino de entrada por medio; este, con parcela procedente de igual matriz que ésta que adquiere don Francisco Ortuño Espinosa; y al oeste, con tierras de don Federico García, camino de entrada por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, folio 79, tomo 795, libro 612, finca número 58.486. Valorada en 455.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, el día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—1.236-58.

## ALMANSA

### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 10/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Vialce, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y en ignorado paradero, doña Francisca Muñoz García y don José Martínez Flor, representados por el Procurador don José Luis Martínez del Fresno, sobre reclamación de 3.546.621 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00540000-17-0010-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no haya podido ser hallado en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea inhábil, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda situada en la avenida de Salamanca, número 29, planta primera, del término de Alicante. La superficie de la finca es de 117,98 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 1 situada en la planta baja y tiene derecho al uso exclusivo del patio central de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, libro 749, folio 88, finca número 39.707. Tasada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Almansa a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—1.602-3.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 152/95, seguidos a instancia de «Prefabricados Jomi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra «Calzados Rocio, Sociedad Limitada» y doña Concepción Ruano Mañas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a las demandadas que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutada.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

Novena.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, y el presente edicto sirve de notificación en forma a las demandadas de las fechas de las subastas, para el caso de ser imposible su notificación de forma personal.

### Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de cardar, valorada en 40.000 pesetas.
2. Un activador, valorado en 5.000 pesetas.
3. Una máquina hidráulica para pegar pisos, valorada en 25.000 pesetas.
4. Una máquina neumática de pegar, valorada en 75.000 pesetas.
5. Una máquina de planchar a vapor, valorada en 25.000 pesetas.
6. Un embarrado, valorado en 5.000 pesetas.
7. Un embarrado, valorado en 5.000 pesetas.
8. Una máquina de sacar hormas neumática, valorada en 40.000 pesetas.
9. Una máquina de clavar tacones Celme neumática, valorada en 50.000 pesetas.
10. Una máquina de conformar huecos, valorada en 70.000 pesetas.
11. Una máquina de moldear cañas, valorada en 60.000 pesetas.
12. Una cabina de difuminar Mercury, valorada en 30.000 pesetas.
13. Un activador, valorado en 5.000 pesetas.
14. Un compresor Hydrovane de 5,5 cv. con depósito Josval, timbrado por la Diputación General de Aragón, valorado en 80.000 pesetas.
16. Nave industrial en Almansa, polígono industrial El Murgón, calle Escultor José Luis Sánchez, número 15. Su superficie 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 400, folio 67, finca número 27.964, valorada en 5.500.000 pesetas.
17. Vivienda en Almansa, calle Alicante, número 38, en la actualidad número 28, cuarto, de superficie 256 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 412, folio 71, finca número 18.532, valorada en 2.000.000 de pesetas.

18. Una cuarta parte indivisa de local en Almansa, calle Alicante, número 28, con una superficie de 290,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 271, folio 188, finca número 18.528, valorada en 1.350.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 29 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—1.326-3.

## ALMERÍA

## Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 470/1995, promovidos por doña Concepción Roca Lázaro, sobre declaración de fallecimiento de su tío y tía, don Emilio Roca Lázaro y doña Rafaela Roca Lázaro, ambos mayores de edad, solteros, que salieron de Gádor (Almería) en el año 1940, habiendo emigrado fuera de España, lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas a las que pueda interesar a los efectos del artículo 2.040 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.473.

1.ª 16-1-1996

## ALMERÍA

## Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/1995, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Leonardo Gutiérrez Gutiérrez y doña Concepción Carretero Esteban, domiciliado en la calle Calzada de Castro, número 43, cuarto D, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 1, en calle sin denominación, perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 101 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial del tipo B, con garaje en semisótano, siendo la superficie total construida de 153 metros 68 decímetros cuadrados; y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, la vivienda que consta: En planta primera, de escalera de acceso, vestíbulo, salón, distribuidor, cocina, despensa, aseo y lavadero; y en planta segunda, escalera, distribuidor, baño y cuatro dormitorios; y de 29 metros 50 decímetros el garaje, situado en planta de semisótano. Y el resto, de 41 metros 72 decímetros cuadrados destinado a acceso y patio: Linda: Izquierda, entrando o norte, calle Olivares; derecha o sur, vivienda número 3; espalda o este, terrenos del Ayuntamiento de Canjáyar; y al frente u oeste, calle de nueva apertura de seis metros de anchura en finca matriz.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 178, finca 9.906, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.380.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 3, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 100 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A, con garaje en semisótano, siendo la superficie total construida de 151 metros 77 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados. La vivienda consta de: En planta primera, escalera de acceso, vestíbulo, salón, cocina, despensa, aseo y lavadero; y en planta segunda, de escalera, distribuidor, baño y cuatro dormitorios y de 28 metros 86 decímetros cuadrados el garaje en la planta semisótano; y el resto de 41 metros 24 decímetros cuadrados destinado a accesos y patio. Linda: Izquierda, entrando o norte, vivienda número 1; derecha o sur, vivienda número 5; espalda o este, terrenos del Ayuntamiento; y frente u oeste, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 180, finca 9.907, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 5, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 100 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A, con garaje en semisótano, de igual superficie y distribución que la descrita con el número 3, de esta calle. Linda: Izquierda, entrando o norte, vivienda número 3, derecha; o sur, vivienda número 7; espalda o este, terrenos del Ayuntamiento; y frente u oeste, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 182, finca 9.908, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 9, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 100 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A, con garaje en semisótano, de igual superficie y distribución que la descrita con el número 3, de esta calle. Linda: Izquierda, entrando o norte, vivienda número 7; derecha o sur, vivienda número 11; espalda o este, terrenos del Ayuntamiento; y frente u oeste, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 186, finca 9.910, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar de tres plantas número 11, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de del tipo A, con garaje en semisótano, de igual superficie y distribución que la descrita con el número 3, de esta calle, salvo la superficie destinada a acceso y patio que es de 41 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o sur, vivienda número 13; izquierda o norte, vivienda número 9; espalda o este, terrenos del Ayuntamiento; y frente u oeste, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 188, finca 9.911, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 19, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 100 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A con garaje en semisótano, de igual superficie y distribución que la descrita con el número 3, de esta calle. Linda: Izquierda, entrando o norte, vivienda número 17; derecha o sur, vivienda número 21; espalda o este, terrenos del Ayuntamiento; y frente u oeste, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 196, finca 9.915, inscripción Valorada a efectos de subasta en 6.320.000 pesetas.

11. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 21, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en villa de Canjáyar, sobre un solar de 100 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A con garaje en semisótano, de igual superficie y distribución que la descrita con el número 3, de esta calle. Linda: Izquierda, entrando o norte, vivienda número 19; derecha o sur, vivienda número 23; espalda o este, terrenos del Ayuntamiento; y frente u oeste, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 198, finca 9.916, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar de tres plantas número 23, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 104 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo C con garaje en semisótano, siendo la superficie total construida de 159 metros 90 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados la vivienda, que consta de: En planta primera, escalera de acceso, vestíbulo, salón, distribuidor, cocina, despensa, aseo y lavadero; y en planta segunda, escalera, distribuidor, baño y cuatro dormitorios, y de 29 metros 50 decímetros cuadrados el garaje en planta semisótano, y el resto de 42 metros 20 decímetros cuadrados, destinado a accesos y patio. Linda: izquierda, entrando o norte, vivienda número 21; derecha o sur, ensanches de la calle que separan del resto de finca matriz de don Leonardo Gutiérrez Gutiérrez; espalda o este, terrenos del Ayuntamiento; frente u oeste, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 200, finca 9.917, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.380.000 pesetas.

16. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 8, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 122 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A con garaje en semisótano, de igual superficie y distribución que la descrita con el número 3, de esta calle, salvo la superficie destinada a accesos y patio que es de 63 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando o sur, vivienda número 10; derecha o norte, vivienda número 6; espalda u oeste, don José Fornieles Ruiz; y frente o este, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 208, finca 9.921, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

18. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 12, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 105 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A con garaje en semisótano, de igual superficie y distribución que la descrita con el número 3, de esta calle, salvo la superficie destinada a accesos y patio que es de 45 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando o sur, vivienda número 14; derecha o norte, vivienda número 10; espalda u oeste don José Fornieles Ruiz; y frente o este, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 212, finca 9.923, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

21. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 18, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 104 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A con garaje en semisótano, de igual superficie y distribución que la descrita con el número 3, de esta calle, salvo la superficie destinada a accesos y patio que es de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando o sur, vivienda número 20; derecha o norte, vivienda número 16; espalda u oeste; don José Fornieles Ruiz; y frente o este, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 218, finca 9.926, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

22. Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 20, en calle sin denominación perpendicular a la calle Olivares, en la villa de Canjáyar, sobre un solar de 110 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A con garaje en semisótano, de igual superficie y distribución que la descrita con el número 3, de esta calle, salvo la superficie destinada a accesos y patio que es de 50 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando o sur, don Emilio Sánchez Sánchez; derecha o norte, vivienda número 18; espalda u oeste, don José Fornieles Ruiz; y frente o este, calle de nueva apertura en la finca matriz de 6 metros de anchura.

Registro: Tomo 1.111, libro 136, folio 220, finca 9.927, inscripción primera.

Valorada a objeto de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

Caso de ser festivo algunos de los días señalados la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil a excepción de sábados.

Dado en Almería a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—1.625-58.

## ALZIRA

## Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hce saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jaime Martí Duato, doña María Mercedes Miravalls Esteve y doña Mercedes Duato Ortejosa, sobre reclamación en cuantía de 2.953.648 pesetas en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de abril de 1996, para la primera; 23 de mayo de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 24 de junio de 1996, para la tercera, caso de resultar desierta igualmente la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta; el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Alberique, calle del Maestro D. Rafael Giner, número 1-1-2, de una superficie aproximada de 89 metros cuadrados.

Consta de recibidor, tres habitaciones, salón-comedor, baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo, libro, folio, 177, finca número 9.084. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en planta baja, sita en la localidad de Alberique, calle Foyeta, número 32, de una superficie solar aproximada de 132 metros cuadrados. Consta de planta baja con diversas dependencias y un piso alto cubierto éste por tejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 202, folio 35, finca número 1.145.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Alzira a 26 de diciembre de 1995.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—La Secretaria.—1.199.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 378/94-I, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sifre Llopis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero, a las once quince horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado; y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de marzo, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

El presente servirá de notificación en forma al demandado don José Sifre Llopis.

## Bienes objeto de subasta

1. Campo sito en el término de Alzira, en la partida llamada de Raco de Pachorra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.397, libro 444, folio 216, número de finca 39.683. Valorado en 807.125 pesetas.

2. Local en planta baja, sito en Alzira, calle Piletas, número 41, antes número 53. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.397, libro 444, número de finca 39.679. Valorado en 2.561.300 pesetas.

3. Vivienda situada en segunda planta alta de la calle Piletas, número 41, antes número 53, de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.397, libro 444, folio 210, número de finca 39.681. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Desván en tercera planta alta, sito en la calle Piletas, número 41, antes número 53, de Alzira. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.397, libro 444, folio 213, número de finca 39.682. Valorado en 225.000 pesetas una mitad indivisa.

5. Terreno para edificar situado en la zona de residencia de tolerancia industrial del plan parcial del polígono número 2 de Tulell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.452, libro 465, folio 175, finca número 41.250. Valorado en 4.705.000 pesetas una mitad indivisa.

6. Campo sito en el término de Alzira, partida del Llano de la Murta. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Alzira, al tomo 1.588, libro 531, folio 173, número de finca 8.983. Valorado en 240.625 pesetas una mitad indivisa.

7. Campo sito en el término municipal de Alzira, partida de Tora. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.588, libro 531, folio 170, finca número 8.981. Valorado en 173.000 pesetas una mitad indivisa.

Dado en Alzira a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—1.144.

#### ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, procedimiento número 163/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 26 de diciembre de 1995, página 23007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... por primera vez, para el próximo 2 de enero de 1996, a las diez horas...», debe decir: «... por primera vez, para el próximo 23 de enero de 1996, a las diez horas...».—76.196 CO.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00394/1991, a instancia del «Crédito Hipotecario Bansador, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña Encarnación Pinto Luque, contra don Carmelo Fierro Nolasco y doña María de la Purísima Barreto Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: Por la finca número 20, 21.938.500 pesetas; y por la finca número 21, la cantidad de 26.812.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de abril, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de que quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a la misma hora que la primera.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Número 20. Vivienda en la planta séptima, perteneciente a un edificio de ocho plantas y sótano, denominado Guayare I, sito en la avenida de Rafael González y calle Ruperto González Negrin, término de Arrecife.

Tiene acceso a través de la caja de escalera y ascensor. Se conoce con la letra B.

Consta de cuatro dormitorios, hall, salón, cocina, comedor, dos baños y una terraza no incluida en la superficie cubierta.

Ocupa una superficie construida de 134 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 940, libro 164, folio 46, finca número 15.263, inscripción tercera.

Número 21. Vivienda en la planta séptima, perteneciente a un edificio de ocho plantas y sótano, denominado Guayare I, sito en la avenida de Rafael González y calle Ruperto González Negrin, término de Arrecife.

Tiene acceso a través de la caja de escalera y ascensor, se conoce con la letra A.

Consta de cuatro dormitorios, hall, salón, cocina, comedor, dos baños y tres terrazas no incluidas en la superficie cubierta.

Ocupa una superficie construida de 144 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 940, libro 164, folio 48, finca número 15.264, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—1.608-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00053/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Marcial López Toribio, en representación de don Francisco Spinola González, contra don Manuel González Bermúdez, en división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca objeto de esta litis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife, el próximo día 8 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 100.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle León y Castillo, número 31, hoy número 33, de esta ciudad de Arrecife, se compone de dos pisos y varias habitaciones, aljibe, patios y pozo de agua salada, mide 16 metros 43 decímetros de frente, y tiene una superficie total de 674 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente o nacimiento, calle León y Castillo; derecha, casa de herederos de don José Pereyra; izquierda, don Antonio Morales Méndez; y espalda, don Gonzalo Molina Aldana y la calle Colegio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 858, libro 149, folio 15, finca número 231, inscripción decimocuarta.

Dado en Arrecife a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—1.332-3.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 31/94, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Eugenio Martín y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.947.312 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de marzo, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 12 de abril, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, de una superficie construida de 124,87 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.662, libro 131, folio 41, finca número 9.654, valorada en 11.947.312 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de noviembre de 1995.—La Juez titular, Adulfa María Medina Gutiérrez.—1.212.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 17/94, promovidos por don Antonio Carmona Palma, representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Antonio, don Manuel, don Fernando y don Vicente Sánchez Fernández, sobre división y venta en pública subasta de finca urbana común, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, la finca objeto de este procedimiento que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de febrero, marzo y abril de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Haciéndose constar expresamente conforme al artículo 2.051 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de aprobarse el remate, habrá de darse vista a la parte actora por término de tres días inste lo que le interese, al igual que si alguno de los licitadores aceptare el remate modificando alguna de las condiciones.

Admitiéndose que el título de propiedad del inmueble, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría debiendo consignarse con ellos los licitadores, así como que las cargas y gravámenes que pesen sobre dicha finca quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, letra C, de la casa sita en el número 16, de la avenida de Villanueva, en Badajoz, con fachada también a la calle de los Niños. Inscrita al tomo 1.640, folio 136 vuelto, libro 156, finca número 8.918.

Valorada en la suma de 22.071.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—1.152.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 26/94 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno, contra don Manuel Toribio Cantillo Megias y doña Isabel Gallardo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar esta tercera subasta el próximo día 28 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Si bien la subasta es sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, la cuenta número 0340-000-18-0026-94, el 20 por 100 del 75 por 100 de la cantidad de 8.000.000 de pesetas, es decir, una cantidad igual al menos a 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios el señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Caso de que la subasta no se pueda celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al día siguiente hábil a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en seco, en la Dehesa de la Corchuela, término de Badajoz; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al folio 62, libro 153, finca número 8.092. Cabida 64 áreas 40 centiáreas.

Dado en Badajoz a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaría.—1.580-3.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 8/95, seguidos a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra la finca especialmente hipotecada por «Etistudio, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.580.279 pesetas, más 5.400.000 pesetas en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha 5 de diciembre de 1995, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el próximo día 8 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 40.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el próximo día 12 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el próximo día 17 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 11.—Piso quinto, puerta primera, del edificio número 13, de la vía Trajana, del término de San Adrián del Besós (Barcelona). Se compone de una nave o local comercial. Mide la superficie de 478 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por el frente, entrando, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y el local quinto, segunda; por la derecha, con don Amadeo Huguet y doña Montserrat Jounou; por la izquierda, con la vía Trajana, y por el fondo o espalda, con finca de «Fices, Sociedad Anónima». Coeficiente: 8,41 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Colòma, al tomo 280, libro 71 de San Adrián, folio 175, finca número 4.735, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—1.572-16.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 159/94-B, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Gómez Hernández y doña Josefa González Vives, en reclamación de 2.379.997 pesetas, más costas e intereses. Habiendo recaído resolución de fecha 11 de octubre de 1995, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 8 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.635.000 pesetas, precio de tasación de cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el próximo día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que no fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 6. Piso primero, puerta tercera, destinado a vivienda, sito en Badalona, con frente principal a la calle Pedro Martell, número 2, esquina a la calle Manuel de Falla, números 1 y 3, en esta última. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, sur, calle Pedro Martell; por su derecha, entrando, este, parte patio de luces y parte caja escalera donde abre puerta de entrada; por la izquierda, oeste, con don Bernardo Latrilla o sus sucesores, y por el fondo, norte, con doña Antonia Latrilla o sus sucesores. Coeficiente 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.951, libro 923 de Badalona, folio 247, finca número 56.188, la finca, y la hipoteca al tomo 3.041, libro 261 de Badalona-2, folio 64, finca número 14.900 del mismo Registro.

Entidad número 9. Piso segundo, puerta tercera, destinado a vivienda de la misma casa. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, sur, calle Pedro Martell; por su derecha, entrando, este, parte patio de luces y parte caja escalera donde abre puerta de entrada; por la izquierda, oeste, con don Bernardo Latrilla o sus sucesores, y por el fondo, norte, con doña Antonia Latrilla o sus sucesores. Coeficiente 8 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.954, libro 925 de Badalona, folio 7, finca número 56.194, la finca, y la hipoteca al tomo 3.041, libro 261 de Badalona-2, folio 67, finca número 14.902, inscripción cuarta del mismo Registro.

Dado en Badalona a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—1.569-16.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 200/95, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Ibérica BD, Sociedad Anónima»; en los que en fecha de 16 de noviembre de 1995, se celebró la Junta de Nombramiento de Síndicos en los que se nombró a don José Romero Vidal, don Pere Buges Casas y don Pedro Olivella García, habiendo aceptado y jurado el cargo en la misma fecha, acordándose en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Badalona a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Olga Peña García.—1.564-16.

#### BAEZA

##### Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 47/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor De la Poza Carrillo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Daniel Ruiz Anguis y tres más, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cardenal Benavides, número 5, de Baeza, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 25 de abril de 1996, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán permitidos.

#### Bienes objeto de subasta

Las tres quintas partes indivisas de los expresados a los números 1, 2, 3 y 4 de la relación que sigue, y el número 5 en su totalidad:

1. Corral situado en la cuesta de San Gil, de Baeza, en extensión de 150 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 18, libro 413, tomo 943, finca número 30.991, inscripción primera.

Valoradas las tres quintas partes en 2.250.000 pesetas.

2. Haza en La Salobreja, término de Baeza, en 20 áreas 43 centiáreas. Inscrita al folio 97, libro 355, tomo 808, finca número 19.410, inscripción segunda.

Valorada las tres quintas partes en 450.000 pesetas.

3. Suerte de tierra sita en El Tejar de los Gatos, también de Baeza, con 40 áreas 86 centiáreas. Inscrita al folio 119 vuelto, libro 338, tomo 765, finca número 17.844, inscripción segunda.

Valoradas sus tres quintas partes en 2.250.000 pesetas.

4. Corral cercado sito en la calle Casas Nuevas, por donde tienen una puerta de entrada, en Baeza, sin número de orden, con una superficie de 167 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 244, libro 354, tomo 805, finca número 19.358, inscripción segunda.

Valoradas sus tres quintas partes en 9.000.000 pesetas.

5. Vivienda en la casa número 1, de la calle Virgen del Alcázar, de Baeza, que consta de dos plantas y cochera, en 248 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 125, libro 482, tomo 1.076, finca número 38.015, inscripción tercera.

Valorada en su totalidad en 9.000.000 pesetas.

Dado en Baeza a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—1.633.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.020/93, sección sexta, instado por la Caixa d'Estalvis de Sabadell contra «Prorato, Sociedad Anónima», y don Ramón Torradeflot Cendón, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 26 de febrero de 1996, 26 de marzo de 1996 y 25 de abril de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco. Asimismo se hace contar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado que se celebrarán en el día siguiente hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositada se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Departamento número 33, piso sexto, puerta tercera, sito en la sexta planta del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle Concilio de Trento, número 77. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Mide una superficie de 94 metros cuadrados, y linda: Al noreste, con el piso sexto, puerta cuarta; al suroeste, con el piso sexto, puerta segunda; al sureste, con la proyección vertical de la calle Concilio de Trento; y al noroeste, con rellano de la escalera, patio de luces, y piso sexto, puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.199, libro 492 de Barcelona, folio 221, finca número 34.381, inscripción tercera.

2. Lote número 2.—Departamento número 37, piso séptimo, puerta segunda, sito en la séptima planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Mide una superficie de 92 metros cuadrados; y linda: Al noreste, con rellano de la escalera, y piso séptimo, puerta tercera; al suroeste, con proyección vertical de la planta acceso; por el sureste, con proyección vertical de la calle Concilio de Trento; y al noroeste, con el piso séptimo, puerta primera. Según las normas de comunidad por que se rige el total inmueble de que forma parte, la finca descrita tiene atribuido el uso exclusivo y privativo de una zona de terraza, situada en la cubierta del edificio, perfectamente delimitada, cuya superficie es de 73 metros cuadrados, a la que se accede desde la terraza de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.200, libro 493 de Barcelona, folio 7, finca número 34.389, inscripción tercera.

3. Lote número 3.—Departamento número 39, piso séptimo, puerta cuarta, sito en la séptima planta de dicho edificio. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Mide una superficie de 101 metros cuadrados, y linda: Al noreste, con la proyección vertical de la zona verde; por el suroeste, con el piso séptimo, puerta tercera y patio de luces; al sureste, con la proyección vertical de la calle Concilio de Trento; y al noroeste, con el piso séptimo, puerta quinta. Según las normas de comunidad por que se rige el total inmueble de que forma parte, la finca descrita tiene atribuido el uso exclusivo y privativo de una zona de terraza, situada en la cubierta del edificio, perfectamente delimitada, cuya superficie es de 81 metros cuadrados, a la que se accede desde la terraza de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.200, libro 493 de Barcelona, folio 13, finca número 34.393, inscripción tercera.

4. Lote número 4.—Departamento número 8, piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Mide una superficie de 94 metros cuadrados; y linda: Al noreste, con el piso primero, puerta cuarta; al suroeste, con el piso primero, puerta segunda; al sureste, con la proyección vertical de la calle Concilio de Trento; y al noroeste, con rellano de la escalera, patio de luces y piso primero, puerta cuarta. Según las normas de comunidad por que se rige el total inmueble de que forma parte, la finca descrita tiene atribuido el uso y disfrute exclusivo de un patio de luces hasta una altura de 2,70 metros, con una superficie de 7,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.199, libro 492 de Barcelona, folio 146, finca número 34.331, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.962.500 pesetas, por cada uno de los lotes número 1, 3 y 4; y respecto del lote número 2, 14.043.750 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—1.195.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 251/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Clara Eugenia Trapat Guañabens, don José de Temple Verdaguer y don Joaquín Vilar Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don José de Temple Verdaguer. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de abril de 1996, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, porción de terreno en la urbanización San Miquel D'Aro, distrito de Santa Cristina D'Aro, parcela número 62, en la cual se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja (71,35 metros cuadrados) y porche (6,25 metros cuadrados). Superficie de 629 metros 75

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.408, libro 56, folio 100, finca número 3.151, inscripción segunda.

Valorada: 14.014.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, porción de terreno en la urbanización San Miguel D'Aro, distrito de Santa Cristina D'Aro, parcela número 65. Superficie 714,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.408, libro 56, folio 106, finca número 3.153, inscripción primera.

Valorada: 6.783.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, porción de terreno en la urbanización San Miguel D'Aro, distrito de Santa Cristina D'Aro, parcela número 64. Superficie 759,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.408, libro 56, folio 103, finca número 3.152, inscripción primera.

Valorada: 7.210.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.100.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/94-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 214.127 pesetas, a instancia del «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero contra don Joan Nueviola Camps en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de 7.337.304 pesetas, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose par asu caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Caso de que por causa de fuerza mayor se suspendiera algún señalamiento, se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos objeto de subasta, se hallan para ser examinados en la Secretaría del Juzgado.

### Bien objeto de subasta

Mitad.—Indivisa de la planta segunda, puerta segunda, de la casa número 176; 178, de la calle Viladomat, de esta ciudad, de 78 metros 39 decímetros cuadrados; consta de recibidor; cocina, baño, aseo, estar-comedor y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, finca número 41.189, folio 33, tomo 1.170, archivo 809.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—1.559-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.076/92-D se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.064.392 pesetas a instancia de la «Banca Jover, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Feixo contra don Jordi Valls Obiol y otro, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, excepto para la parte actora.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 15.—Piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta, de la casa sita en esta ciudad, calle Viladomat, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 1.823, libro 40, folio 61, finca número 1.884.

Tipo de valoración: 19.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—1.624-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.070/90 (sección C2), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.011.919 pesetas de principal más la suma de 250.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Antonio Viso Ruiz y doña Beatriz Escarvajal Aguado, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta el próximo día 2 de abril, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 30 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-17-1070-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Derechos que ostentan los demandados respecto de la finca siguiente:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en el piso segundo, puerta cuarta, en la segunda planta alta, del edificio en esta ciudad, calle La Molina, número 2 —Grupo Matadepera—; se compone de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, instalaciones acometidas agua, gas, electricidad y antena colectiva TV; tiene una superficie útil de 58 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda, puerta tercera, de la misma planta; sur, pared, medianera bloque 4, de la calle La Molina; este, entrando, vestíbulo escalera y patio comunidad, y oeste, calle Bellver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.441, libro 446, folio 101, número 24.411.

El precio de tasación ha sido fijado en 876.762 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—1.570-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.209/91-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Sala Buxeda, representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas y dirigido contra don Felipe Jordana Costafreda y doña Natividad Sangra Condal, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once horas; para la segunda el día 10 de abril de 1996, a las once horas, y para la tercera el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual,

por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta está valorada a efectos de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente:

Pieza de tierra regadío, sita en el término de Almenar, partida de Plana de Dalt, de superficie 1.164,70 metros cuadrados, lindante: Al norte, con doña Natividad Sangrá; al sur, con resto de finca; al este, comunal, y oeste, doña Natividad Sangrá, don Alejandro Oro y otro. En su interior existen dos almacenes, uno de 280 metros y otro de 360 metros, todos cuadrados, compuestos de plantas baja y superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.441, libro 98, folio 20, finca 5.471 de Almenar, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—1.568-16.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 717/89-M, seguidos ante este Juzgado de Instrucción número 21, a instancia de don Rafael Illescas Estepa, contra doña Tayita Ayacaba Nzang Modjobuy (y actuales propietarios don Ismael Barrera Blanco y doña Esther Hernández Feltrer); se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que se describirá al final, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 15 de marzo de 1996; en su caso, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 15 de abril de 1996; o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de

mayo de 1996, fijándose para todas ellas las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas primera o segunda; y en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sigue para la misma; y en la tercera, si el precio ofrecido no llega a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, sustituidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán estar conformes con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cerdeña, número 330, tercero, segunda, de Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente: Inscrita en el libro 170, tomo 2.184, finca número 10.000 (antes registral número 58.147, folio 239, tomo y libro 1.086).

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas. Dicho valor lo es en concepto de libre de cargas o gravámenes.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.563-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 965/92-D, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Montero Bursell, contra la finca hipotecada por don José María Asensio Torres y doña María Teresa Escudé Bonet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si no pudiere celebrarse algún remate por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente al señalado y a la misma hora que el anterior, o en los días sucesivos, de continuar aquella causa.

#### Bien objeto de subasta

Valoración en la escritura de constitución de hipoteca es de 15.885.000 pesetas.

Entidad número 13. Tercera, segunda. Una vivienda en la cuarta planta alta, del edificio sito en Barcelona, calle Brusí, número 102, la puerta del centro según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 111,35 metros cuadrados. Linda: Según se entra, frente, rellano planta, caja de escalera y ascensor, el tercero tercera y el tercero primera; derecha, entrando, el tercero tercera y patio de luces mancomunado; izquierda, calle Brusí y, en parte, el tercero primera; y fondo, edificio en calle de Copérnico, números 94 y 96, y patios de luces. Cuota: 5,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 935 de San Gervasio, folio 44, finca número 45.449-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—1.255.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 0146/95-1, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Sergio Roig Rochera, que ha sido declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada

en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 12.295-N y 14.272.000 pesetas respecto a la mitad indivisa de la finca número 8.695 y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1996, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12.295-N; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al folio 202 del libro 218 de Gracia-A, tomo 218. Se trata de un piso sito en Barcelona, en la calle Massens, números 70-72-74, piso primero, puerta primera, dedicado a vivienda. Cuota de participación: 11,07 por 100, superficie de 60,71 metros cuadrados.

2. Finca número 8.695; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, folio 198 del libro 146 de la sección séxta, tomo 2.206. Se

trata de un piso sito en Barcelona, en la calle Gran Via de les Corts Catalanes, números 681-683, piso tercero, puerta segunda. Tiene como anexo un cuarto trastero y un cuarto lavadero, ambos en la planta ático. Cuota de participación: 5,02 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.565-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1185/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra «Porxos Rehabilitación, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.200.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y su sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 25 de marzo; para la segunda, el día 22 de abril y para la tercera, el día 21 de mayo, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 7.—Piso primero, puerta segunda, de la casa números 20-31, de la calle Assahonadors, de Barcelona; se compone de comedor, cocina, sala-alcoba, W. C., recibidor y tres habitaciones; tiene una superficie útil de 56 metros 27 decímetros cuadrados, y linda, por su frente o entrada, con la caja de la escalera y calle Assahonadors; por la derecha entrando, con la calle Blanqueria; por la izquierda, con el piso primero, puerta primera, de la misma casa; por le fondo, con la casa de don Pedro Mallol; por arriba, con el piso segunda, puerta segunda; y por abajo, con las tiendas segunda y tercera y puerta de la misma casa. Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos comunes, en relación con el total inmueble, del 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.104 del archivo, libro 178 de la sección tercera, folio 101, finca número 3.096, inscripción tercera.

El precio de tasación por el que sale la finca a subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—1.562-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 365/94, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Almudi Altea, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.377.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle El Puente, con el número 00147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Novena.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 17. Urbana: Vivienda en segunda planta del edificio en el término de Altea, partida Capnegret, escalera 4, terraza descubierta, con una superficie construida de 116,92 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de acceso de la escalera 4, carretera nacional Alicante-Valencia; espalda, camino del Ministro; derecha entrando, vivienda tipo A de la misma escalera y planta y descansillo de la escalera 4; e izquierda, zona verde. Le corresponde como anejo una plaza de garaje en el semisótano marcada con el número 30, con una superficie construida de 40,28 metros cuadrados.

Cuota: 2 enteros 14 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 731, libro 150 de Altea, folio 174, finca número 19.254, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.531.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00028/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Vicente Domingo García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 16.—Apartamento señalado con la letra B, de la séptima planta, del edificio denominado Amsterdam, sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38,30 metros cuadrados, más 12,53 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, rellano común de acceso y proyección vertical a zona ajardinada; derecha entrando, apartamento letra A, de esta planta y dicho rellano común de acceso; izquierda, proyección vertical a zonas ajardinadas y de aparcamiento de vehículos; y espaldas, proyección vertical a la terraza del edificio en planta baja, la cual es de uso y disfrute del local comercial de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 583, libro 110, folio 34, finca número 12.219, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.270.000 pesetas.

2. Número 14.—Apartamento señalado con la letra B, de la sexta planta, del edificio denominado Amsterdam, sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38,30 metros cuadrados, más 12,53 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, rellano común de acceso y proyección vertical a zona ajardinada; derecha entrando, apartamento letra A, de esta planta y dicho rellano común de acceso; izquierda, proyección vertical a zonas ajardinadas y de aparcamiento de vehículos; y espaldas, proyección vertical a la terraza del edificio en planta baja, la cual es de uso y disfrute del local comercial de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 583, libro 110, folio 30, finca número 12.215, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.270.000 pesetas.

3. Número 27.—Apartamento señalado con la letra A, de la decimotercera planta, del edificio denominado Amsterdam, sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38,30 metros cuadrados, más 12,53 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, rellano común de acceso y proyección vertical a zona ajardinada; derecha entrando, dicha zona ajardinada; izquierda, apartamento letra B, de esta planta y dicho rellano común de acceso; y espaldas, proyección vertical a la terraza del edificio en planta baja, la cual es de uso y disfrute del local comercial de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 583, libro 110, folio 56, finca número 12.241, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.460.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaria.—1.523.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00246/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Cesáreo López Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 47.—Vivienda letra F, sita en la planta segunda, del bloque II, del complejo residencial denominado Capitolio, sito en la partida Albir, del término de Alfaz del Pi. Tiene una superficie útil de 57 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios, y linda: Derecha entrando, cubierta del local comercial número 7;

izquierda, vivienda tipo E de su mismo bloque y planta; al frente, pasillo de acceso a las viviendas; y al fondo, zona ajardinada del complejo residencial.

Inscrita la hipoteca al tomo 778, libro 104, folio 216, finca número 13.960, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.964.000 pesetas.

Finca número 161-115.—Plaza de garaje señalada con el número 115, sita en la planta de sótano número 2, del complejo residencial denominado Capitolio, sito en la partida Albir, del término de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 14 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, la plaza de garaje segregada con el número 114; izquierda, resto de finca de donde se segrega en plaza de garaje número 116; al frente, zona de maniobra; y al fondo, con el subsuelo del edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 778, libro 108, folio 180, finca número 14.534, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.112.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en las fincas subastadas.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaria.—1.184.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00307/1994, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña María Angeles Maldonado Hoyuela, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 151.—Apartamento letra C, planta decimonovena, del edificio Acuarium II, en el complejo urbanístico Acuarium, sito en Benidorm y su calle Zaragoza, sin número. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, distribuidos en living-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelos de la urbanización; este, apartamento letra B, de la misma planta; y oeste, apartamento letra D, también de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 645, libro 159, folio 225, finca número 14.774, inscripción segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaria.—1.520.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen García García, doña Mónica Bolaño Sillero, don Juan Bolaño Martín, don Juan Andrés Alonso Sanz y doña María Sillero Camino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vivienda sita en el piso noveno A, de la calle Mandobide, número 4, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.569, libro 145, folio 130, finca número 9.153, inscripción tercera.

Trasteros números 6-7-8-9-10, sitos en la planta sexta. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.570, libro 146, folios 21-23-25-27-29, fincas números 9251-9253-9255-9257-9259, inscripciones tercera-segunda-2 y tercera-segunda y tercera-segunda y tercera.

Valorado en: 31.000.000 de pesetas.

Lote 2: Parcela número 93, situada en la calle Kurutziaza, número 1, de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.281, libro 269, folio 151, finca número 18.085.

Valorado en: 900.000 pesetas.

Lote 3: Parcela número 94, situada en la calle Kurutziaza, número 1, de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.281, libro 269, folio 154 vuelto, finca número 18.087.

Valorado en: 900.000 pesetas.

Lote 4: Parcela número 98, situada en la calle Kurutziaza, número 1, de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.281, libro 269, folio 162 vuelto, finca número 18.095.

Valorado en: 900.000 pesetas.

Lote 5: Parcela número 108, de la calle Kurutziaza, número 1, de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.281, libro 269, folio 182 vuelto, finca número 18.115.

Valorado en: 1.000.000 de pesetas.

Lote 6: Parcela número 109, de la calle Kurutziaza, número 1, de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.281, libro 269, folio 184 vuelto, finca número 18.117.

Valorado en: 900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—1.475.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Ramón Urquiola Barriuso y doña Felisa Palomino García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero

de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso o planta alta tercera, de la casa señalada con el número 23, de la calle Novia de Salcedo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, en el tomo 733, libro 494 de Bilbao, folio 242, finca número 19.624-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—1.188.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa Galicia, contra «Forjalde, Sociedad Anónima», doña María García Couso, don José Luis Souto García y don Eusebio Souto Bendaña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número 470700017073794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda segundo B, de la plaza de Recalde, número 1, de Bilbao.

Valorada pericialmente en 12.900.000 pesetas.

2. Una tercera parte del local industrial, en planta cuarta del edificio industrial, señalado con el número 5, de la calle Padre Laramendi, de Bilbao.

Valorado pericialmente en 1.340.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—1.456.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/93, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de doña María Rosa Vilarriño Elorriaga, contra doña Angela Arregui Moral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una can-

idad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Cuerpo único dúplex, formado por las siguientes fincas:

1. Urbana número 54.—Vivienda interior derecha, de la de la planta séptima, subiendo por la escalera del portal número 42, de la calle Ercilla, inscrita en el libro 267, folio 106, finca número 6.996-A.

2. Urbana número 91.—Local situado en la planta alta octava, del número 42, de la calle Ercilla, inscrita en el libro 267, folio 109, finca número 6.998-A, con acceso por la vivienda interior derecha situada en la planta alta séptima, del portal número 42, de la calle Ercilla, de Bilbao.

Valor del cuerpo único dúplex: 65.539.300 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—1.304-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Por resolución de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, de fecha 19 de diciembre de 1995, dictada en el juicio voluntario de quiebra número 95/94 de «Papelera Española, Sociedad Anónima», se ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Comisario solicitando la notificación de la fecha de retroacción señalada en el auto de declaración de quiebra, emplazándose a la quebrada, a los Síndicos, a los demás acreedores personados y a todos aquellos que tuvieran interés contradictorio, para que, en el término de seis días, contesten concretamente sobre la cuestión incidental.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.187.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Procedimiento: Quiebra número 95/94 de «Papelera Española, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, se convoca Junta General de Acreedores para el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, al objeto de que la Sindicatura informe de los acontecimientos habidos desde su nombramiento y de las gestiones realizadas, así como para someter a la consideración de los acreedores las propuestas oportunas.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1995.—El Juez.—1.203.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Ignacio Rollán Barbado y doña Romualda Barbado Berdote, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Departamento número 23 o vivienda de la mano izquierda, tipo E, de la planta alta primera, perteneciente al portal señalado con el número 53, de la calle Bizkaia, integrado en el bloque señalado con el número 3.

Tipo: 17.206.250 pesetas.

2. Lote 2.—Una participación indivisa del 0,55 por 100 del departamento número 1, local triple integrado por las plantas primera, segunda y tercera de sótanos. Parcela de garaje, señalada con el número 6, de la planta segunda de sótano.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

3. Lote 3.—Una participación indivisa de una veinticinco avas parte del departamento número 42. Local destinado a camarotes, sito en la última planta o bajo cubierta perteneciente al portal, señalado con el número 53, de la calle Bizkaia, integrado en el bloque número 3, camarote número 18.

Tipo: 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—1.235.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00026/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Ignacio Cuéllar Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Vivienda, tipo C, exterior, de la tercera planta alta, en la casa número 188 (antes número 196) de la calle Victoria, de Burgos. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.221.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00398/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra don Jorge Rial Gómez y doña María Teresa Castro Abal, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de febrero, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 26 de marzo, a las doce horas.

Tercera subasta: (en caso de resultar desierta la segunda), el día 25 de abril, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 12.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas. Saliendo esta segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y que la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00398/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Radicante en el lugar de Manuela, parroquia y municipio de Ribadumia, edificio compuesto de una nave destinada a taller de chapa y pintura del automóvil. Y adosada a ésta, una vivienda unifamiliar de planta baja. La nave tiene una superficie útil de 335 metros cuadrados más una entreplanta de 16 metros 20 decímetros cuadrados, destinada a oficina. Colindante con dicha nave está la vivienda de planta baja, compuesta de cocina, salón, baño, cuatro dormitorios, pasillo y terraza, que ocupa una superficie de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Le es anexo el terreno donde están ubicadas las edificaciones que mide en total 7 áreas 86 centiáreas. Linda en su conjunto: Norte, doña María Teresa Castro Abal; sur, doña Luisa Fandiño Núñez; este, herederos de doña Alberta Martínez; y oeste, herederos de don Camilo Abal y otros. Valor de tasación, a efectos de subasta 12.800.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—1.171.

## CARBALLINO

### Edicto

Doña María Jorge de Cabo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 00157/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Alfonso García López, contra don José López Goyanes y doña Inés Muñoz Sámiguel, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que al final se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1996; la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1996; y para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, todas ellas a las once horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14.<sup>a</sup>), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

1. Finca número 3. Piso en la segunda planta alta, del edificio sito en la calle Conde Vellellano, número 33, de Carballino, destinado a vivienda. El acceso al mismo se realiza a través del portal y escaleras. Distribuido en diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, caja de escaleras, portal y vuelo de la calle Conde Vellellano; espalda o norte, vuelo terraza; este o derecha entrando, casa de herederos de don Francisco Lorenzo; y oeste o izquierda, casa de herederos de don Adolfo González Muñoz. Cuota de participación 29 por 100. Inscripción: Tomo 447, libro 111, folio 189, finca número 16.357, inscripción primera. Tipo de subasta: 17.010.000 pesetas.

Dado en Carballino a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Jorge de Cabo.—1.532.

## CARBALLINO

### Edicto

Doña María Jorge de Cabo, Oficial en funciones de Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 00056/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por los presentes autos por el Procurador don Juan Alfonso García López, contra don Antonio David Novoa García y doña María José Piñero Moure, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que al final se dirán, celebrándose la primera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1996; la segunda subasta, el próximo día 20 de marzo de 1996; y para la tercera subasta, el próximo día 17 de abril de 1996, todas ellas a las doce horas de su respectiva mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14.<sup>a</sup>), para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda en este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto

en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Monte de 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas aproximadamente, sito en el municipio de Cea, distrito hipotecario de Carballino (Orense), que linda: Norte, carretera nacional número 525 de Orense-Santiago; sur y este, camino rural y uno vecinal; y oeste, carretera de Cea-Maside. Está ubicado en el cruce de las carreteras de Orense-Santiago y de la carretera de Cea-Maside. Inscripción: Lo está al tomo 408, libro 48, folio 19, finca número 6.590, inscripción primera. Tipo de subasta: 58.464.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y dos pisos altos, con un resio por su parte trasera a yermo. Está señalada la casa con el número 5 del antiguo Campo de la Feria de Carballino, hoy plaza del Emigrante. Mide unos 150 metros cuadrados y los resios unos 75 metros cuadrados. Forma toda una sola finca que linda: Norte, don Vicente Fontañás Arancey; sur, más de don Etelvino Moure Pereira; este, más de herederos de don Amancio Piñeiro; y oeste, calle de su situación o plaza. Inscripción: Lo está al tomo 409, libro 87, folio 170, finca número 12.693, inscripción segunda. Tipo de subasta: 38.976.000 pesetas.

Dado en Carballino a 28 de noviembre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Jorge de Cabo.—1.527.

### CARBALLINO

#### Edicto

Doña María Jorge Cabo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo de menor cuantía número 00413/1991, seguidos a instancia de don José Benito Pérez Chao, representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Ramón Rúa Rodríguez, contra don Juan Pérez Chao y doña María Suárez Ansedes, representados por el Procurador señor Prada Martínez, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a subasta el bien que al final se dirá por el tipo de avalúo que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1996; la segunda subasta, el próximo día 20 de marzo de 1996, y para la tercera subasta, el próximo día 17 de abril de 1996, todas ellas a las trece horas de su respectiva mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —títulos de propiedad del bien—, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Carballino, plaza de los Hermanos Prieto. Casa de planta baja y tres pisos altos, de unos 93 metros cuadrados en cada planta. Linda: Frente, la citada planta de su situación; fondo o espalda al norte, era de varios vecinos; en el título, en la actualidad de doña Francisca Peregrina González Castro; derecha entrando, al este, casa de herederos de don Juan Lepido Mirón y doña Sara Pedrouzo, en el título, hoy de don Secundino Bravo Pérez; e izquierda, al oeste, casa de doña Ramona Careaga, en el título, hoy de don Antonio Bravo Sobrino. Valorada la misma en 15.400.000 pesetas.

Dado en Carballino a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jorge Cabo.—1.575-3.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106/95, a instancia del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárcelos Nieto, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados don Enrique Campillo Romero y doña María Dolores Montoya Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 21 de febrero, y hora de las doce de su mañana; para la segunda, el día 20 de marzo, y hora de las doce de su mañana; y para la tercera, en su caso, el día 24 de abril, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca de 10.580.882 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo; y para la tercera,

sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción número 2. Vivienda dúplex, de planta baja y piso alto, tipo A-2 en el paraje o barrio de Los Dolores, de este término municipal, para de la hacienda Castillitos, grupo conocido por Los Porches. Es la segunda comenzando a contar a la derecha a izquierda, según se mira a su fachada desde la calle peatonal, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 147 metros 14 decímetros cuadrados. En planta baja se distribuye en porche, salón comedor, paso, aseo, cocina y un dormitorio; y en planta, comunicándose internamente mediante escalera. La superficie útil total es de 90 metros cuadrados y la construida de 110 metros 96 decímetros cuadrados, y la superficie no ocupada por la edificación se destina a patio trasero y jardín delantero de la vivienda. Tiene como anejo un garaje y un trastero, de la planta de sótano, con una superficie el garaje de 30 metros 54 decímetros cuadrados, que se sitúa inmediatamente debajo de la vivienda y con el que se comunica mediante escalera interior. Linda: Derecha mirando a su fachada, la vivienda A-4; izquierda, vivienda A-3; fondo, vivienda A-2; y frente, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.456, libro 841, sección 3, folio 22 vuelto, finca número 66.610, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—1.324.

### CERDANYOLA DEL VALLES

#### Edicto

Don Ignacio Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 191/94, instados por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gatell Pradera y doña Consuelo Sebastián Giner, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, Rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 20 de marzo, a las once horas, y para la tercera,

el día 18 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 30 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casita de planta baja y terreno anexo, sito en término municipal de Cerdanyola del Vallés con frente a la calle Virgen de los Dolores, número 3, que era el solar 27, de la manzana, 12 del plano de urbanización de la finca que procede, de figura rectangular el terreno de 34,55 decímetros cuadrados de largo y 6 metros de ancho y una superficie equivalente a 207,30 metros cuadrados y lo edificado es de 88,40 metros cuadrados que están dentro de los metros anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.063, libro 548 de Cerdanyola, folio 205, finca 2.029, inscripción octava.

Valorada dicha finca a objeto de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.500.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, Ignacio Sánchez.—1.618-58.

### CERVERA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0080/94 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas contra «Tovigsa, Sociedad Anónima», don Vicente García Redondo, don Vicente García Martínez y doña Dolores Redondo Expósito, en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 29 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 28. Planta desván en el edificio sito en Tàrrega, Avinguda de la Generalitat, número 29, de superficie construida 217 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de su situación: Al frente, con dicha avenida en proyección vertical; derecha entrando, don Enrique Gassó Jordana; izquierda, planta desván de la escalera número 1; y fondo, departamento número 3, en proyección vertical. Coeficiente en el valor total del inmueble del 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.895, folio 31, finca número 8.960. Tasada a efectos de subasta en 13.359.000 pesetas.

Dado en Cervera a 27 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.480.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra don Manuel Ramírez Álvarez y doña Myriam Ortiz de Zaráe Pérez Galdós, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 12.060.457 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere, cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 60, de orden general de división, radicante en Colmenar Viejo, Madrid, situada en la parcela 60, de la urbanización Punta Galea. Su terreno es de 100 metros cuadrados y en él existe una vivienda unifamiliar que ocupa 70 metros cuadrados de vivienda en una planta y 30 metros cuadrados de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, tomo 391, libro 391, folio 13, finca número 28.348.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores para el caso en que resultaran en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Isabel López García Nieto.—1.325.

### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01177/1992, promovido por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», y otros, contra don José Melgar Reina y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 39.664; respecto de la finca registral número 14.796, en 2.000.000 de pesetas; la finca registral número 22.106, en 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en primera planta en alto, al frente subiendo por la escalera, tipo A, de la casa número 5, de la plaza de San Andrés, de esta capital. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de costura y plancha, cuarto de baño, aseo y cocina con pila-lavadero. Le corresponde a esta vivienda un cuarto trasto en la azotea.

Inscripción: Tercera, al tomo y libro 945, folio 90, de la finca número 39.664.

Urbana.—Apartamento letra A, en primera planta en alto, de la casa número 9, de la calle Jesús María, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 41 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se cita la segunda, al tomo y libro 1.203, número 177 de la sección segunda, folio 115, de la finca número 14.796.

Urbana.—Piso bajo derecha, del edificio número 17, de la calle El Nogal, de esta capital. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados.

Inscripción: Segunda, al tomo 795, libro 691, folio 2, de la finca número 22.106.

Dado en Córdoba a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.316-3.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 399 de 1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Antonio Chacón Díaz y otra, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecaria que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 13 de marzo de 1996, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1996, a sus once horas y, en caso, para la tercera, el día 13 de mayo de 1996, a sus once horas, en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 24.902.500 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera

con rebaja del 25 por 100; y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 1615000018039994, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Finca que forma parte del edificio en régimen de propiedad horizontal sita en Cuenca, paseo San Antonio, número 20, vivienda letra A o izquierda, tipo A, de la planta primera. Se compone de vestíbulo, cocina y terraza, despensa, salón comedor y terraza, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados y útil de 78,8 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor del inmueble y en cuanto a elementos comunes y gastos del 12,92 por 100.

Dado en Cuenca a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.167.

#### CHANTADA

##### Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 00028/1995, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, frente a don Rafael García Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, la segunda; y el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situado en la planta baja, señalado con el número 3. Ocupa una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 630, libro 69, folio 223, finca número 9.792, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.490.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situado en la planta baja, señalada con el número 4. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 630, libro 69, folio 224, finca número 9.793, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.490.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso vivienda, tipo C, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situado en la primera planta alta, a la izquierda subiendo las escaleras por el portal número 2, con una superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrito al tomo 636, libro 70, folio 2, finca número 9.796, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.136.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso vivienda, tipo D, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situado en la primera planta alta, a la derecha subiendo las escaleras por el portal número 2, con una superficie útil de 99 metros cuadrados. Inscrita al libro 70, tomo 636, folio 3, finca número 9.797, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.136.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso vivienda, tipo C, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situada en la segunda planta alta, a la izquierda subiendo las escaleras por el portal número 2, con una superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrita al libro 70, tomo 636, folio 6, finca número 9.800, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.136.000 pesetas.

6. Urbana.—Piso vivienda, tipo D, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situada en la segunda planta alta, a la derecha subiendo las escaleras por el portal número 2, con una superficie útil de 99 metros cuadrados. Inscrita al libro 70, tomo 636, folio 7, finca número 9.801, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.136.000 pesetas.

7. Urbana.—Piso vivienda, tipo C, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situada en la tercera planta alta, a la izquierda subiendo las escaleras por el portal número 2, con una superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrita al libro 70, tomo 636, folio 10, finca número 9.804, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.136.000 pesetas.

8. Urbana.—Piso vivienda, tipo D, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situada en la tercera planta alta, a la derecha subiendo las escaleras por el portal número 2, con una superficie útil de 99 metros cuadrados. Inscrita al libro 70, tomo 636, folio 11, finca número 9.805, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.136.000 pesetas.

9. Urbana.—Piso vivienda, tipo B, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situada en la planta de ático, a la derecha subiendo las escaleras por el portal número 1, con una superficie útil de 83 metros cuadrados. Inscrita al libro 70, tomo 636, folio 13, finca número 9.807, inscripción primera. Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 8.132.000 pesetas.

10. Urbana.—Piso vivienda, tipo C, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situada en la planta de ático, a la izquierda subiendo las escaleras por el portal número 2, con una superficie útil de 83 metros cuadrados. Inscrita al libro 70, tomo 636, folio 14, finca número 9.808, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.136.000 pesetas.

11. Urbana.—Piso vivienda, tipo D, del edificio sito en la calle Ramón Díaz, sin número, en la villa de Monterroso, situada en la planta de ático, a la derecha subiendo las escaleras por el portal número 2, con una superficie útil de 77 metros cuadrados. Inscrita al libro 70, tomo 636, folio 15, finca número 9.809, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.136.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar se expide la presente en Chantada a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—1.585-3.

DENIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/94, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Hans-Jorg Mager y doña Marianne-Grete Mager, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de abril de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidios en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 25.440.300 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar distinguida con el número 6 del total del conjunto, compuesta de una sola planta con una superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados de los que 66,07 metros cuadrado se desarrollan en salón-comedor, cocina abierta con barra de bar, dos dormitorios, cuarto de aseo y trastero, y los 12,52 metros cuadrados restantes corresponde a una terraza cubierta, se levanta sobre la parcela número 6 de su uso exclusivo que ocupa una superficie de 329 metros cuadrados, con la que linda por sus cuatro puntos cardinales. Cuota: 7,673 por 100. Forma parte del conjunto residencial denominado Les Deveses, fase A, en término de Denia, partida Devesa o Rio Molinell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.423, libro 567, folio 56, finca número 42.738.

Dado en Denia a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.593-3.

DURANGO

*Edicto*

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/94 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Borosa Sociedad de Gestión, Sociedad Anónima» contra doña María Teresa Dudagoitia Zabala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que

luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Pacela número 35 del polígono número 3 (sector U.I-13 Borosa Industrial). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, finca número 1.122 triplicado, libro 165 de Amorebieta, folios 122 y 122 vuelto, inscripciones octava y undécima. Valor: 83.346.590 pesetas.

Dado en Durango a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—1.189.

ELCHE

*Edicto*

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 508/94, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Delgado Muñoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

25 de abril, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda en planta primera, puerta A, del edificio número 7, del complejo urbanístico El Edén de las Rozas, situado entre las calles: Avenida de España (fachada principal); Principado de Asturias (espaldas); Castilla-La Mancha (costado). En el término municipal de Las Rozas, provincia de Madrid. Finca número 21.191 del Registro de la Propiedad de Las Rozas, libro 354, tomo 2.347, folio 167. Está valorado en 27.000.000 de pesetas.

2.º Piso 30 derecha, del edificio en régimen de propiedad horizontal, en la calle García Paredes, número 80, de Madrid. Finca número 22.019 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 947, folio 191.

Está valorado en 7.000.000 de pesetas.

3.º Oficina número 4, de la planta primera, del edificio en régimen de propiedad horizontal situado en el número 4, de la calle Baleares, de Madrid. Finca número 16.422 bis, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, sección tercera, libro 1.009, tomo 2.116, folio 001.

Está valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—1.459.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 95-B/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra «Calzados Juan Mir, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia: Juez: señor Hoyos Guijarro. En Elda a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 25.050.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo el presente de citación en forma a los demandados «Calzados Juan Mir, Sociedad Limitada».

#### Bien objeto de subasta

Unico lote:

Parcela de terreno o solar número 13 del plano de la urbanización, en término de Elda, partido del Campo Alto o Derramador, con una superficie de 1.875 metros cuadrados, en el polígono industrial de Campo Alto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.325, libro 404, folio 71, finca número 37.378, inscripción segunda.

Dado en Elda a 15 de diciembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—1.636.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 38/95, instados por la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a don José Antonio Pérez Martínez, doña Rosa Jiménez García, don Federico Ato Pérez Martínez y doña Eufrosina Molina López, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica.—Tierra de secano, término de El Ejido (Almería), paraje de Cabilles, de cabida 3 hectáreas. Linda: Norte, don Francisco Maldonado; sur, don Miguel Romero Gualda y don Francisco Gómez; este, camino de servidumbre y don Antonio Madrid Romero; y oeste, don Francisco Gómez y Cañada de Onayar.

Registral número 53.817.

La expresada finca ha sido valorada en 34.200.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, y hora de las once; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de abril, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 15 de mayo, y hora de las diez treinta, y ésta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—1.584.3.

#### ESTEPA

##### Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 20.039.353 pesetas, con el número 268/94, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anóni-

ma», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don Bartolomé Alvarez Jiménez y doña Rosario Fernández Cabañas, en los que a instancia de la parte actora, y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Casa sita en Herrera, calle Luis Cernuda, número 6, de 379 metros cuadrados de superficie, cuya descripción y linderos aparecen en escritura de hipoteca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 1.308, folio 209, finca número 13.209, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 35.360.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, bajo la referencia número 3971000027026894, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviendo las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala tercera subasta, que tenga lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 16 de abril del mismo año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Enrique Delgado Barbero.—La Secretaria.—1.579-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 263/95, a instancia de la «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández, contra «Mármoles Marjusa, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será de 13.983.600 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 29 de febrero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.415 del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 631, libro 444,

folio 52. Integrante del conjunto residencial Balcón de Estepona, Málaga, paraje de Saladavieja, urbanización Seghers, número 55. Apartamento o vivienda en el bloque II de viviendas, planta tercera, del edificio.

Dado en Estepona a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—1.477.

## FIGUERES

### Edicto

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/93, instados por el Banco Español de Crédito, contra «Astilleros Girona, Sociedad Anónima», y en el que se ha dictado resolución por la que se procede a cambiar las fechas de subastas señaladas en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 12 de septiembre de 1995 y en «Boletín Oficial de la Provincia» el 30 de septiembre de 1995, fijándose como nuevas fechas el 28 de febrero de 1996, 27 de marzo de 1996 y 26 de abril de 1996, a las once treinta horas en los tres casos.

Y para que sirva a efectos rectificadores, explico el mismo en Figueres a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Enrique Marro Gros.—1.175.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 92/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra la entidad mercantil «Materiales de Construcciones Serrano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Serrano Claros y doña María del Carmen Martín Ruiz, en reclamación de 21.716.926 pesetas de principal, más intereses y costas derivadas de la sustanciación de este procedimiento; en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas a los mencionados demandados y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 6 de marzo de 1996, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda subasta, se señala el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de las fincas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si la estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Las fincas cuyas subastas se anuncian por el presente edicto son:

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Mijas, partido o sitio de Campanares, hoy urbanización «Mijas Golf», designada con el número 25, en la calle Londres. Ocupa una superficie de 1.665 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al folio 126, libro 240, finca número 18.897. El valor de la finca es de 3.954.375 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Mijas, partido o sitio de Campanares, hoy urbanización «Mijas Golf», designada con el número 26, en la calle Londres. Ocupa una superficie de 1.342 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al folio 124, libro 240, finca número 18.895. El valor de la finca es de 2.745.350 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de La Vega, hoy urbanización «Mijas Golf», designada con el número 66. Ocupa una superficie de 1.195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, folio 87, libro 545, finca número 40.728. El valor de la finca es de 6.655.420 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de La Vega, hoy urbanización «Mijas Golf», designada con el número 82. Ocupa una superficie de 1.120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, folio 85, libro 545, finca número 40.726. El valor de la finca es de 5.495.820 pesetas.

Urbana.—Número 4. Piso primero derecha. Vivienda construida por el piso derecha, conforme se sube la escalera en planta primera del edificio sito en Fuengirola, calle Moncayo, sin número. Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, folio 235, libro 274, finca número 6.850-A-N. El valor de la finca es de 8.730.560 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—1.151.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Manuel Cruz Moreno, doña Ana María Cuevas Portillos, don Juan Cruz García y doña Josefina Moreno López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo,

a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la villa de Mijas, con fachada al callejón del Calvario, procedente de la situada en calle de los Charcones, número 17. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, de los cuales 7 metros cuadrados se destinan a patio. Linda: Frente, callejón del Calvario; derecha entrando, izquierda y fondo, finca procedente de esta división. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 124, finca número 7.678. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—1.621-58.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/95, promovido por el Banco Central Hispano, contra don Agapito Navazo González y doña Carmen Lucas Herrero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 16.445.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil a señalado.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso, tercera, letra BZ, del edificio señalado con el número 2, de la calle Higueral, en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda, letra A, de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda, letra C, de igual piso y con los vientos de terreno no edificable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.142, libro 79, folio 147, finca número 10.517.

Expido el presente en Fuenlabrada a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria sustituta.—1.567.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Saturnino García Tamarit y doña María Concepción Delgado Tobal, y a instancia de la parte actora, se ha acordado

sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirán.

En primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 13.983.750 pesetas para la primera finca y 11.441.250 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 23 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Otras condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Bloque señalado con el número 50 de la urbanización Lorea-2, en el término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Alava, número 9:

1. Número 3. Local comercial número 3, que linda: Al norte y por el oeste, con resto de finca matriz; por el sur, con el local comercial número 2; y por el este, con zonas comunes del edificio y una pequeña zona sin edificar. Ocupa una superficie de 61 metros 15 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 692, libro 529, folio 104, finca número 43.506, inscripción quinta.

2. Número 2. Local número 2, que linda: Al norte, con local número 3; al este, con zonas comunes del edificio y con una pequeña zona sin edificar; por el sur y por el oeste, con resto de la finca matriz. Ocupa una superficie de 50 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.387, libro 529 de Fuenlabrada, folio 100, finca número 43.504, inscripción cuarta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—1.145.

#### GAVA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/95, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra la finca que se reseñará, hipotecada por don José A. Francisco Gil y doña M. Montserrat Pedret ha acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 87.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 1 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y si tampoco ha hubiere tendrá lugar la tercera, el día 2 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si este recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Registral número 4.634, sita en Castelldefels, paseo Marina, número 61. Registro de la Propiedad de LHospitalet de Llobregat número 4, tomo 152, libro 51, folio 248.

Dado en Gavá a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.519.

#### GAVA

##### Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 238/94 de juicio ejecutivo promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadà, contra don Tomás Parra Calaf y doña María Rosa Povedano Torres, en trámite de procedimiento de apremio, en el que por providencia

de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Finca número 19.698 sita en Viladecans, calle Pi i Margall, número 25, segundo, tercera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 10.635.798 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 8 de marzo, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 8 de mayo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Por el presente se notifica los señalamientos a los demandados.

Dado en Gavá a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—1.522.

#### GETXO

##### Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Laboral Popular, contra doña Pastora Montoya Delgado y don Juan Agustín Albe Marcos Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo derecha, D, que tiene como anejo el trastero de 8,23 metros cuadrados de la casa señalada con el número 20, de la avenida Iparraguirre, de Lejona. Inscrita al tomo 1.427, libro 201 de la sección de Lejona, folio 1, finca número 8.570-AN, inscripción sexta del Registro de Bilbao número 10.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.800.000 pesetas.

Dado en Getxo a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—1.157.

### GETXO

#### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Romera Ramos y doña María Antonia Antón Delso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766/0000/18/154/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que el demandante en este procedimiento litiga con el beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda izquierda-derecha, de la planta quinta, con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 3 enteros 572 milésimas de otro entero por 100. Forma parte de casa señalada con el número 32, de la calle Ibaibide, barrio de las Arenas, anteiglesia de Getxo. Inscrita en el libro 735 de Las Arenas, folio 21, finca número 15.753, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 19.240.000 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—1.239.

### GIRONA

#### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 412/92, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pujolras Oliveras y doña Montserrat Iglesias Clermont, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, las fincas que se dirán:

Servirá de tipo para la primera subasta el valorado pericialmente:

Finca número 8.584, 4.500.000 pesetas; finca número 2.270-62, 11.500.000 pesetas; finca número 2.269-62, 11.750.000 pesetas; finca número 3.040, 12.500.000 pesetas; finca número 802, 5.000.000 de pesetas; y, finca número 634 (1/2), 150.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta segunda, de la planta primera, de la calle Emilio Grahit, sin número, de Girona, de una superficie de 58 metros 97 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 53 decímetros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.725, libro 161 de Girona, folio 19, finca número 8.584, inscripciones sexta y séptima.

Urbana.—Elemento número 2. Apartamento-vivienda de naturaleza dúplex, integrada por la entrada a nivel de plan terreno de la calle Norte, en el término municipal de Anglès (Girona). Primer piso del edificio y planta superior a este último con quien se comunica por escalera interior. Tiene una superficie de entrada de 8 metros cuadrados; primer piso, de 85 metros cuadrados; y planta superior, de 85 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.501, libro 62 de Anglès (Girona), folio 181, finca número 2.270-62, inscripciones tercera, quinta, sexta y séptima del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Urbana.—Elemento número 1. Local destinado a sala de fiestas, en la planta baja de un edificio sito en la calle Norte, número 24, de Anglès (Girona). Tiene una superficie de 627 metros cuadrados y un altillo de 120 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.946, libro 72 de Anglès, folio 88, finca número 2.269-62, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Urbana.—Casa adosada, sita en Anglès (Girona), con frente a la plaza Lluís Companys, chaflán calle Eixample. Está señalada con el número 11. Consta de unos bajos destinados a garaje y trastero de una superficie útil de 30 metros cuadrados. La planta primera, consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza en fachada principal, aseo y cocina-comedor con una terraza en la parte posterior con lavadero. La planta segunda, consta de pasillo-distribuidor, baño, cuatro dormitorios y una terraza en la fachada principal. Las dos plantas tienen una superficie construida de 118,91 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 90 metros cuadrados. Todo ello está edificado sobre un solar de 118,97 metros cuadrados, quedando en la parte posterior de la vivienda un jardín de 52,37 metros cuadrados. Finca inscrita en el tomo 2.160, libro 78 de Anglès, folio 100, finca número 3.040 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Rústica.—Sita en el término municipal de Bescanó, pueblo de Vilanna, denominado Manso el Llor, que tiene una superficie de 4 hectáreas 58 áreas 95 centiáreas. Figura inscrita al tomo 1.077, libro 21 de Bescanó, folio 115, finca número 802, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Girona.

Rústica.—Porción de terreno, bosque y en pequeña parte cultivo, sito en Las Serras, del término de Sant Martí de Llemana, de una superficie aproximada de 32 áreas 63 centiáreas. Figura inscrita al tomo 1.823, libro 15, folio 28, finca número 634, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—1.200.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00020/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo la siguiente finca hipotecada por don Luis Angel Martínez Sanz y doña Vicenta María del Pilar González Alonso:

Piso cuarto-A, vivienda en la cuarta planta, con acceso por la escalera A, que tiene una superficie total construida de 154 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Constan sus linderos. Tiene con anejo el trastero número 2 en la planta sótano, con una superficie total construida de 7 metros 95 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa números 12-14, de la calle Emperatriz Eugenia, de Granada. Finca registral número 52.591, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.585.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.632.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 161/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», contra don Fernando Aranda Contreras y doña María Feliciano Molina García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirán, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábil, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 19.578.342 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto o ático, letra M, hoy F, situado en la planta quinta de viviendas (séptima del edificio), ubicada en la casa señalada con el número 15, de la calle Solares, de Granada. Ocupa una superficie construida de 128 metros 57 decímetros cuadrados. Está destinada a vivienda y consta de otras dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y el piso ático letra L; derecha entrando, dicho piso ático L; izquierda

y fondo, aires de la zona de recreo del edificio. Tiene terraza de 22 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Finca número 30.031, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 809, folio 42, número 1.

Y para que lo anteriormente tenga lugar y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Granada a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—1.502.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución hipotecaria número 809/93 seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don César Titos Herrera y doña Laura Contreras Rivera, se ha acordado, por medio del presente, hacer público que el objeto de la venta en las subastas que vienen anunciadas, es la totalidad de la finca descrita en los edictos anteriormente publicados y no la mitad indivisa que por error se expresaba, subsistiendo para la totalidad de la finca la misma valoración ya anunciada.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—1.165.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0361/92 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Juan Cot Busom, contra doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura que es de 20.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 15 de marzo de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 15 de abril de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta sótanos destinada a gimnasio y vestidores, de superficie 72 metros cuadrados construidos; y planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida de 48 metros cuadrados más una terraza de 46 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno que constituye la parcela número 15 y parte de la número 16, manzana A, del plano parcelario general, de la urbanización Sant Genis, de L'Ametlla del Vallés, de superficie 904 metros 15 decímetros cuadrados, en la que se ha construido asimismo una piscina de 84 metros cuadrados, siendo el resto de terreno jardín. Linda: Al este, calle Camí de Can Forn; al sur, con finca de don Jaime Manent y Girbau; al oeste, con la de don Pedro Artoja; y al norte, con porciones de dichos señores Artoja y Manent, que se vendieron a don Simón Granell Ovejero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.933, libro 57 de L'Ametlla, folio 159, finca número 1.934, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—1.528.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 337/93, a instancia de Ibercaja representada por el Procurador señor Vereda Palomino contra don Francisco Desiderio Muñoz Esteban y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

La primera subasta: Fecha 12 de marzo de 1996, hora de las doce. Tipo de licitación 11.229.857 pesetas, sin que sea admisible posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta: Fecha 16 de abril de 1996, hora de las doce. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1996, hora de las doce. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado 182000017-337-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 14 del edificio sito en Guadalajara, calle Bailén, planta primera, bloque B, portal derecho, letra C, de 90 metros cuadrados, y plaza de garaje número 59. Inscrita al tomo 1.393, libro 16, folio 113, finca número 933, inscripción tercera.

Dado en Guadalajara a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—1.599-3.

### GÜIMAR

#### Edicto

Doña Maria del Carmen Garcia Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 314/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la entidad mercantil «Caraballero Remedios, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Solar en la calle La Laguna, en el término municipal de Güimar, que mide 838 metros cuadrados. Linda: Al norte o derecha entrando, con doña Paulina Castro Pérez; al sur o izquierda, con herederos de don Francisco Rodríguez Díaz; al naciente o frente, con calle; al poniente o fondo, con herederos de don Cirilo Rodríguez Díaz.

Inscripción: Al folio 57, libro 69, finca número 54.376 en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 24.187.500 pesetas.

Dado en Güimar a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, Maria del Carmen Garcia Marrero.—El Secretario.—1.548-12.

### HOSPITALET

#### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hospitalet, en autos número 72/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Manuel Rajo Martínez.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, en cuanto a la segunda subasta el día 18 de abril de 1996 y en cuanto a la tercera subasta el día 20 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 4.500.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afectada los tiene, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento semisótanos número 1, de la casa número 16, de la calle Albéniz, de Hospitalet, consta de almacén y cuarto de aseo, ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo, oeste, y a la izquierda, entrando, sur, con finca de su procedencia, y a la derecha, norte, con doña Carolina Padrany, cuota 27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.351, libro 212, folio 177, finca número 16.755-N-3-4-14.

Dado en Hospitalet a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—1.178.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 570/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Prieto Bravo, contra don José Domingo Francés Sarrey, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1996, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1996, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador, debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0570/94, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitan posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, piso tercero derecha, en avenida de La Cinta, número 50, de Huelva, inscrita al tomo 1.164, libro 586, folio 55, finca 40.573, del Registro de la Propiedad número 3, valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—1.576.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 00173/1995 a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Caballero Diaz, contra Movimientos de Tierras San Antonio Abad, don Juan José García Pérez y doña Isabel Quinteros Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 5 de marzo de 1996, y hora de las doce, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El próximo día 3 de abril de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará;

Tercera subasta: El próximo día 30 de abril de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018017395, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana número 2.—Piso primero, del edificio sito en la calle Olleros, número 6, de Trigueros. Se accede a él por una puerta existente en el rellano de la primera planta. Tiene una extensión superficial de 128 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, esta-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene anejo al uso y disfrute de una terraza, en su misma planta, de 128 metros 7 decímetros cuadrados, elemento común del edificio, a la que se accede por una puerta desde la cocina.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 28.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.512.

#### HUERCAL-OVERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esa fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 129/95, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Luis Martínez Martínez y doña Aurelia Martínez Silvente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. En el pago Canallidar, término de Pulpi, un solar de cabida de 708 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construida una vivienda de una sola planta, midiendo lo edificado 442 metros cuadrados. Es la finca número 7.640, inscrita al folio 33, libro 101, tomo 542.

2. En el pago de Canallidar, término de Pulpi, un trozo de tierra de secano de cábida 8 áreas 80 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe construida una nave destinada a almacén, diáfana con una superficie edificada de 200 metros cuadrados. Es la finca número 9.241, inscrita al folio 244, libro 44, tomo 573.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Florida, sin número, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.040.000 pesetas para la primera y de 13.560.000 pesetas para la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.631.

## HUESCA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 149/95, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de C.A.Z.A.R., contra don Pablo Litauskzy Sankoly y doña Catalina Rira Calder, se ha señalado el día 22 de febrero de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 21 de marzo de 1996 para la segunda, y el día 18 de abril de 1996 para la tercera subasta, todas ellas a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda que forma parte de un edificio sito en Sariñena, en la partida Huertos o Huerta Suso, demarcada con los números 10 y 12 (antes 7 y 9), en la avenida de Cataluña, vivienda piso sexto, letra C, en la sexta planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, en el tomo 270, libro 40, folio 196, finca número 5.966. Valorada a efectos de subasta en 5.104.070 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide en el presente en Huesca a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario Judicial.—1.150.

## HUESCA

### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 279/95 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Laguarda en representación de CAZAR, contra la entidad «Inmobiliaria Amistad, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 29 de febrero de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 28 de marzo de 1996 para la segunda y el día 25 de abril de 1996 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros, se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados al ejecutado en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 11, local comercial en planta baja, ubicado a la izquierda del portal de acceso a las viviendas, denominado local A, de superficie útil 122,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.841, libro 371, folio 3, finca número 32.184. Valorada a efectos de subasta en 11.146.481 pesetas.

2. Departamento número 12, local comercial en planta baja, ubicado a la derecha del portal de acceso a las viviendas, de superficie útil 112,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.841, libro 371, folio 3, finca número 32.186, denominado local B. Valorada a efectos de subasta en 10.236.006 pesetas.

Dado en Huesca a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario Judicial.—1.558.

## INCA

### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/93 se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Electro Suministros Balear, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don A. Serra contra Maroux C.B., don Juan Perelló, don Rafael Mulet y herederos de don Miguel Ferrer Gost, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, segundo, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1996, a las diez y treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana: Vivienda piso primero B, de la calle Juan Massanet, de Muro, inscrita por terceras partes indivisas a favor de los demandados al tomo 3.369, libro 249 de Muro, folio 223, finca número 13.113. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Vivienda piso primero, de la calle Juan Massanet, de Muro, inscrita por terceras partes indivisas a favor de los demandados al tomo 3.369, libro 249 de Muro, folio 220, finca número 13.112. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana, sita en la calle María y José, número 7, de Muro, inscrita 21 centésimas partes a favor de los demandados al tomo 3.275, libro 235 de Muro, folio 120, finca número 4.195. Valorada en 50.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana: Vivienda piso tercero B, de la calle Juan Massanet, de Muro, inscrita por terceras partes indivisas a favor de los demandados al tomo 3.376, libro 250 de Muro, folio 7, finca número 13.117. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana: Vivienda piso tercero, de la calle Juan Massanet, de Muro, inscrita por terceras partes indivisas a favor de los demandados al tomo 3.376, libro 250 de Muro, folio 7, finca número 13.116. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Urbana: Vivienda piso segundo B, de la calle Juan Massanet, de Muro, inscrita por terceras partes indivisas a favor de los demandados al tomo 3.376, libro 250 de Muro, folio 4, finca número 13.115. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Séptimo lote.—Urbana: Vivienda piso segundo A, de la calle Juan Massanet, de Muro, inscrita por terceras partes indivisas a favor de los demandados

al tomo 3.376, libro 250 de Muro, folio 1, finca número 13.114. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Asimismo y siendo desconocido el domicilio de los herederos desconocidos y herencia yacente de don Miguel Ferrer Gost, sirva el presente para la notificación de las subastas.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—1.164.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don A. Serra, contra restaurante Alcanada, don Sebastián Cifre, don Guillermo Alomar y doña María Garau, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, en planta baja, señalado con la letra I, con fachada a la galería comercial del edificio números 5 y 7, de la carretera de Alcudía a su puerto y números 8 y 10, de la calle Vicealmirante Moreno, en el puerto de Alcudía, mide 36,01 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Sebastián Cifre Serra al tomo 2.350, libro 126 de Alcudía, folio 106, finca número 7.621. Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, en planta baja, señalado con la letra H, con fachada a la galería comercial del edificio números 5 y 7, de la carretera de Alcudía a su puerto y números 8 y 19, de la calle Vicealmirante Moreno, en el puerto de Alcudía. Inscrita a favor de don Sebastián Cifre Serra al tomo 3.110, libro 295 de Alcudía, folio 117, finca número 7.622-N. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Rústica.—Porción de terreno, llamado Derrera Ses Viñes, en término de Fornalutx, mide 1,1048 hectáreas. Sobre dicha finca existen unas edifica-

ciones. Inscrita a favor de don Guillermo Alomar Columbrán y doña María Garau Martí al tomo 5.321, folio 89, libro 59 de Fornalutx, finca número 995-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Porción de terreno, denominado El Marroig, sito en Fornalutx, mide 15,62 áreas. Inscrita a favor de don Guillermo Alomar Columbrán y doña María Garau Martí al tomo 5.321, folio 86, libro 59 de Fornalutx, finca número 803-N del Registro de la Propiedad número 5 de Palma. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra olivar, denominada La Viña, en el pago El Marroig, en término de Fornalutx, mide 24,86 áreas. Inscrita a favor de don Guillermo Alomar Columbrán y doña María Garau Martí al tomo 5.321, folio 92, libro 59 de Fornalutx, finca número 1.004-N. Valorada en 800.000 pesetas.

6. Rústica.—Porción de terreno, procedente de la denominada Marroigies, en término de Fornalutx, mide 15,62 áreas. Inscrita a favor de don Guillermo Alomar Columbrán y doña María Garau Martí al tomo 5.321, folio 95, libro 59 de Fornalutx, finca número 769-N. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—1.166.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra, contra doña María Asunción Mandilago, M. Alfredo Cordero y don Roberto Ortega, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 3.118, libro 225 de Santa Margarita, folio 44, finca número 11.985, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—1.168.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 403/94, representado por la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de «Dillon, Sociedad Anónima», contra «Valinca, Sociedad Anónima», en subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017040394.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 26 de marzo, en segunda el día 23 de abril y en tercera el día 21 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

#### Bienes objeto de subasta

Pistola de clavar plantillas; Máquina de recortar sobrante de plantillas; Pistola neumática; Máquina de Centras U.S.M. 1129-0-15; Reactivador de topes; Hornos reactivos U.S.M. 1003; Máquina de clavar taloneras U.S.M. G-11041; Horna Calor U.S.M. 3040; tres sopladores; Máquina de rebatir pestañas U.S.M. 402186; Máquina raspar U.S.M.; Máquina Cardar U.S.M.; Máquina Cardar U.S.M. 4765; Colector U.S.M.; Máquina encolar U.S.M. 5061; Máquina respuntar Falan 1063; Máquina neumática prensar suelas; Reactivador pisos U.S.M.; Máquina fijar suelas U.S.M.; Horna U.S.M. firo 1012; Máquina cepillos limpiar; Máquina hidráulica clavar tacones E 401; Máquina neumática clavar

tacones; Máquina moldear cañas (un brazo); Máquina moldear cañas (dos brazos); Máquina moldear cañas (dos brazos); Máquina U.S.M. cerrar bocas; Máquina timbrar cajas 40223; Máquina U.S.M. poner topes; Máquina U.S.M. moldear contrafuertes G-19058; Máquina Celme moldear contrafuertes. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.233.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de don Cladis Giusto, don Marcelo Caldari y don Alessandro Caldari, contra don Juan Riusech Vila, representado por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach y contra los herederos de doña Margarita Vila Bauza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana.—Solar número 1, manzana V, del plano de parcelación del predio San Vicens, en término de Pollença, mide 600 metros cuadrados y se encuentra a 300 metros del mar. Inscrito a favor de don Juan Riusech Vila, al tomo 3.332, folio 115, libro 359 de Pollença, finca número 12.123-N.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa que consta de planta baja con corral y terreno anexo y otras dependencias, número 45, de la avenida Anglada Camarasa, en primera línea de mar en Port de Pollença, lindando con calle Almirant Cervera y llegando por su fachada posterior a la carretera de Formentor, cuyos lados oeste y este miden 8 metros, y los de norte y sur 28 metros, total 224 metros cuadrados. Esta finca está dedicada a negocio de explotación de bar, con terraza frente al paseo y el mar. Inscrita a favor de don Juan Riusech Vila, al tomo 3.533, folio 84, libro 414 de Pollença, finca número 8.866-N.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local comercial B, que se encuentra en el nivel de planta acceso, del edificio Cervera, sito en la calle Almirant Cervera, número 12, a unos 200 metros del mar, en el Port de Pollença. Mide 104 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Juan Riusech Vila, al tomo 3.303, folio 176, libro 351 de Pollença, finca número 17.464.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Casa corral número 9, de la calle Roservell, de Pollença, mide 281,77 metros cuadrados, más el derecho de vuelo. Finca número 5.004-N. Inscrita a favor de don Juan Riusech Vila.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.489.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca, y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 344/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Galindo Sánchez, hoy en ignorado paradero, en el procedimiento, y contra otros tres más, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la cuenta provisional de consignaciones, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta, será el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que la cuenta provisional de consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número 1992-17-344-94, y el concurrente a la subasta conoce y acepta las consignaciones de la misma.

Cuarta.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados

en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Sexta.—Que el presente sirve de notificación a la ejecutada doña María del Carmen Galindo Sánchez, por desconocerse su actual domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 4, en planta superior del conjunto urbanístico Centro Calle Mayor, en Jaca, calle Mayor, números 40-42, de 79,64 metros cuadrados. Cuota: 1.51 por 100. (Tomo 1.017, libro 139, folio 78, finca número 13.873, inscripción segunda). Tasado en 7.700.000 pesetas.

2. Local número 5, en planta superior del conjunto urbanístico Centro Calle Mayor, en Jaca, calle Mayor, números 40-42, de 89,74 metros cuadrados. Cuota: 1,70 por 100. (Tomo 1.017, libro 139, folio 80, finca número 13.875, inscripción segunda). Tasado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Jaca a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azona.—La Secretaría.—1.281-3.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la «Fábrica de Tableros y Contrachapados, Hermanos Martínez, Sociedad Anónima», representada por doña Luisa Guzmán contra don Mateo González Lombardo, vecino de Jaén, en la avenida de las Cruces, número 40, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se describirán, habiéndose señalado para la primera subasta, las doce horas, del día 22 de febrero, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien inmueble. Caso de no existir portores, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 22 de marzo, y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; caso de no existir postores, para la tercera subasta la audiencia del día 22 de abril, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 205500017022495, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante la expresada certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno en el sitio del valle de Jaén, con superficie de 33.660 metros cuadrados, según certificación registral, finca número 4.085, valorada en 48.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa sita en Jaén, calle Vergara, número 45, con línea de fachada de 3,30 metros y el espacio que ocupa representa un polígono irregular que mide 72,83 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral, piso principal y segundo, finca número 8.668, valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra al sitio Venta Chínca, término de Jaén, con 25 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, finca número 45.071, valorada en 33.950.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—El Secretario.—1.483.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 532/95 se tramitarán autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Rafael Marente Toledo y doña Rosario Castilla Márquez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de febrero, a las doce treinta horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 28 de marzo; y en su caso, para la tercera, el día 25 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar ambas que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá en la descripción de la finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titu-

lación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad, calle Salvador, número 5, de 311 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.21ª, folio 51, finca número 19.267. Valorada a efectos de subasta en 7.875.840 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—La Secretaria Judicial sustituta.—1.467.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 213/95 se tramita en este Juzgado, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don José Rodríguez Torres y doña Ana María Gamero Pruna, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 16. Vivienda en planta segunda, del bloque número 1 o 28, de la plaza de Teodoro Molina, primera de la derecha, según se sube por la escalera; es del tipo A, está señalada con la letra B y ocupa una superficie útil de 62 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vivienda letra A de esta planta, patio de luces y dicho vuelo del acerado; izquierda, con caja de escalera y vivienda letra C de esta misma planta; y fondo, con vuelo del acerado que rodea al bloque.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.218, libro 199, folio 130 vuelto, finca número 20.328, inscripción cuarta.

Se hace constar que se tasa la finca objeto de subasta en 7.254.281 pesetas, conforme consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—72.344.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Gerona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 136/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zamora Molina y don Francisco Zamora Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Pieza de tierra yerma, en el paraje llamado Morera, con una extensión superficial aproximada de 2 hectáreas 22 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.729, libro 40 de Mont-rás, folio 13, finca número 1.701, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—1.521.

## L A B I S B A L

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal DEmpordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 110/95, a instancia de La Caixa DEstalvis Laietana, representada por el Procurador señor Peya Gascons, contra doña María de La Cruz Garrido y doña Raquel Gallego de la Cruz, en los que se ha dictado la providencia siguiente: Se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 20 de mayo de 1996, expidiéndose a dichos efectos el oportuno edicto adicional al librado en fecha 30 de octubre de 1995, haciéndose constar que la fecha de la tercera subasta y recayendo el 19 de mayo de 1996, fecha anteriormente señalada en festivo, se entenderá que el tercer señalamiento indicado el 20 de mayo de 1996, manteniéndose las mismas condiciones que se hicieron públicas en los edictos anteriores expedidos.

Y por su publicidad, y entendiéndose el señalamiento de la tercera subasta efectuado el día 20 de mayo de 1996; se expida el presente en La Bisbal a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—1.526.

## L A P A L M A D E L C O N D A D O

### Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/94, promovido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Gaspar Rodríguez Garrido y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin

cuyo requisito No serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación, o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Pilas, en la calle Quevedo, sin número de gobierno, que mide 8 metros de frente por 25 de fondo, equivalente a 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, resto de finca matriz de que se segrega izquierda, calle Menéndez Lidal; y fondo, don Atanasio Rodríguez Anguas y otros.

Inscripción: Tomo 1.718, libro 175, folio 83, finca número 10.004.

Valor de tasación: 5.760.000 pesetas.

Se hace constar que en el Registro de la Propiedad aparece inscrita como solar.

Dado en la Palma del Condado a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—1.604-3.

## L A R E D O

### Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/93, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don Victor Manuel Galastegui Serna, don Arturo Sala Francino y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las trece horas, por primera vez, el día 14 de febrero de 1996; por segunda vez, el día 20 de marzo de 1996; y por tercera vez, el día 24 de abril de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 10.473.168 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-300/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Finca número 3, piso primero, letra A o derecha; situado en la planta segunda. Mide 80 metros 99 decímetros cuadrados, linda: Al norte, calle Mártires de la Cruzada; sur, piso primero izquierda, patio interior y caja de escaleras; este, don José María Basterrechea y otros; y oeste, calle de Ardigales. Es parte integrante de una edificación compuesta de planta baja y cuatro plantas señaladas con el número 27, hoy 23, de la calle de Ardigales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 308, libro 231, folio 111, finca número 17.385, inscripción cuarta.

Dado en Laredo a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.—1.216.

## L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 264/95, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marrero Alemán, contra don Juan Fuente Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González de esta ciudad, el día 21 de febrero de 1996, a las doce de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.217.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1996, a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1996, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor en caso de no haber podido ser notificado en otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo o número 2, destinado a vivienda en la calle Zaragoza, número 23. Ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Linderos: Al naciente o frontis, mirando desde la calle, en el aire, esa misma vía pública; poniente o espalda, con casa de doña Concepción Medina Ramos; al norte o derecha entrando, solar de don Cristino Santana Galván; y al sur o izquierda, con propiedad de don Salvador Naranjo Ojeda.

Cuota comunitaria centesimal: 0,25 por 100.

Inscripción: Tomo 1.799, libro 83, folio 174, finca número 7.433, antes número 3.793 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

La hipoteca comprenderá además, siempre que corresponda al propietario, y dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 112, cuantos edificios y elementos industriales no descritos puedan encontrarse en la finca hipotecada así como los nuevos terrenos y pertenencias de la misma que se agregaren y todas las obras nuevas que se realicen y maquinaria y utillaje que puedan serle incorporadas en el futuro, aparezca o no registralmente, pues por pacto expreso, dicha carga real se extiende a todo cuanto mencionan, incluso para excluirlo, los artículos 334 del Código Civil y 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.485.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00703/1994, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Promotora Timanfaya, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos ue se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente al total de 18.879.430 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 23 de febrero, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán

posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 37.—Garaje-trastero, sito en la planta sótano número 1 o más alto del edificio (que es la número 7 de orden interno de esta planta), mide 18 metros cuadrados de los que corresponde al garaje 14 metros y el resto al trastero. Linda el todo frente, zona de circulación; fondo, plaza de las Américas; derecha entrando, finca número 36; izquierda, finca número 38. Cuota: 0,133 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 80, folio 81, finca número 7.469, inscripción primera, tomo 1.088.

Valor: 1.321.019 pesetas.

Número 47.—Garaje-trastero, sito en la planta sótano número 1 o más alto del edificio (que es la número 17 de orden interno de esta planta), mide 20 metros cuadrados de los que corresponde al garaje 16 metros cuadrados y el resto al trastero. Linda, frente, zona de circulación; fondo, con prolongación avenida Mesa y López; derecha entrando, finca número 46; izquierda, con finca número 48. Cuota: 0,148 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 80, folio 101, finca número 7.479, inscripción primera, tomo 1.088.

Valor: 1.321.019 pesetas.

Número 48.—Garaje-trastero, sito en la planta número 2 o más bajo del edificio (que es la número 18 de orden interno de esta planta), mide 17 metros cuadrados de los que corresponde al garaje 13 metros cuadrados y el resto al trastero. Linda el todo frente, zona de circulación; fondo, prolongación avenida Mesa y López; derecha entrando, finca número 47; izquierda, con finca número 49. Cuota: 0,126 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 80, folio 103, finca número 7.480, inscripción primera, tomo 1.088.

Valor: 1.321.019 pesetas.

Número 75.—Vivienda tipo F sita en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 129 metros cuadrados. Linda al sur o frente, con la prolongación de la avenida Mesa y López, desde donde tiene su acceso a través de un zaguán y escalera común; norte, o fondo, con pasillo común y vivienda tipo G de esta misma planta; naciente, con vivienda tipo E de esta misma planta y pasillo común; poniente, con la plaza de las Américas. Cuota: 1,617, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 80, folio 157, finca número 7.507, inscripción primera, tomo 1.088.

Valor: 9.632.297 pesetas.

Número 7.—Garaje-trastero, sito en la planta sótano número 2 o más bajo del edificio. Mide 18 metros cuadrados de los que corresponde al garaje 14 metros cuadrados y el resto al trastero. Linda el todo frente, zona de circulación; fondo, plaza de las Américas; derecha entrando, finca número 6; izquierda, con finca número 8. Cuota: 0,133 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 80, folio

21, finca número 7.439, inscripción primera, tomo 1.088.

Valor: 1.321.019 pesetas.

Número 17.—Garaje-trastero, sito en la planta sótano número 2 o más bajo del edificio. Mide 20 metros cuadrados de los que corresponde al garaje 16 metros cuadrados y el resto al trastero. Linda el todo frente, zona de circulación; fondo, prolongación avenida Mesa y López; derecha entrando, finca número 16; izquierda, con finca número 18. Cuota: 0,1118 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de la ciudad, sección segunda, libro 80, folio 41, finca número 7.449, inscripción primera, tomo 1.088.

Valor: 1.321.019 pesetas.

Número 27.—Garaje-trastero, sito en la planta sótano número 2 o más bajo del edificio. Mide 17 metros cuadrados de los que corresponde al garaje 14 metros cuadrados y el resto al trastero. Linda el todo frente, zona de circulación; fondo, finca número 25; derecha entrando, finca número 26; izquierda, finca número 30. Cuota: 0,126 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 80, folio 61, finca número 7.459, inscripción primera, tomo 1.088.

Valor: 1.321.019 pesetas.

Número 29.—Garaje-Trastero, sito en la planta sótano número 2 o más bajo del edificio. Mide 15 metros cuadrados de los que corresponde al garaje 12 metros cuadrados y el resto al trastero. Linda el todo frente, zona de circulación; fondo, finca número 28; derecha entrando, finca número 28; izquierda, con zona común. Cuota: 0,111 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 80, folio 65, finca número 7.461, inscripción primera, tomo 1.088.

Valor: 1.321.019.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—1.530.

### LINARES

#### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 450/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sánchez Moreno y doña Carmen Carmona Rusillo, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 6.500.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada, del siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

En la planta baja, centro derecha, local comercial del edificio sin número, en la calle D, de la urbanización y parcelación Las Palmeras, paraje La Concepción. Mide 66 metros 51 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.036, libro 339, folio 90, finca número 20.495, inscripción segunda.

Dado en Linares a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—1.217.

### LINARES

#### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 212/95, a instancias de Unicaja, contra don Antonio López Jerez y doña Ignacia Mora Sánchez, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 7.000.000 de pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta, fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada, del siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso para vivienda situado y constituyendo íntegramente la planta cuarta, de la casa marcada con el número 5, de la calle Cánovas del Castillo, de Linares. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados. Se compone de cinco dormitorios, comedor, sala, cocina, despensa, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 367, libro 365, folio 53, finca 15.782.

Dado en Linares a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—1.207.

### LOS LLANOS DE ARIDANE

#### Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel González Déniz, contra don Andrés Simón García y doña Juana Pilar Martín Acosta, con domicilio en La Carrilla, bloque A, tercero, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de marzo siguiente, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril siguiente, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta primera, del bloque A, del edificio en Los Llanos de Aridane, con fachadas a la calle La Carrilla y calle La Zarza. Tiene su acceso a través de la escalera y ascensor correspondientes al portal señalado con el número 3, en el indicado bloque del edificio. Tiene una superficie útil de 84 metros 69 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, vivienda 321, núcleo de acceso y patio de luces; sur, patio de luces y vivienda 221; este, vuelo de rampa que le separa del bloque B; y oeste, núcleo de acceso, ascensor, patio de luces y vivienda 323. Inscrita al tomo 1.021, libro 204, folio 80 vuelto, finca número 13.544, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 6.340.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—1.550-12.

### LUGO

#### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 155/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra «Promotora Lucense, Sociedad Limitada»; con domicilio en Lugo, calle Guardias, 25, bajo, don José Arias Pérez y doña María del Carmen Sanfíz Díaz, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Lugo, con domicilio en calle Orense, 63, primero C; don Secundino López Pájaro y doña María Josefa Corredeira López, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Lugo, calle Guardias, 34, primero, don Amable A. Veiga Díaz y doña Purificación Sánchez López, también de Lugo, sobre reclamación de la cantidad de 9.146.579 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere el siguiente apartado, y que deberá efectuarse en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito a que se refiere la condición tercera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Fiat», modelo 1, turbo 1 E., matrícula LU-4433-L. Se valora en 200.000 pesetas.

2. Urbana 6. Vivienda protegida 3 C, del grupo José Antonio Primo de Rivera, sito en el término de Lugo, calle Quiroga. Tiene su entrada por el portal número 6, del bloque 3 y está situado en la planta tercera. Linda: Frente, con calle Quiroga; derecha, calle Sargento Provisional; izquierda, vivienda de igual planta y casa que ésta, y fondo, patio común del bloque. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados, y consta de: Cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuatro armarios empotrados, aseo y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 979, libro 540, folio 61, finca número 47.765. Se valora en 2.387.962 pesetas.

3. Urbana, en la villa de Burela, municipio de Cervo, al sitio de Barridal y Salgueiros de Arriba, solar que después de una segregación la finca matriz, que es la que nos ocupa, queda reducida a dos porciones, una de 61,33 metros cuadrados de men-

sur, que linda: Al norte, carretera de Ribadeo a Vivero y Luis Fernández; sur, Francisco Rivas; este, camino del Barridal y Luis Fernández, oeste, finca segregada, y otra de 181,48 metros cuadrados de mensura que linda: Al norte, carretera de Ribadeo a Vivero; sur, Francisco Rivas; este, finca segregada, oeste, Antonio Rico Mon. Es la parcela registral número 12.213. Se valora en 1.800.000 pesetas.

4. Urbana. En la parroquia y villa de Burela, municipio de Cervo, en el paraje conocido por Barridal y Salgueiros de Arriba, terreno a solar que mide 309 metros cuadrados de superficie y linda: Al norte, en línea de 10 metros, con carretera general de Ribadeo a Vivero; sur, en línea de 9,60 metros, con finca de Francisco Rivas; este, en línea de 32,30 metros, con el resto de la finca matriz de la que se segregó la presente, de Antonio Rico Mon, oeste, en igual longitud, con la parcela objeto de segregación que será donada el día 24 de agosto de 1983, en la escritura que motiva este asiento a don Antonio Rico Correa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 611, libro 99, folio 133, finca número 11.233. Se valora en 2.400.000 pesetas.

5. Urbana. En la parroquia y villa de Burela, municipio de Cervo, en el paraje conocido por Barridal y Salgueiros de Arriba, terreno a solar que mide 309 metros cuadrados de superficie y linda: Al norte, en línea de 10 metros, con carretera general de Ribadeo a Vivero; sur, en línea de 9,60 metros, con finca de Francisco Rivas; este, en línea de 32,30 metros, con parcela de Luis Rico Correa, oeste, en igual longitud, con la parcela de María Rico Correa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 576, libro 87, folio 28, finca número 11.322. Se valora en 2.400.000 pesetas.

6. Urbana. En la parroquia y villa de Burela, municipio de Cervo, en el paraje conocido por Barridal y Salgueiros de Arriba, terreno a solar que mide 309 metros cuadrados de superficie y linda: Al norte, en línea de 12,20 metros, con carretera general de Ribadeo a Vivero; sur, en línea de 10,40 metros, con finca de Francisco Rivas; este, en línea de 32,30 metros, con parcela de María Rico Correa, oeste, en línea de 31,20 metros de longitud, con finca de Francisco Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 624, libro 104, folio 13.228, finca número 11.232. Se valora en 2.700.000 pesetas.

10. Urbana. Trece. Vivienda tipo C, izquierda, situada en la primera planta alta del edificio en construcción sito en Lugo, calle de Orense, números 29-31-33, con acceso por el portal número 31. Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Su superficie útil aproximada es de 144 metros 79 decímetros cuadrados. Sus linderos son, mirando el edificio desde la calle de situación: Frente, calle de Orense; parte posterior, terraza que le es aneja, y a continuación con Eduardo Grandío, Higinio Fernández de la Vega y finca de Ramón Grandío, Severino Martínez y Heriberto Pozo; derecha, patio de luces, caja de escaleras y vivienda tipo D de la misma planta y portal, izquierda, patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta. Tiene como anejo un rocho o trastero en la planta de desván o bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 922, libro 492, folio 149, finca número 43.813. Se valora en 10.800.000 pesetas.

11. Urbana. Uno. Planta de sótano destinada a garajes aparcamientos, de la casa en construcción sita en Lugo, calle Orense, números 29-31-33. Tiene la superficie útil de 1.078 metros cuadrados, aproximadamente, y en ella se hallan enclavados, además, el depósito de combustible común para todas las viviendas (del grupo) digo, el grupo de presión de combustible, tres cajas de escaleras y ascensores con recintos para contadores de agua y gasóleo. Linda: Frente, en subsuelo, calle de Orense; parte superior, en subsuelo, con Eduardo Grandío, Higinio Fernández de la Vega y finca propiedad de don Ramón Grandío, don Severino Martínez y don Heriberto Pozo; derecha, entrando, subsuelo, con

labradío de Jesús López, izquierda, entrando, en subsuelo, con Higinio Fernández de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, libro 383, folio 137, finca número 43.789, inscripción octava; se trata de la plaza de garaje en un espacio con la inscripción «1.º C», que representa la una cuarenta avas parte indivisa de la finca adscrita en la inscripción primera. Se valora en 700.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—1.186.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 00075/1994, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera contra la entidad mercantil «Construcciones Lugo, Sociedad Limitada», don José Enrique García Feijoo y doña María del Carmen Varela Otero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indica:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en la planta baja destinada a usos comerciales, en el edificio Ladeira, señalado con el número 172, de la avenida de Carrero Blanco, de Lugo, con una superficie de unos 47 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.048, libro 609, folio 134, finca 58.518.

Se valora esta partida en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—1.617-58.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 447/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Polo Quiles, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce, no concurriendo postores; se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 22 de marzo de 1996, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 23 de abril de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439300018044794, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 16, de la escalera en el bloque A, del edificio sito en Ribarroja, avenida de la Paz, números 51 y 53, recayente a la calle de Fernando el Católico, con una superficie construida de 98 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 766, libro 119 de Ribarroja, folio 242, finca número 13.642, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 5.745.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 12 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.574-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00724/1995, a instancia de don José Aurelio Franco Lera contra doña María Encarnación Salazar Orgaz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca número 23 o piso vivienda primero, letra B. Planta primera, portal número 30, de la calle Gutiérrez de Cetina, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, folio 167, libro 266 de la sección primera de Vicálvaro, finca número 10.414, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.518.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00005/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Méndez Saracho y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.880.000 pesetas para la finca registral número 853 y 5.920.000 pesetas para la finca número 847.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Gijón (Asturias):

1. Avenida de Galicia, número 87, segundo A.
2. Avenida de Galicia, número 87, segundo D.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 825, libro 533, folios 143 y 149, fincas registrales números 847 y 853, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.148.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0627/88, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Carmen Castillo Galindo, don Juan Manuel Moreta Monujos, don Carmelo Ibáñez Gorrochategui, doña Carmen Sanz Gómez, don Manuel Cabello García, doña Carmen Santa-Pau Martínez, don Ignacio Pavón Bermejo y «Capem, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Manuel Moreta Munujos:

Mitad indivisa del piso sito en la avenida de Sarriá, número 137, piso decimotercero, puerta A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 169, folio 177, registral 9.319.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.213.181 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados para el caso de encontrarse en desconocido paradero y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.609.

## MADRID

### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1020-88 JMC, seguido a instancia del Banco Central Hispano, contra don Teodoro Jesús Sánchez Díaz y doña Teresa Campos Sanz, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 16 de febrero, 14 de marzo, y 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 6.300.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda; y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta; y en la tercera, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose a tal fin el correspondiente exhorto a los Juzgados de igual clase de Mostoles y Lanzahita.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Lanzahita (Ávila) calle San Sebastián, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 290, folio 65, finca número 818. Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a los demandados, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», edicto que expido y firmo en Madrid a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—1.173.

## MADRID

### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/93, se tramita expediente de quiebra de la entidad «Laga Furs, Sociedad Anónima», que tenía su domicilio social en la calle General Díaz Porlier, número 45, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig Mauri, y por resolución de esta fecha se acuerda señalar el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de Madrid, para la celebración de la Junta de Graduación y pago de créditos de segunda, tercera y cuarta clase, citándose por medio de la presente a todos los acreedores de la misma.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—1.547-12.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0889/92, se siguen autos de embargo preventivo a instancia de la Procuradora doña Julia Vaquero Blanco, en representación de «Redecam, S.P.A.», contra «Internacional Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demanda «Internacional Madrid, Sociedad Anónima».

Piso primero, de la casa número 1, de la calle Pico Veleta, de Salamanca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al libro 475 primero, folio 48, finca 31.575, inscripción segunda, propiedad de «Internacional Madrid, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.718.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.337-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.325/94, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Miguel Angel de Cabo Picazo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martín Pérez y don Alberto Rivero Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Rivero Pérez y doña Carmen Martín Pérez:

Piso cuarto A, calle Estoril, número 10, de Fuenlabrada (Madrid), inscrito al tomo 1.097, libro 40, folio 168, finca registral número 2.359 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.111.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1996, a las diecisiete horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, también a las diecisiete horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.573-3.

## MADRID

## Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 00201/1992, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Mariano

López López y doña Carolina Expósito Cruz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de mayo, a las diez treinta horas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda, letra A, en planta tercera, cuarta de construcción, de la casa número 17, de la calle de la Fuente, en el término de Leganés. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 146, folio 103, finca número 11.849. Tiene una superficie registral útil de 66 metros cuadrados aproximadamente. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Mariano López López y doña Carolina Expósito Cruz, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—1.202.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00523/1994, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorriá Berbiela, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Sarriá, número 56, contra don Francisco Navarro Bañón y doña Eugenia García Ager, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Navarro Bañón y doña Eugenia García Ager:

Tienda número 5, sita en la calle Sarriá, número 56, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 905, libro 162, folio 159, finca número 9.243.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 56, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.263.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de la plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de la plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.603-3.

## MADRID

## Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 950/93, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Ganaderos e Industriales Reunidos, Sociedad Anónima (Giresa)», en el cual con esta fecha se ha dictado auto manteniendo la situación de insolvencia definitiva y convocando a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar el próximo día 6 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, en primera con-

vocatoria, y en segunda convocatoria, el día 10 de abril de 1996, a las trece horas, si no se reuniese en la primera Junta la mayoría de capital, de conformidad a lo prevenido en el artículo 14.3 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—1.183.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos con el número 0014/94, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 20 de diciembre de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 27 de marzo, 24 de abril y 22 de mayo, respectivamente, y todos ellos a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 14.589.400 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al acto de los correspondientes despachos.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 19, letra A, portal número 3, del bloque número 2, de la manzana número 4, del polígono I, de la ciudad residencial de Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autovía de Madrid a Valencia, de Madrid, hoy calle Zazuar, número 1. De una superficie aproximada de 85,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 20 de Madrid, libro 644, folio 139, finca número 49.521.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario. Firmado y rubricado don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—1.510.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Lucas Ujeda Oceda, Magistrado-Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00608/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Manuela Carmen Lavedán Peralta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra CE de la planta cuarta, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle del General Gallegos, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 154, folio 242, finca número 7.645 duplicado, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez acctal., Juan Lucas Ujeda Oceda.—La Secretaria.—1.322.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, procedimiento número 746/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 12 de enero de 1996, página 716, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se tramita juicio ejecutivo número 764/94...», debe decir: «... se tramita juicio ejecutivo número 746/94...».—1.136 CO.

## MANRESA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, procedimiento número 380/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 28 de noviembre de 1995, página 21291, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 390/94...», debe decir: «... de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 380/94...».—69.698 CO.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra don Alfredo García Martín y doña Beatriz Blanco González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 422/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Inverage, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0422/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Nave diáfana, designada con la letra B-1, destinada a oficinas, en planta baja, del edificio situado en el término municipal de Las Rozas, de Madrid, que forma parte de la manzana 6, del polígono 3-A, del plan parcial de ordenación urbana de Las Matas A y B; ocupa una superficie construida aproximada de 155,43 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, al tomo 2.349, libro 446, folio 70, finca número 26.113.

Tipo de subasta: 29.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—1.535.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Concepción Fernández Lopera y don Francisco Miguel Fernández Lopera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se dirá, junto con la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3033, sito en la calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0230/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Chalet número 6, del bloque IV, de la urbanización denominada Jardín de las Avenidas, primera fase, en el término municipal Las Rozas, hoy calle Ruiseñores, número 6. Consta de planta sótano, destinada a garaje y servicios, con una superficie de 87 metros cuadrados, aproximadamente; planta baja, con salón-comedor, cocina y aseo, y una superficie aproximada de 87 metros cuadrados; y planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 266 metros cuadrados. Está construido sobre una parcela de terreno de 344 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 87 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a porche de entrada, terraza y jardín privativo.

Inscrita al tomo 1.824, libro 156, folio 186, finca número 9.730, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 41.810.692 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—1.533.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8.—Vivienda del tipo D, en planta primera, del edificio sito en Fernando el Católico, número 1, de Málaga. Esta distribuida en varias dependencias y tiene una superficie construida, incluida parte común, de 71,307 metros cuadrados y de superficie útil 52,64 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la casa número 7, de la calle Fernando el Católico; al sur, en línea quebrada con vivienda del tipo C, rellano de escalera y patio de ventilación; al oeste, con casa número 6, de la calle Mitjana; y al este, con la calle Fernando el Católico.

Cuota: 5,052 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.607, libro 813, folio 123, finca número 4.339-A.

Tipo: 8.820.000 pesetas.

2. Finca número 9.—Vivienda del tipo A, en planta segunda, del edificio sito en Fernando el Católico, número 1, de Málaga. Está distribuida en varias dependencias y tiene una superficie construida, incluida parte común, de 65.885 metros cuadrados y de superficie útil 49,16 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada con vivienda del tipo B, pasillo de acceso y patio de ventilación; al sur, en línea quebrada con la casa número 9, de la calle S. Patricio; al oeste, con casa número 2, de la calle Isabel la Católica; y al este, con la calle Fernando el Católico.

Cuota: 4,668 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.607, libro 813, folio 125, finca número 4.341-A.

Tipo: 8.230.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.193.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Antonio Manco Amores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033, clave número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 8, Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 4.—Vivienda, que se edificará sobre la parcela número 7, con la siguiente descripción:

Urbana.—Casa vivienda en la urbanización El Molino, del municipio de Casabermeja, la cual tiene su entrada a través de la calle interior de la urbanización, hoy sin denominación ni número de gobierno. Consta de tres plantas, sótano, baja, y alta. Superficie total construida: 199,56 metros cuadrados. Cuenta con la siguiente distribución: Sótano, consta de caja de escaleras y aljibe y aseo, y zona sin determinar. Superficie construida de 72,54 metros cuadrados. Planta baja: Consta de porche cubierto de entrada a vivienda y varias dependencias, con una superficie construida de 62,60 metros cuadrados. Planta alta consta de caja de escalera y varias dependencias. Superficie construida de 64,62 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con finca número 3; izquierda, con la finca número 5; y fuoto, con don Bernardo Motiel García.

Cuota: 7,03 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, número 7, sección Casabermeja, tomo 551, libro 20, folio 86, finca número 1.891.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Málaga a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.194.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00115/1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Adrianché, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiesen postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de marzo de 1996, y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 18 de abril de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 69.300.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado al demandado en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma al demandado del señalamiento de subastas acordado.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en urbanización Monte Sancha, de esta ciudad, constituido por los números parte de la 92, la 94 y la 120 a la 127, ambas inclusive. Todas ellas del plano de la urbanización de la finca matriz, con superficie total de 11.700 metros 70 decímetros cuadrados.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—1.312.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 906/94, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Antequera y Málaga —Unicaja—, representada por el Procurador señor Torres Chaneta, contra don Miguel Gómez Bueno y doña Francisca Aparicio Rueda, y por la finca hipotecada que se describirá, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 13.260.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones que se refiriere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya póstoreos en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Sirva el presente edicto para notificar asimismo que para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se practicará al día siguiente hábil del mismo.

## Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra de labor seco, en el partido del Jaral, término municipal de Colmenar, con una extensión superficial de 87 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 39, tomo 461, finca número 174.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—1.587-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 122/94, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima, Hipotobansa», representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don José Antonio Garrido Terroero y doña María del Carmen Domínguez Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.139.340 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de la hacienda denominada San Cayetano y Santo Tomás, conocida vulgarmente por el Coscollar, que radica en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, término de Málaga, urbanización denominada Puertosol, que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y linda: Al norte, con terrenos de la finca matriz; al este, con calle interior de la urbanización, abierta en terrenos de la finca matriz, y al oeste, vaguada de la urbanización. Esta parcela está señalada con el número 104-A de la urbanización Puertosol. Obra nueva: Sobre este solar se está construyendo una vivienda situada en la hacienda denominada San Cayetano y Santo Tomás, conocida vulgarmente por el Coscollar, que radica en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, término de Málaga, urbanización denominada Puertosol, señalada con el número 104-A de la urbanización y se compone de plantas baja y alta o planta primera, con las siguientes superficies y distribución: Planta baja, con una superficie construida de 93 metros 48 decímetros cuadrados, siendo la útil de 75 metros 77 decímetros cuadrados, que se distribuye en porche de entrada, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, trastero, pasillo distribuidor y escalera que da acceso a su planta superior; y en planta primera, con 99 metros 23 decímetros cuadrados construidos, y la útil de 76 metros 98 decímetros cuadrados, se distribuye en cocina, salita, pasillo distribuidor y escalera que da acceso a su planta inferior. Tiene una superficie en porches de 107 metros 75 decímetros cuadrados. La edificación ocupa en el solar la extensión de su planta baja que es de 202 metros cuadrados, estando el resto no ocupado por la vivienda destinado a zona de desahogos, piscina, jardines y accesos, siendo sus linderos los mismos citados al describirlo, en el interior del cual se construye la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 1.855, libro 38 de la sección 41, folio 145, finca número 2.310, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría.—1.156.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00015/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Gruymón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Gruymón, Sociedad Anónima»:

Nave comercial procedente de los cortijos de Montañez y San Julián, sito en el partido de Arraijanal, del término municipal de Málaga. Se identifica como nave número 23. Se compone de una sola planta diáfana y comprende una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, siendo la construida igual a la de su solar. Linda: Por el norte, con la nave número 23-A, de la que éste es resto; por el este, con zona de servicios de la urbanización; al sur, con calle Amón Hernández; y oeste, con

la avenida Villa Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 762, libro 668, folio 73, finca número 11.370.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se depositarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.330-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 287/92, se tramita procedimiento con hipoteca del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Frank Hoppins Kenneth y doña Brenda Gladys Hoppins, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera subasta pública para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entera en metálico o cheques.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate con calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, quedarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 5-B. Vivienda de la planta baja del bloque B del conjunto urbanístico La Orquídea, al sitio de El Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados, distribuida en salón-estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Consta además de porche y patio. Su fachada mira al este, por donde tiene su entrada, y linda: Derecha entrando, vivienda 3-B; izquierda, vivienda 7-B; fondo, zona común del conjunto; y por arriba, vivienda 6-B. Cuota 2,750 por 100. Inscrita al tomo 1.086, libro 305, folio 93, finca número 16.690, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 18.675.000 pesetas.

Sirva la presente publicación de notificación a los demandados de la fecha de subasta.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—1.158.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/95, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma en nombre y representación de «Hipotecbansa, Sociedad Anónima» contra los demandados don José Moreno Muñoz y doña Rosa María Mérida Juzmán, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de mayo de 1996; y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera; celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo

de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar enclavada en parcela de terreno constituida por la señalada con el número 15-B en el plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.349, folio 172, finca número 38.667, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 11.585.184 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.160.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00688/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Fernández Pérez, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca López Camacho y doña Alejandrina Ojeda Cerviño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña Francisca López Camacho y doña Alejandrina Ojeda Cerviño:

Urbana.—Finca número 23, piso o vivienda tipo D, situada en la planta sexta del edificio o bloque denominado La Zagala, en el paraje conocido por los Almendrales, de esta ciudad. Tiene una superficie de 198 metros 56 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, y cocina con terraza-lavadero.

Registral número 18.709, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 710, folio 228, libro 328.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.810.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.538.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza en nombre y representación de doña Gloria Lorente Morant contra los demandados don Antonio Martín Perea y doña María Teresa Vizcaino Gutiérrez, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de abril de 1996; y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, señalándose,

en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera; celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Camino de Suárez, número 40, de Málaga, inscrita al tomo 1.913, libro 129, folio 89, finca número 228-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. La hipoteca que se ejecuta es la constituida con fecha 18 de abril de 1990 ante el Notario de Madrid don Antonio Carrasco García. Tipo de la subasta: 7.475.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.161.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada en esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 00561/1995 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza contra «Por una vida mejor, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de

veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 23, tercero, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 17 de abril de 1996.

Por segunda vez el día 17 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 17 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 46, letra B. Local comercial al que como signo de distinción se le asigna el número 4 de la planta baja del edificio señalado con el número 4 de la plaza del Teatro de esta ciudad de Málaga. Se halla ubicado este local a la derecha del pasillo: galería según se entra por dicha plaza. Su superficie total útil es de 134 metros 87 decímetros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.519, libro 579, folio 220, finca número 25.684. Su valor de tasación a efectos de subasta es de 26.062.500 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.159.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.282/91, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Cano Mayo y doña Remedios Leiva Suárez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna al final en el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, señalándose segunda y tercera subastas (la primera ya se celebró en los autos). Señalando para la segunda el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que tampoco hubiera postores para esta segunda, se señala el próximo 26 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del valor que sirvió de tipo a la primera (tipo de la primera subasta: 7.500.000 pesetas), y sin sujeción a tipo alguno en el caso de la tercera subasta; no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente

ingreso en la cuenta corriente 2.934 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, 48.—Piso vivienda, tipo C, en planta duodécima del edificio conocido por Bloque II de la urbanización El Atabal. Superficie de 121 metros 2 centímetros cuadrados construidos, útiles 111,39 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—1.155.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 865/92, seguidos a instancia del «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Gómez J. de la Plata, contra don José Setién Juez y doña Ana María Bocanegra Vera, en reclamación de 12.400.000 pesetas por principal, más otras 4.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta de tasación pericial, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, día 28 de febrero de 1996 y tipo de su tasación: 12.525.000 pesetas en total.

Segunda subasta, día 28 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, día 30 de abril de 1996, si sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960-0000-17-0865-92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas, sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto 1 de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes existentes sobre las fincas y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de rústica, suerte de tierra de regadío señalada con el número 1, procedente de la finca Peñón y Zapata, en el paraje conocido como Soto del Valle, del término municipal de Alhaurín de La Torre, Málaga. Ocupa una superficie de 8.025 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela adjudicada a don Antonio Becerra Fernández; sur, con acequia del valle y parcela, número 2, y oeste, con Arroyo del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 497, libro 133, folio 167, finca número 1.803. Tipo de tasación: 8.025.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de rústica, suerte de tierra de regadío señalada con el número 3, procedente de la finca Peñón y Zapata, en el paraje Haza del Valle, Alhaurín de La Torre, Málaga. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela adjudicada a doña María Claro Ortiz; al sur, con tierras propiedad de don Francisco Muriaín; al este, con parcela, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 497, libro 133, folio 171, finca número 1.805. Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—1.616-58.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 293/95, a instancias de Unicaja contra don Juan Ortiz Espinosa y doña Carmen Casquero Ogalla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado Bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 28 de marzo siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 30 de abril, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo, al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Casa en la calle Emilio Thuiller, número 29; hoy número 35, Ciudad Jardín, de 125,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.529, folio 8, finca número 5.624, valorada en la suma de 12.390.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—1.347.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 287/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Albadalejo Gómez y doña Cristina Ana Cooper, en reclamación de 5.827.304 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Rústica, secano, denominada Ca SHereu, que forma parte de la parcela 182 del polígono 7, en el término de Son Servera, de cabida 1 hectárea, que linda: Por norte, con finca de don Miguel Mut, y por sur, este y oeste, remanente de don Bernardo Galmés Galmés.

Inscripción: Finca 12.811, folios 4, 5 y 6, tomo 4.204, libro 190 de Son Servera.

Tasada a efectos de subasta en 14.410.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—1.595-3.

## MANACOR

## Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/95, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cala Millor Consult, Sociedad Limitada», en reclamación de 41.385.050 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontroig, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1996, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

F. Número 1-18. Local comercial de planta baja, con aseo, tipo H, que forma parte de un conjunto urbanístico situado en Cala Millor, término de Sant Llorenç des Cardassar, cuya superficie es de 63 metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal su entrada, vial de la urbanización, mediante

terrazza de uso exclusivo; derecha, local 16; izquierda, local 18; y fondo, paso común. Es el identificado con el número 17. Anejo. El uso exclusivo de una terraza debidamente delimitada, sitúa por su frente. Cuota en relación al edificio: 1,06 por 100; cuota en relación al edificio: 4,84 por 100.

Inscrita al tomo 3.871, libro 141 de Sant Llorenç, folio 119, finca número 11.215.

Tasada a efectos de subasta en 12.187.500 pesetas.

H. Número 1-17. Local comercial de planta baja, con aseo, tipo H, que forma parte de un conjunto urbano situado en Cala Millor, término de Sant Llorenç des Cardassar, cuya superficie construida es de 63 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su entrada, vial de la urbanización, mediante terraza de uso exclusivo; derecha, local 15; izquierda, local 17; y por el fondo, paso común; es el identificado con el número 16. Anejo: El uso exclusivo de una terraza, debidamente delimitada, situada a su frente.

Inscrita al tomo 3.871, libro 141 de Sant Llorenç, folio 116, finca número 11.214.

Tasada a efectos de subasta en 12.187.500 pesetas.

G. Número 1-16. Local comercial de planta baja, con aseo, tipo G, que forma parte de un conjunto urbano situado en Cala Millor, término de Sant Llorenç des Cardassar, cuya superficie construida es de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su entrada, vial de la urbanización, mediante terraza de uso exclusivo; derecha, paso común; izquierda, local 16; y fondo, paso común. Es el identificado con el número 15. Anejo: El uso exclusivo de una terraza, debidamente delimitada, situada a su frente.

Inscripción: Tomo 3.871, libro 141 de Sant Llorenç, folio 113, finca número 11.213.

Tasada a efectos de subasta en 17.010.500 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—1.589-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 305/94, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Manuel Cristóbal Cantos González, doña Ana María Burgos González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 19 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once horas del día 20 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 14.210.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo efecto hasta el caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 27. Vivienda tipo B, en planta segunda, del portal número 6, del conjunto residencial, en construcción, situado en la urbanización Fuentesueva, de San Pedro de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.407, libro 388, folio 137, finca número 32.255. Tasada en 14.210.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—1.232-58.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 330/95, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «P.C.F. Corporate Processing Company Española, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, a las diez treinta horas del día 20 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 44.075.230 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la cele-

bración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—10/3. Local oficina, sito en la planta sexta, del bloque A, escalera 1, del edificio en construcción denominado Puerta Marbella, en parcela de terreno en Llano de San Ramón, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 181,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.274, libro 272, folio 206, finca número 21.509. Tasada en 44.075.230 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—1.228-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

La Ilma. doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 91/92, a instancia de «P.S.A. Crédito España, Sociedad Anónima de Financiación» contra, don José Velasco Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 22 de marzo, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de abril con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de mayo sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 7, local comercial 1-G, planta sub-baja del portal número 1, del conjunto urbanístico de dos edificios unidos entre sí, conocidos por portales números 1 y 3; en plaza Doctor López Ibor, en término municipal de Marbella, con una superficie construida de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.052, libro 72, folio 139 vuelto, finca número 5.499 de Marbella. Valorada en 4.080.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 12, piso vivienda C, del portal izquierdo, situado en la planta primera, del bloque A-3, sito en término municipal de Marbella. Sector norte de la plaza de toros, con una superficie útil de 77 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo registro de la anterior, tomo 1.157, libro 156, folio 71 vuelto, finca número 11.973 de Marbella. Valorada en 6.686.240 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—1.622-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Extracema, Sociedad Limitada», don Juan Jesús Cepillo Guerrero, doña Fuensanta Villalobos Fernández, don Emilio Márquez Márquez y doña Dolores Ro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Turismo, Seat Panda, matrícula MA-4987-W, en 30.000 pesetas.

Pala cargadora, marca JCB, modelo 30CX4, matrícula MA-17658-VE, en 1.700.000 pesetas.

Urbana, número 59. Vivienda, planta tercera, bloque II, conjunto residencial Balcón de Estepona, paraje de Saladavieja, urbanización Sewghers, con una superficie de 61,15 metros cuadrados más 12 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 631, libro 444, folio 059, finca número 32.423. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—1.179.

#### MEDINA DE RIOSECO

##### Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 203/1995, a instancias de doña Felicitas Espeso Martín, representada por el Procurador señor García Urbón, sobre declaración de fallecimiento de don Félix Espeso Carpintero, nacido en Villafrechos, el día 16 de marzo de 1911, hijo de Félix y Amalia, casado, el cual, según manifestaciones de la demandante, el día 11 de agosto de 1936, siendo las tres horas de la madrugada y cuando dormía en el domicilio de su madre, en Castroverde de Campos (Zamora), unos milicianos falangistas penetraron en su domicilio y capturaron al dicente, no teniendo noticias de él desde dicho día, y en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de dar conocimiento de la existencia del mismo.

Dado en Medina de Rioseco a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—1.680-E. 1.ª 16-1-1996

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Intasa, Industria Taponera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 27 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de El Prado, señalado con el número 27, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie aproximada de 11.550 metros cuadrados. Linda, al norte, con calle del Polígono; sur, parcela número 31; este, parcela número 28, y oeste, las parcelas números 27 A, B, C, D y 27 E.

Inscrita al tomo 1.878, libro 647, folio 105, finca número 55.537, inscripción primera.

Tipo de subasta: 70.820.000 pesetas.

Dado en Mérida a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—1.516.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra S.A.T. número 8.731 El Palazuelo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400018026195,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Mérida, al sitio del Palazuelo, llamado también Palazuelo de Abajo, de cabida 7 hectáreas 70 áreas 12 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, a la de don José Sánchez; sur, Palazuelo de Abajo; poniente, don Emeterio Martín y saliente, la de don Felipe Terrones Porro. Título: El de compra a don Alvaro Mateo Hernández, en escritura otorgada en Cáceres el día 27 de junio de 1990, ante el Notario don Valero Soler Marzo, número 1.111 de protocolo. Inscripción: Tomo 1.016, libro 245, folio 202, finca número 15.128, inscripción octava.

Tipo de subasta: 25.267.200 pesetas.

Dado en Mérida a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—1.517.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/94-J, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez en nombre del Banco de Fomento, contra «Sheropiel, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta la finca registral que abajo se indica, bajo las condiciones establecidas para la tercera subasta, señalada para el día 20 de febrero, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la que será sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Única.—Finca registral número 34.521, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al folio 21, del tomo 968, libro 299, inscripción primera, cuyo tipo de subasta para la primera es de 21.525.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—1.331.

#### MONTIJO

##### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 276/93, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra don Manuel Sánchez Mogollón, sobre reclamación de 2.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez,

para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de marzo, 16 de abril y 15 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

La publicación de los presentes edictos sirva como notificación de los señalamientos de las subastas a los ejecutados.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

Rústica: Tierra de secano al sitio de Valdeaspajas, conocido por la Tiesa Pequeña, en término de Lobón, de cabida de una media fanega, igual a 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro número 1 de Mérida, libro 59, tomo 1.990, finca número 3.277-N.

Tasada pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano al sitio de La Tiesa, término de Lobón, de cabida de 3 fanegas, igual a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, libro 59, tomo 1.990, finca número 3.254-N.

Tasada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano al sitio de La Tiesa, en término de Lobón, de cabida de 6 fanegas, igual a 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro número 1 de Mérida, libro 59, tomo 1.990, finca número 3.253-N.

Tasada pericialmente en la suma de 890.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano al sitio de Caleño Blanco, en término de Lobón, de cabida 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro número 1 de Mérida, libro 59, tomo 1.990, finca número 2.688-N.

Tasada pericialmente en la suma de 155.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano dedicada al cultivo de cereales en término de Lobón, al sitio de Los Cercados, de cabida 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro número 1 de Mérida, libro 59, tomo 1.990, finca número 2.703-N.

Tasada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano al sitio de El Carrascal, de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro número 1 de Mérida, libro 59, tomo 1.990, finca número 3.082-N.

Tasada pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

Urbana: Casa sita en Lobón, en la calle Corredera, número 24. Compuesta de tres naves de planta baja, distribuidas en las distintas dependencias de una vivienda y corral. Mide 7,5 metros de fachada por 34 de fondo, igual a 255 metros cuadrados, de los que 82 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada, y el resto a corral. Inscrita en el Registro número 1 de Mérida al libro 56, tomo 1.852, finca número 3.794.

Tasada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—1.220.

#### MONTILLA

##### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 22/91, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Antonio Joaquín Pino Cruz y doña María del Valle Priego Guijarro, vecinos de Montilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente, los días 14 de marzo, 11 de abril y 16 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita al tomo 631, folio 103, número 36.923 del Registro de la Propiedad de Montilla, urbana, piso vivienda, en la avenida de Andalucía, número 8, segundo D, de la localidad de Montilla, superficie 166 metros cuadrados. Valorada en la suma de 13.280.000 pesetas.

2. Finca inscrita al tomo 535, folio 56, número 30.071 del mismo Registro, de ella una tercera parte de una mitad de una tierra de cereal, al sitio de La Toba o Llanos Ríos, superficie 405 metros cuadrados. Valorada en la suma de 202.500 pesetas.

Dado en Montilla a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—1.180.

#### MONTILLA

##### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 256/93, seguido a instancias de «Banesto Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la sociedad mercantil Acolchados del Sur, don Antonio Ríos Márquez y doña Aurora Castilla Flores, todos con domicilio en Montilla, en la avenida Santa María, número 22, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de marzo, 11 de abril y 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.036-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al folio 39, libro 125 de dicho término, tomo 176, inscripción cuarta, rústica, suerte de erial y pedriza, en el paraje San Felipe, con cabida de 4 hectáreas 56 áreas 99 centiáreas. Valorada en la suma de 1.370.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 1.687-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 464, folio 200, inscripción decimosexta, rústica, tierra secana, dedicada al cultivo de olivar, al sitio de Las Alvarizas, llamada Doña Mayor, con superficie de 3 hectáreas 15 áreas 4 centiáreas. Valorada pericialmente en la suma de 12.601.600 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca número 15.929-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 464, folio 194, inscripción undécima, rústica, tierra secana, dedicada al cultivo de viña, a los sitios conocidos por Cruz de Galeras, Alvarizas, Cañada de Dios y Cerro del Romano, con superficie de 6 hectáreas 62 áreas 86 centiáreas. Valorada en la suma de 26.514.400 pesetas.

Dado en Montilla a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario Judicial.—1.181.

## MONTORO

## Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 12/1995, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, contra don Andrés García Lora y doña Ana María Cantador Priego, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de febrero de 1996, a las once horas. Para la segunda subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia al siguiente hábil a la misma hora. Sirven para referidas subastas, las siguientes

## Condiciones y advertencias

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y, en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano, número 75280, en calle Santo, de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 20 de la calle Puerta del Peujar, de Bujalance. Consta de dos plantas; la baja se compone de las dependencias propias de una vivienda habitación, y la alta, dedicada a cámara. La superficie en planta baja es de 131,07 metros cuadrados, de los que 110,70 metros cuadrados están edificados y el resto corresponde a patio. La planta alta tiene una superficie de 100,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Gaspar Vinos Rodríguez; izquierda, don Antonio Cantarero Obrero y al fondo, don Alfonso Ruiz Rueda. Se halla inscrita al libro 286, folios 171 y vuelto, finca número 12.102, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Bujalance.

Valorada a efectos de la primera subasta en 10.815.000 pesetas.

Dado en Montoro a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretario.—2.787.

## MOSTOLES

## Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/95, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Manzanque Rodríguez y doña Raquel Jiménez Corisico, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 5.332.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: Hipotecario 448/95; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a trece treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida —a la misma hora— para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en quinta planta, cuerpo central, portal 48, de la calle Carlos V, en el término de Mostoles.

Tiene una superficie de 86 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, tendedor y cuarto de baño.

Linda: Por su frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda C; izquierda, patio de luces y vivienda C del portal 46; y espalda, calle Carlos V.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 1.229, libro 68, folio 115, finca número 6.399, inscripción cuarta.

Dado en Mostoles a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—La Secretario.—1.546.

## MOSTOLES

## Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 475/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Chippirras contra don Victoriano Navarro Ballesteros y doña Magdalena Sánchez García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 12 de marzo de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.342.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 14 de mayo de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677-0000-18-0475-94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios don Victoriano Navarro Ballesteros y doña Magdalena Sánchez García de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda cuarto, letra A, integrante del bloque número 13, del término municipal de Móstoles (Madrid), al sitio de las Eras de Abajo, hoy calle Huesca, número 11, de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles en el tomo 1.266, libro 72, folio 176, finca número 6.372, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—1.601-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 28/93 a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo contra la entidad mercantil «El Lance de la Herradura, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación que se expresa en la descripción de cada finca.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1996, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinadas; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 33.476, inscrita al tomo 1.090, libro 391, folio 129 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Urbana del Local número 2, en planta baja, destinado a locales comerciales del edificio. Tiene una superficie construida de 700 metros cuadrados. Tipo de tasación: 7.440.000 pesetas.

2. Finca registral número 33.488, inscrita al tomo 1.090, libro 391, folio 141 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Tiene una superficie construida en planta primera de 42 metros 10 decímetros cuadrados y en planta segunda, 51 metros 51 decímetros cuadrados. Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.342.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0999/93, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sojo González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.112.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones

de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 16.—Vivienda en segunda planta sobre la baja. Es de tipo C. Se accede a la misma por la escalera primera. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando; carril de Los Mancheños; izquierda, vivienda de tipo B; fondo, calle de La Luna; y frente, vivienda de tipo D y distribuidor de la escalera.

Cuota de participación: 2,29 por 100. Inscrita en la sección octava, libro 209, folio 23, finca número 14.131, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.112.500 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.319-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 524/95, procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Ramón Avilés Pérez, y su esposa, doña María Carmen García Matas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de marzo de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de abril de 1996; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018052495, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 44. Vivienda ubicada en la planta cuarta o de ático, alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte; tiene su acceso por la escalera o zaguán número 1. es de tipo Aa., y está marcada en la planta con la letra A; tiene una superficie total construida de 139 metros 47 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, terraza y cocina con lavadero. Linda: A la derecha entrando, vuelo de la avenida de Juan Carlos I; izquierda, hueco de ascensor y escalera, descansillo de la planta y vivienda de tipo Ba., letra B de esta planta y escalera; fondo, vuelo de la zona peatonal de uso público y hueco de ascensor; y frente, hueco de ascensor, descansillo de la planta y vuelo de la calle de su acceso.

Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa equivalente a una cuarenta y ocho avas parte indivisa del local número 0, ubicado en la cubierta del edificio, concretada dicha participación indivisa en el cuarto trasero señalado en la misma con el número 1.

Inscrita al libro 296, sección octava, folio 97, finca número 22.212, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 17.299.523 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—1.318-3.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia se sigue, bajo el número 633/92, quiebra de la mercantil «Bofer, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en nombre y representación de la mercantil «Fertilizantes Enferosa, Sociedad Anónima».

En dichos autos se ha acordado entre otros los siguientes extremos:

1. Nombrar síndicos de dicha quiebra al representante del «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», don Rafael Jiménez Martínez; el representante legal de «Garresoler, Sociedad Anónima», don Francisco José Garrés García; y al representante legal de «Fertilizantes Enferosa, Sociedad Anónima», don Fernando Martínez Garrido.

2. Señalar para que tenga lugar la Junta para examen y reconocimiento de créditos el día 11 de marzo de 1996, a las diecisiete horas, que se celebrará en las dependencias de este Juzgado sito en Murcia, avenida San Juan de la Cruz, número 2, citándose por la presente a todos los acreedores que no pudieren ser citados personalmente y en general a todo el que se considere con derecho a asistir.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—1.588-3.

### NAVALMORAL DE LA MATA

#### Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1/95, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Luis J. Rodríguez Jiménez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Camacho Durán, sobre la reclamación de 274.778 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 8 de abril, a las diez horas; y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto a los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad, ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Cuarta.—Si alguna de las fechas señaladas para la subasta fuera día inhábil se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra en término de Navalmoral de la Mata, al sitio de Las Olivillas, de cabida 12 áreas, que linda: Al norte, con finca de doña Antonia Sánchez; sur, de don Teodoro

Marcos; este, con los herederos de don Francisco del Monte; y oeste, don Ignacio Camacho Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 878, libro 127, folio 128, finca registral número 3.528-N. Valor de tasación: 180.000 pesetas.

2. Número 13. Urbana.—Departamento letra B, de la planta cuarta, del edificio en esta villa de Navalmoral de la Mata y su calle Río Ebro, sin número, con acceso por el portal común a todas las viviendas. Ocupa una superficie construida de 118 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 823, libro 111, folio 21, finca registral número 12.789. Valor de tasación: 6.732.293 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—1.323-3.

### NEGREIRA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 237/95, promovido por doña María Manuela Barbazán Reboredo, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Bernardino Barbazán Reboredo, nacido en Brion el 8 de diciembre de 1908, hijo legítimo de don Manuel Barbazán Luiero y de doña Serafina Reboredo Pérez, el cual emigró a Cuba en el año 1940, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, resultando infructuosos los múltiples intentos realizados para hallar su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.461.

### ONTINYENT

#### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 283/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra los consortes don Manuel Esteve Donat y doña Concepción Sanchis Sais, y contra don Antonio Sanz Tortosa, en el que, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 3 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 3 de mayo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda integrante del edificio sito en Ontinyent, calle D. Manuel Simó Marín, números 4 y 6. Número 8, vivienda puerta 4, situada en la segunda planta alta, parte derecha mirando a la fachada del edificio número 4; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con galería, mide 81 metros cuadrados. Y linda, mirándola desde la calle: Frente, dicha calle y escalera general; derecha entrando, finca de don Enrique Llin; izquierda, escalera general y vivienda puerta 3; y fondo, vuelo de la terraza posterior de la vivienda puerta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 261, libro 117, folio 165, finca número 11.773, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.800.000 pesetas.

Vivienda integrante del edificio dividido horizontalmente sito en Ontinyent, calle Rafael Juan Vidal, números 15 y 17. Número 9. Vivienda puerta 6, tipo B3, situada en la tercera planta alta, parte derecha mirando a la fachada, de la escalera número 15. Distribuida en diversas dependencias propias para habitar; superficie construida 130 metros cuadrados y útil 110 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle: Frente, la propia calle, vuelo del patio interior de luces de la vivienda puerta 2 y hueco de la escalera; derecha entrando, vivienda de la escalera número 17; izquierda, vivienda puerta 5, hueco de la escalera y pasillo y vuelo de dicho patio interior; y fondo, pasillo y vuelos de dicho patio interior y de la terraza de la vivienda puerta 2.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 6 en la terraza del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 378, libro 194, folio 145, finca número 18.011, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.800.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalizada con el número 12, integrante del edificio anteriormente dicho, que linda entrando a ella: Frente, derecha e izquierda, con pasillo general; y fondo, con las plazas números 11 y 17. Registralmente se describe así. Una vigésima parte indivisa de: Uno sótano. Local que comprende la planta sótano del edificio en Ontinyent, calle Rafael Juan Vidal, números 15 y 17, con acceso por puerta y rampa recá-

yentes a dicha calle. Distribuido en veinte plazas de aparcamiento de vehículos y pasillos generales. Mide 570 metros cuadrados, y linda, mirándolo desde la calle de su situación: Frente, la propia calle y subsuelo de la misma; derecha entrando, fincas de don Salvador Gil y otros; izquierda, la de don Rafael Mompó; y fondo, subsuelo del solar sin edificar del propio edificio, que corresponde a las viviendas de la primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 378, libro 194, folio 122, finca número 17.995, inscripción trigésimo sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 2 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria.—1.545.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 0270/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Sousa Rial, contra don Angel González Barreal y doña Consolación del Pilar Rodríguez Rodríguez, con domicilio en la avenida de Portugal, número 50, primero, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, del día 22 de febrero de 1996, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 21 de marzo de 1996, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 19 de abril de 1996, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en el piso primero, a fachada posterior sita en la avenida de Portugal, número 50, de esta ciudad. Mide la superficie construida de 103 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, los generales del edificio; este, la vivienda A de su planta; y oeste, con cubierta de pared de la planta baja. Linda además, en parte: Por el norte y este, con caja de escaleras y por el sur y este, con patio de luces. Le es anejo el uso exclusivo de la porción del suelo del patio de luces mancomunado con el que linda, responsabilizándose de su limpieza y conservación; así como también el uso exclusivo de la terraza que sirve de cubierta a parte de la planta baja, con la que linda por el oeste; y también un trastero en la planta baja cubierta de unos 7 metros cuadrados, señalado con el número 7.

Sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—1.344.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 0233/95, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra doña María Pilar Vázquez Vidal y don Carlos López Vázquez, con domicilio en la calle Lamas Carvajal, número 42, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 18 de marzo de 1996, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora, del día 17 de abril de 1996 y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora, del día 16 de mayo de 1996, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación a los demandados en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Apartamento, tipo 2, sito en el piso cuarto, con acceso por el portal de la calle Arturo Pérez Serantes, número 1 y número 2, de la plazuela del Angel, de Orense. Mide la superficie de 50 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle Arturo Pérez Serantes; sur, caja de escaleras y pasillo de acceso; este, el apartamento tipo 11, de la misma planta; y oeste, el apartamento tipo 4, también de la misma planta.

Segundo lote.—Departamento trastero señalado con el número 27, sito en el desván o planta bajo cubierta, con acceso por el portal de la calle Arturo Pérez Serantes. Mide la superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle Arturo Pérez Serantes; sur, pasillo de acceso; este, la finca número 81; y oeste, la finca número 79 y pasillo de acceso.

Sirviendo de tipo la cantidad de 8.460.000 pesetas para el primer lote y 600.000 pesetas para el segundo lote.

Dado en Orense a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—1.514.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 167/93, instados por la Caja Rural Central, contra don Antonio Viudas Sáez y doña María del Carmen López Samper, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1996, a las once horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, en el mismo lugar; y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1. Rústica: Se trata de un trozo de tierra en el término municipal del Pilar de la Horadada, sitio llamado de Los Guirres o Aguirres, concretamente el trozo sobre el que tiene derechos Antonio Viudas Sáez se concreta de la siguiente manera: 1.º Ostenta la nuda propiedad sobre la mitad de la cuarta parte y pleno dominio sobre la mitad de las dos terceras partes de esta cuarta parte.

Linda: Al norte, con terrenos de herederos de don José Viudas López; al este, con el mar Mediterráneo; al sur, con terrenos de herederos de don José Viudas López; y al oeste, con resto de la finca de la que se segrega ésta.

Tiene una cabida de 10 hectáreas 85 áreas 55 centiáreas, que tras una segregación queda en 6 hectáreas 68 áreas 69 centiáreas, es decir, 66.869 metros cuadrados, de los que la mitad de la cuarta parte indivisa, sobre la que don Antonio Viudas Sáez tiene la nuda propiedad supone 8.358,62 metros cuadrados, de los que tiene pleno dominio sobre la tercera parte de esta cuarta parte, es decir, sobre 5.572,41 metros cuadrados. La finca originaria se forma por unión de tres bancales unidos entre sí y separados por el camino del Mojón.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 226, libro del Pilar, folio 231, finca número 17.719 (antes 18.458).

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—1.590-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 255/95-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Promociones Torreveja Centro, Sociedad Anónima» he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 29 de marzo de 1996, por segunda, el día 29 de abril, y por tercera, el día 29 de mayo, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas inferiores; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en planta baja, en Torreveja, calle Patricio Pérez, número 29, tiene una superficie construida de 196 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 186 metros 25 decímetros cuadrados; mirando desde la calle, linda: Frente, dicha calle, cuartos de contadores y caja de escalera; fondo, propiedades procedentes de la herencia de doña Julia Sala Pastor; derecha, de doña María Sánchez Andrés; e izquierda, de don Fermín Blasco, zaguán y cajas de escalera y ascensor.

Cuota de participación: 29,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 2.053, libro 925, folio 31, finca número 59.487, inscripción primera.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 26.800.000 pesetas.

2. Vivienda en primer piso alto, derecha, con acceso por zaguán, escalera y ascensor desde la calle Patricio Pérez, número 29, de Torreveja, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, y dos baños; le corresponde el uso como terraza de la mitad de los dos patios de luces; tiene una superficie construida de 112 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados; mirándola desde la calle, linda: Frente la calle de su situación y patio de luces central; fondo, el patio de luces posterior y cajas de ascensor y escalera; derecha, de doña María Sánchez Andrés; e izquierda, vivienda izquierda, patio central de luces y cajas de escalera y ascensor.

Cuota de participación: 7,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.053, libro 925, folio 33, finca número 59.489.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 16.200.000 pesetas.

3. Vivienda en primer piso alto, izquierda, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor desde la calle Patricio Pérez, número 29, de Torreveja, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños; le corresponde el uso como terraza de la mitad de los dos patios de luces; tiene una superficie construida de 112 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, mirándola desde la calle, linda: Frente la calle de su situación y patio de luces central; fondo, el patio de luces posterior y cajas de ascensor y escalera; derecha, vivienda derecha, patio central de luces y cajas de escalera y ascensor; e izquierda, de don Fermín Blasco.

Cuota de participación: 7,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.053, libro 925, folio 35, finca número 59.491.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 16.200.000 pesetas.

4. Vivienda en segundo piso alto, izquierda, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor desde la calle Patricio Pérez, número 29, de Torreveja, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños, tiene una superficie construida de 112 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, mirándola desde la calle, linda: Frente, la calle de su situación y patio de luces central; fondo, el patio de luces posterior y cajas de ascensor y escalera; derecha, vivienda derecha, patio central de luces

y cajas de escalera y ascensor; izquierda, de don Fermín Blasco.

Cuota de participación: 7,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.053, libro 925, folio 39, finca número 59.495.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 16.200.000 pesetas.

5. Vivienda en tercer piso alto, izquierda, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor desde la calle Patricio Pérez, número 29, de Torreveja, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños; tiene una superficie construida de 112 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, mirándola desde la calle, linda: Frente, la calle de su situación y patio de luces central; fondo, el patio de luces posterior y cajas de ascensor y escalera; derecha, vivienda derecha, patio central de luces y cajas de escalera y ascensor; e izquierda, de don Fermín Blasco.

Cuota de participación: 7,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.053, libro 925, folio 43, finca número 59.499, inscripción primera.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 16.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—1.627-58.

## PALENCIA

### Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1992 se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, frente a don Andrés León León y «Construcciones Jubete, Sociedad Limitada», en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de marzo, 12 de abril y 13 de mayo de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.000.17 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar, en Revilla de Campos (Palencia), calle Arrabal. Mide 425 metros cuadrados. Sobre citada finca se halla construida una nave para uso agropecuario que consta de nave propiamente dicha y un almacén de dos plantas, todo ello bajo una única cubierta. Valorada a efectos de subasta en 7.975.100 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez Acctal., Mauricio Bugidos San José.—1.597-3.

## PALENCIA

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, con el número 00133/1994, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, contra «Carbones J. Calzada, Sociedad Anónima», don Cándido Cambler García y doña Azucena Iglesias García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días; el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.652.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado a regadío sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia), excluida de concentración, al pago de Las Callejas, de 30 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de don Abrahán Meneses; sur, otra de don José Vázquez; este, otra de herederos de don Camilo Fernández; y oeste, con cañada. Es la parcela 5.040 del polígono 4.

Inscrita en el tomo 2.413, libro 133, folio 25, finca número 10.872.

Dado en Palencia a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.172.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00487/1995-2 Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Antonio Guerra Chacón, en reclamación de 4.580.017 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 55 de orden: Apartamento tipo A, puerta 10 o letra A, del piso quinto, del total edificio de que forma parte, tiene su ingreso desde la calle A, se atraviesa la zona de acceso destinada también a aparcamiento de vehículos y una porción de terraza, concretamente la situada frente al vestíbulo y se ingresa a dicha planta, por el vestíbulo, la escalera y ascensor que arrancan del mismo y corredores posteriores comunes. Mide una superficie de 29 metros 43 decímetros cuadrados, más una terraza que se extiende en parte del lindero del frente y a todo lo largo del límite de la derecha, de otros 10 metros 53 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle letra A, linda: Al frente, con vacío de zona verde de la propia finca que la separa de dicha vía; por la derecha, con vacío de otra porción de la misma finca destinada a terraza; por la izquierda, con vuelo de otra zona verde que separa la total finca del solar número 6, de la manzana XIV, zona primera, de la urbanización de Ses Rotes Velles, y en parte, con pasillo de distribución que arranca de la caja de escaleras, dando servicio a este apartamento, y por fondo, con el aludido pasillo y el apartamento puerta 9, del tipo B, del mismo piso, número 54 de orden. Cuota de participación: 1.638 por 100. Inscrita al folio 170, tomo 3.365, libro 914 de Calviá, finca número 46.878, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Número 54 de orden: Apartamento tipo B, puerta 9 B, del piso quinto, del inmueble que se dirá. Su área es de 24 metros 48 decímetros cuadrados; más una terraza anterior de otros 7 metros cuadrados. Mirando a la fachada principal del edificio, linda: Al frente, con vacío de zona de la propia finca destinada a terraza; por la derecha, con el apartamento de igual planta, tipo B, número 53 de orden, puerta 1; por la izquierda, con el apartamento también del mismo piso, tipo A, puerta 10, número 55 de orden, y por fondo, con pasillo que da servicio a este apartamento y que arranca de la caja de escaleras. Cuota de participación: 1.362 por 100. Inscrita al folio 198, tomo 3.665, libro

914, de Calviá, finca número 7.846-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas. Ambos forman parte del edificio denominado Princesa, sito en la calle A de Ses Rotes Velles, término de Calviá, compuesto de planta baja, destinada a locales comerciales y vestíbulo y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático, desitnados a vivienda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-primer, de esta ciudad, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.000.000 de pesetas para cada uno de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180487/95-Dos-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandos don Antonio Guerra Chacón, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.468.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 139/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Molins Romeu, representado por el Procurador señor Montané Ponce, contra doña Josefa León Company, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden.—Local de planta baja, destinado a cochera, que tiene acceso por la escalera del zaguán número 6, de la calle del Rosal, de esta ciudad. Mide un área aproximada de 130 metros cuadrados, incluyendo el patio o corral del mismo anejo. Y linda: Por frente, con dicha calle del Rosal; por la derecha, entrando, en parte, con el zaguán acceso a los pisos, y en parte, con el local de planta baja número 1 de orden; por la izquierda, con propiedad de los consortes don Bartolomé Lliteras Nebot y doña Rafaela Gili Bauzá; por fondo, con el solar señalado con el número 2, y por la parte superior, con la vivienda piso primero, número 3 de orden.

Su cuota de copropiedad es del 25 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Juan Canaves Arques, mediante escritura autorizada al día 12 de diciembre de 1989, por el Notario de esta ciudad, don Jaime Cerdó Serra.

Registro: Folio 168, libro 1.004 de Palma II, finca número 3.267-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0139-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Son objeto de ejecución hipotecaria 28 títulos cambiarios, por importe de 125.000 pesetas cada uno, comprendidos entre OE6208968 y OD4676520, ambos inclusive, por lo que a los efectos del artículo 155.2 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que existen otros títulos con igual derecho a los que son base de la ejecución, quedando subsistente la hipoteca correspondiente a los títulos no ejecutados, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.206.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00101/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Artiguez Bonet, en reclamación de 5.701.533 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Rústica.—Pieza de tierra, secano, sita en el término de Santanyi, procedente del predio El Pujol, con servidumbre de paso en favor del resto de la registral número 9.095, al folio 197, del tomo 4.041, libro 480 de Santanyi, inscripción decimosexta. Dicha servidumbre es de paso de 8 metros de anchura y discurrir por todo el largo del linde este de esta finca, comunicando el camino de Alquería Blanca a Porto Colom, que corre a lo largo del linde norte de la finca de este número con el predio dominante. Superficie: 350.000 metros cuadrados. Los datos registrales son: Finca número 31.452, tomo 4.036, libro 479, folio 223, Registro de la Propiedad de Manacor, número 2, del Ayuntamiento de Santany. Se valora en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 139 de orden, vivienda letra J, del piso cuarto, que tiene su ingreso por el vestíbulo número 8, en la avenida Argentina y su escalera y ascensores. Tiene fachada a la calle Cataluña. Superficie: 141,72 metros cuadrados y 7,75 metros cuadrados de terraza. Los datos registrales son: Finca número 34.954, tomo 3.705, libro 538, folio 112, Registro de la Propiedad de Palma número 2, Ayuntamiento de Palma, se valora en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 138 de orden. Vivienda letra I, del piso cuarto, que tiene su ingreso por el zaguán número 8, en la avenida Argentina, y su correspondiente escalera y ascensores. Forma parte de un edificio conocido con el nombre de Cataluña, sito en esta ciudad, con fachada a la avenida Argentina, y a la calle Cataluña. Superficie: 132,40 metros cuadrados y 7,14 metros cuadrados. Los datos registrales son: Finca número 25.837, tomo 2.230, libro 430, folio 62, Registro de la Propiedad de Palma número 2 del Ayuntamiento de Palma. Se valora en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Urbana.—Parte determinada número 2 de orden, de una casa señalada con el número 3, de la calle Morey de Palma, consiste en fracción autónoma integrada por planta semisótano y planta entresuelo. Superficie: 60 metros cuadrados y 90 metros cuadrados de entresuelo. Los datos registrales son: Finca número 16.245, tomo 5.194, libro 414, folio 48, Registro de la Propiedad de Palma número 5 del Ayuntamiento de Palma. Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Frutos y rentas de toda especie generada en la gestoría sita en la calle Morey, número 3 en la que el demandado es titular. Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0600/17/0:01/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de abril de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—1.469.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.126/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Interrustic, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuentas de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las finca subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Número 1-68 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 68, cuya superficie aproximada es de 18 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 73, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.580.

Número 1-69 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 69, cuya superficie aproximada es de 20 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 75, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.581.

Número 1-70 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 70, cuya superficie aproximada es de 9 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 77, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.582.

Número 1-71 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 71, cuya superficie aproximada es de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 79, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.583.

Número 1-72 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 72, cuya superficie aproximada es de 9 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 81, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.584.

Número 1-73 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 73, cuya superficie aproximada es de 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 83, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.585.

Número 1-74 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 74, cuya superficie aproximada es de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 85, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.586.

Número 1-75 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 75, cuya superficie aproximada es de 12 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 87, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.587.

Número 1-76 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 76, cuya superficie aproximada es de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 89, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.588.

Número 1-77 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 77, cuya superficie aproximada es de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 91, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.589.

Número 1-78 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 78, cuya superficie aproximada es de 12 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 93, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.590.

Número 1-79 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 79, cuya superficie aproximada es de 12 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 95, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.591.

Número 1-80 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 80, cuya superficie aproximada es de 13 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 97, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.592.

Número 1-81 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 81, cuya superficie aproximada es de 14 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 99, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.593.

Número 1-82 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 82, cuya superficie aproximada es de 13 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 101, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.594.

Número 1-83 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 83, cuya superficie aproximada es de 15 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 103, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.595.

Número 1-84 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 84, cuya superficie aproximada es de 18 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 105, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.596.

Número 1-85 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 85, cuya superficie aproximada es de 20 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 107, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.597.

Número 1-86 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 86, cuya superficie aproximada es de 15 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 109, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.598.

Número 1-87 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 87, cuya superficie aproximada es de 14 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 111, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.599.

Número 1-88 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 88, cuya superficie aproximada es de 15 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 113, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.600.

Número 1-89 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 89, cuya superficie aproximada es de 20 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 115, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.601.

Número 1-90 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 90, cuya superficie aproximada es de 16 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 117, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.602, inscripción segunda.

Número 1-91 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número

91, cuya superficie aproximada es de 12 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 119, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.603.

Número 1-92 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 92, cuya superficie aproximada es de 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 121, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.604.

Número 1-93 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 93, cuya superficie aproximada es de 19 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 123, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.605.

Número 1-94 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 94, cuya superficie aproximada es de 20 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 125, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.606.

Número 1-95 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 95, cuya superficie aproximada es de 15 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 127, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.607.

Número 1-96 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 96, cuya superficie aproximada es de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 129, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.608.

Número 1-97 de orden.—Aparcamiento situado en planta sótano tercero, identificado con el número 97, cuya superficie aproximada es de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 131, tomo 3.710 del archivo, libro 1.146 de Palma III, finca número 67.609.

Número 14 de orden.—Local de la planta piso primero, destinado a despacho u oficina, identificado con el número 3. Mide 90 metros 59 decímetros cuadrados construidos, tiene fachada a la calle Pedagogo Juan Capó. Inscrita al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 16, finca número 65.881.

Número de orden 17.—Local de la planta piso primero, destinado a despacho u oficina, identificado con el número 6. Mide 159 metros 11 decímetros cuadrados, tiene fachada a las calles Pedagogo Juan Capó y Jorge Villalonga Velasco. Inscrita al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 25, finca número 65.884.

Número 31 de orden.—Local identificado con el número 2 de la planta de piso segundo previsto para despacho u oficina. Inscrito al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 67, finca número 65.898.

Número 32 de orden.—Local identificado con el número 2 de la planta de piso tercero, previsto para despacho u oficina. Inscrito al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 70, finca número 65.899.

Número 33 de orden.—Local identificado con el número 2 de la planta de piso cuarto, previsto para despacho u oficina. Inscrito al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 73, finca número 65.900.

Número 34 de orden.—Local identificado con el número 3 de la planta de piso segundo previsto para despacho u oficina. Tiene fachada a la calle Pedagogo Juan Capó. Inscrita al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 76, finca 65.901.

Número 35 de orden.—Local identificado con el número 3 de la planta de piso tercero, previsto para despacho u oficina. Tiene fachada a la calle Pedagogo Juan Capó. Inscrito al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 79, finca 65.902.

Número 36 de orden.—Local identificado con el número 3 de la planta de piso cuarto, previsto para despacho u oficina. Tiene fachada a la calle Pedagogo Juan Capó. Inscrita al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 82, finca 65.903.

Número 37 de orden.—Local identificado con el número 4 de la planta de piso segundo, previsto su destino para oficina o despacho. Tiene fachada a la calle Pedagogo Juan Capó. Inscrito al tomo

3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 85, finca número 65.904.

Número 38 de orden.—Local identificado con el número 4 de la planta de piso tercero, previsto su destino para oficina o despacho. Tiene fachada a la calle Pedagogo Juan Capó. Inscrita al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 88, finca número 65.905.

Número 39 de orden.—Local identificado con el número 4 de la planta de piso cuarto, previsto su destino para oficina o despacho. Tiene fachada a la calle Pedagogo Juan Capó. Inscrito al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 91, finca número 65.906.

Número 41 de orden.—Local identificado con el número 5 de la planta de piso tercero, previsto su destino para oficina o despacho. Tiene fachada a la calle Pedagogo Juan Capó. Inscrito al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 97, finca número 65.908.

Número 42 de orden.—Local identificado con el número 5 de la planta de piso cuarto, previsto para despacho u oficina. Inscrita al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 100, finca número 65.909.

#### Tipo de subasta:

Número 68. Finca número 67.580. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 69. Finca número 67.581. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 70. Finca número 67.582. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 71. Finca número 67.583. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 72. Finca número 67.584. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 73. Finca número 67.585. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 74. Finca número 67.586. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 75. Finca número 67.587. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 76. Finca número 67.588. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 77. Finca número 67.589. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 78. Finca número 67.590. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 79. Finca número 67.591. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 80. Finca número 67.592. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 81. Finca número 67.593. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 82. Finca número 67.594. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 83. Finca número 67.595. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 84. Finca número 67.596. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 85. Finca número 67.597. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 86. Finca número 67.598. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 87. Finca número 67.599. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 88. Finca número 67.600. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 89. Finca número 67.601. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 90. Finca número 67.602. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 91. Finca número 67.603. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 92. Finca número 67.604. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 93. Finca número 67.605. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 94. Finca número 67.606. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 95. Finca número 67.607. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 96. Finca número 67.608. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 97. Finca número 67.609. Tasada en 2.874.000 pesetas.

Número 14. Finca número 65.881. Tasada en 21.207.500 pesetas.

Número 17. Finca número 65.884. Tasada en 39.920.000 pesetas.

Número 31. Finca número 65.898. Tasada en 80.421.355 pesetas.

Número 32. Finca número 65.899. Tasada en 88.664.815 pesetas.

Número 33. Finca número 65.900. Tasada en 98.552.500 pesetas.

Número 34. Finca número 65.901. Tasada en 29.940.000 pesetas.

Número 35. Finca número 65.902. Tasada en 33.083.700 pesetas.

Número 36. Finca número 65.903. Tasada en 32.684.500 pesetas.

Número 37. Finca número 65.904. Tasada en 17.215.500 pesetas.

Número 38. Finca número 65.905. Tasada en 18.081.265 pesetas.

Número 39. Finca número 65.906. Tasada en 17.714.500 pesetas.

Número 41. Finca número 65.908. Tasada en 12.781.885 pesetas.

Número 42. Finca número 65.909. Tasada en 12.475.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—1.349.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/95, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Artigues Bonet, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-17-0031-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

##### Bienes inmuebles:

**Rústica.**—Pieza de tierra, secano, sita en el término de Santanyi, procedente del predio El Pujol, con servidumbre de paso en favor del resto de la registral número 9.095 al folio 197 del tomo 4.041, libro 480 de Santanyi, inscripción decimosexta. Superficie: 350.000 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 31.452, tomo 4.036, libro 479, folio 223, Registro de la Propiedad de Manacor número 2, Ayuntamiento de Santanyi.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

**Urbana.**—Número 139 de orden. Vivienda letra J, del piso cuarto, que tiene su ingreso por el vestíbulo número 8, de la avenida Argentina y su escalera y ascensores. Tiene fachada a la calle Cataluña. Superficie: 141,72 metros cuadrados y 7,75 metros cuadrados de terraza. Datos registrales: Finca número 34.954, tomo 3.705, libro 538, folio 112. Registro de la Propiedad de Palma número 2, Ayuntamiento de Palma.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

**Urbana.**—Número 138 de orden. Vivienda letra I, del piso cuarto, que tiene su ingreso por el zaguán número 8, de la avenida Argentina, y su correspondiente escalera y ascensores. Forma parte de un edificio conocido con el nombre de Cataluña, sita en esta ciudad, con fachada a la avenida Argentina y a la calle Cataluña. Superficie: 132,4 metros cuadrados y 7,14 metros cuadrados de terraza. Datos registrales: Finca número 25.837, tomo 2.230, libro 430, folio 62, Registro de la Propiedad de Palma número 2, Ayuntamiento de Palma.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

**Urbana.**—Parte determinada número 2 de orden, de una casa señalada con el número 3, de la calle Morey, de Palma, consistente en fracción autónoma integrada por planta semisótano y planta entresuelo. Superficie: 60 metros cuadrados semisótano y 90 metros cuadrados entresuelo.

Datos registrales: Finca número 16.245, tomo 5.194, libro 414, folio 48, Registro de Palma número 5, del Ayuntamiento de Palma.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

##### Bienes muebles:

Impresora marca Star, modelo LC 100. Valorada en 5.000 pesetas.

Ordenador compuesto de teclado y pantalla marca ADC. Valorado en 25.000 pesetas.

Mesa de despacho de madera color marrón. Valorada en 15.000 pesetas.

Mesa redonda de madera color marrón. Valorada en 25.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en color marrón. Valoradas en 20.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—1.471.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/94, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Tolbasa, Sociedad Limitada», y doña Catalina Server Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04700001826094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 61 de orden. Apartamento B, del piso séptimo, del bloque B, acceso por la calle Marbella, número 41, del lugar Can Pastilla, Palma, edificio conocido como La Ribera. Mide unos 74 metros cuadrados, y consta inscrito al folio 208 del tomo 4.955 del archivo, libro 919 de Palma IV, finca número 18.515.

Tipo de subasta: 6.850.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.245-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 373/94 se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Trinidad Riera Batle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero de 1996, a las once y diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 047000018037394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1996, a las once y diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1996, a las once y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Número 139 de orden. Local comercial, en planta baja, acceso por Ricardo Ankerman, de una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Inscrito al folio 218, tomo 5.009, libro 973 de Palma, finca número 56.203. Valorado a efectos de subasta en 15.954.400 pesetas.

Número 85 de orden. Local comercial en planta baja y acceso a través de diversos portales sin numerar desde la calle Capitán Cristóbal Real, hoy calle Jerónimo Pou, de superficie aproximada 327 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.948 del folio 187, libro 912 de Palma IV, finca número 53.136. Valorado a efectos de subasta en: 32.507.090 pesetas.

Número 89 de orden. Edificio sito en Palma, números 17 y 17-A de Ricardo Ankerman; números 32, 32-A y 32-B de la calle Juan Alcover; y 22

y 22-A de Capitán Cristóbal Real. Local en planta piso 1, de una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.948, libro 912, folio 199, finca número 53.140. Valorado a efectos de subasta en 12.402.422 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.247-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1112/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Bartolomé Coll Trias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las once treinta hora, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047000018111292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral en Soller, calle Luna, número 44 y 46, hoy número 44, tiene la casa

tres vertientes de planta baja, piso y desván, dos vertientes con planta baja, dos pisos y desván y una vertiente de sólo planta baja. Mide todo una superficie de 189 metros cuadrados, aproximadamente y consta inscrito al Registro de este partido número 5, al folio 161, del tomo 4.726 del archivo, libro 292 de Söller, finca número 8.922-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.069.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.244-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 591/95, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel García Sánchez, doña Antonia Carbonell Crespi, don Andrés Carbonell Tomás y doña Antonia Crespi Socias, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana.—Número 7 de orden. Vivienda tercero B, de la tercera planta alta, con entrada

por el zaguán número 17, de la calle Costa y Llobera, de esta ciudad. Mide 99,30 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 52.986, Registro número 2, sección III, libro 909, tomo 1.706, folio 38.

Justipreciada: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez Acctal., Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—1.525.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00483/1992-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Imprenta Unigraf, Sociedad Limitada», don Damián Coll Pons, don José Ezequiel García Molina, don Andrés Mas Ferrando, don Francisco Javier Márquez Baquedano y don Rafael Vanrell Gual, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Mitad indivisa de urbana.—Número 30 de orden. Apartamento tipo D, del piso quinto, situado en el bloque posterior o con fachada a la calle Mojón. Mide 76,55 metros cuadrados, sus lindes mirando desde la calle Milán son: Frente, con hueco de ascensor y galería de los apartamentos E-H y además patio intermedio; derecha, dicho patio y como la total; fondo, vuelo de la calle Mojón; izquierda, apartamento E, de la misma planta y pasillo común. Tiene su ingreso por el zaguán número 32, de la calle Milán; escalera y dos ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección cuarta, libro 719, tomo 4.693, folio 71, finca 42.800. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Cuatro quintas partes de urbana.—Parcela de terreno término de Palma, Can Pastilla, mide 255 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle Delfin; derecha, entrando en la de 15 metros con remanente a don José Costa Ferer; izquierda, con calle Tramuntana y fondo, con línea de 15 metros con remanente a don José Costa Ferer. Sobre la misma se ha edificado una vivienda unifamiliar, con entrada por la calle Delfin, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección cuarta, libro 997, tomo 5.033, folio 23, finca 57.550. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana.—Número 7 de orden. Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, puerta C, del inmueble señalado con el número 230 de la carretera Militar, en el Caserío de El Arenal, término de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 56,25 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera, rellano de entrada al piso, patio de luces y vivienda puerta B, derecha, con carretera Militar; izquierda, con vuelo del patio del local C de la planta; fondo, con lote número 4 de don Francisco Montserrat Oliver y don Juan Arbona Mas y patio de luces; superior, con vivienda C de la planta segunda; inferior, local C de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección cuarta, libro 892, tomo 4.929, folio 182, finca 3.587-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana.—Número 42 de orden. Vivienda del piso primero, puerta A, recayente a mano derecha, mirando desde la calle Letra A. Tiene su acceso por el zaguán sin numerar de dicha vía y su escalera y ascensor; ocupa una superficie de 117 metros cuadrados. Vista desde la expresada calle, linda: Por frente, con la misma; derecha, con el bloque en proyecto de la calle Jesús; izquierda, escalera y vivienda B de igual planta, número de orden correlativo anterior, y fondo, dicha escalera y patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección cuarta, libro 234, tomo

1.905, folio 163, finca 11.989. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana.—Número 43 de orden. Vivienda sita en la planta undécima o piso décimo, letra C, que tiene su acceso por el zaguán número 12, de la plaza Reina María Cristina, Caserío de El Arenal, término de Lluçmajor. Linda: Frente, con vuelo de la misma; derecha, con finca de don Juan Matas; izquierda, con vivienda letra B, de la misma planta, rellano escalera y vivienda letra A, de la propia planta; fondo, finca de don Andrés Canals Perelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Lluçmajor, folio 19, tomo 4.805, libro 649, finca 31.832, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que consta tras la descripción de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000170448392.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por ciento del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a su favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a la misma hora, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.628-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan

Reinoso Ramis contra don Jaime Sabater Rosselló y doña María Consuelo Rodríguez Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuentas de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04700018017195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación los demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4 de orden. Apartamento 2A del edificio sito en San Telmo, Andratx, y de una superficie construida de 38 metros cuadrados aproximadamente, constando inscrito al folio 134 del tomo 5.215 del libro 387 del Ayuntamiento de Andratx, finca 14.260. Cala es Conis, número 23, primero, segunda, San Telmo, Andratx.

Tipo de subasta: 12.825.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.348.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00471/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Navarra, Sociedad

Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don M. Leache, contra don Manuel Bautista Nieto y doña Carmen Serrano de Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar en los días: La primera el día 21 de febrero, la segunda el día 20 de marzo y la tercera el 18 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida la proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Berriozar: Piso segundo derecha, tipo A, de la casa número 3, hoy número 20, de la avenida de Guipúzcoa, de Berriozar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 2.533, folio 181, finca 6.599.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.153.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 28 de febrero, 22 de marzo y 18 de abril, tendrá

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 00807/1992-A, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima», don Jesús Manuel Sánchez Ituren y «Empirona, Sociedad Anónima», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Avenida de La Rioja, número 4, plaza de garaje, número 46. Inscrita al tomo 609, folio 134, finca número 24.185. Valorado en 1.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Avenida de La Rioja, número 4-A. Inscrita al tomo 612, folio 6, finca número 24.225. Valorada en 14.850.000 pesetas.

3. Urbana.—Avenida Pío XII, local planta. Inscrita al tomo 807, folio 107, finca número 4.900. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Plaza San Juan de la Cadena, número 2, plaza de garaje. Inscrita al tomo 383, folio 127, finca número 13.549. Valorada en 1.600.000 pesetas.

5. Urbana.—Monasterio de Urdax, número 2, ático y trastero. Inscrita al tomo 218, folio 237, finca número 4.527. Valorado en 27.250.000 pesetas.

6. Una tercera parte de las fincas siguientes:

Urbana.—Avenida Carlos III, número 13, plaza de garaje. Inscrita al tomo 812, folio 103, finca número 5.325. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Urbana.—Avenida Carlos III, número 13, plaza de garaje. Inscrita al tomo 812, folio 106, finca número 5.325. Valorado: 1.100.000 pesetas.

7. Urbana.—Monasterio Cilveti, número 4, local bajo: Inscrita al tomo 732, folio 15, finca número 68. Valorado en 6.385.365 pesetas.

8. Urbana.—Larrain, número 1, oficina 2. Inscrita al tomo 370, folio 196, finca número 13.034. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Larrain, número 3. Trastero. Inscrita al tomo 371, folio 95, finca número 13.192. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernández Nosti.—La Secretaria.—1.561.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz San Emeterio, doña Juan Goicoechea Miquel, don Javier Díaz San Emeterio, doña María del Carmen Arce Echeverría y «Herdisán, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en el término de Lizalde, en Alsasua, con una superficie de 1.702,83 metros cuadrados, y dentro de la cual existen edificadas tres naves industriales o pabellones.

Tipo de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 3.332, libro 115, folio 56, finca número 9.084.

Vivienda o piso primero A, en planta primera, de la casa señalada hoy con el número 17, de la calle San Juan, de Alsasua.

Tipo de tasación: 9.840.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 3.251, libro 108, folio 216, finca número 8.586.

Vivienda o piso primero C, situado en la planta primera, de la casa señalada hoy con el número 17, de la calle San Juan, de Alsasua.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro número 3, tomo 3.251, libro 108, folio 224, finca número 8.590, inscripción quinta.

Casa en el término de Ameztia, en Alsasua.

Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 3.078, libro 93, folio 150, finca número 7.179, inscripción primera.

Dado en Pamplona a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—1.476.

## PARLA

### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 269/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares contra don Luis Carlos Alarcón López y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana número 29.—Piso segundo, número 2, del portal número 12, de la calle Alfonso XII, de Parla, antes portal número 2, del bloque IX, de la urbanización Pryconsa, denominada Parla III, al sitio de los Barriales o Heras de San Roque.

Está situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, con calle de Alfonso XIII; por la derecha entrando, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso número 1 de su planta; por la izquierda, patio de luces y piso número 1, del portal número 1, del edificio; y por el fondo, patio de luces y piso número 3, de su planta.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 1,775 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 556, libro 76, folio 32, finca número 3.684.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 9.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la referida cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día

29 de marzo de 1996, a las doce horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose una tercera subasta llegado el caso, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—1.486.

## PICASSENT

### Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 116 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra los bienes hipotecados por don Fernando Luis Sanchis Quiles y doña Angela Mora Vega, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de abril de 1996, a la misma hora; y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en segundo piso, recayente a la izquierda mirando, puerta 4, del edificio situado en Picassent, calle Cervantes, números 43 y 45, con distribución propia para su uso. Mide 65 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 15,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.697, libro 224 de Picassent, folio 167, finca número 20.388.

Tipo para la primera subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en Picassent a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria en funciones.—1.248.

## PICASSENT

### Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 277 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Diego Serrano Martínez y doña Brigida Moreno Rueda, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán para lo que se ha señalado el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 2 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a los que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Casa sita en Picassent, calle Maestro Serrano, número 4 de policía, consta sólo de planta baja, distribuida en entrada, tres dormitorios, comedor cocina, aseo y corral descubierta y la fondo de éste un porche cubierto; su área solar es de 141 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 70 metros cuadrados, y el resto es corral descubierta; y linda: Al frente, la citada calle; derecha entrando, don Faustino Lorente; izquierda, don Daniel Cañada; y espaldas, «Cooperativa Agro Cítrica de Picassent». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.216, libro 356 de Picassent, folio 154, finca registral número 15.911, inscripción quinta. El tipo de la subasta de dicha finca es de 9.900.000 pesetas.

Lote número 2.—Local comercial en planta baja de la izquierda entrando, del edificio sito en Picassent, calle del Pallester, antes Capitán Cortés, número 17. Mide 609 metros 67 decímetros cuadrados, con puerta de acceso desde la calle, se halla sin distribuir, y consta del correspondiente servicio sanitario; linda: Frente, franja de terreno de don José Gil; derecha entrando, zaguán, caja del ascensor y resto de la finca matriz de donde se segregó el solar; izquierda, don Salvador Escudero Aguado y

resto de finca; y espaldas, resto de finca. Le corresponden 59 metros 92 decímetros cuadrados de elementos comunes. Forma parte del edificio sito en Picassent, calle del Pallester, antes Capitán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.116, libro 319 de Picassent, folio 61 vuelto, finca registral número 19.711, inscripción décima. El tipo de la subasta de dicha finca es 27.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria en funciones.—1.513.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Emilio Udaondo Martínez y doña María Antonia Cascante Blanco, con domicilio en calle Campo de la Cruz, número 49, en Ponferrada, sobre reclamación de 2.838.143 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las fechas seguidamente expresadas:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta, es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2142-000-18/0048/95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

## Bien objeto de subasta

Terreno dedicado a regadío, al sitio de Presa de la Mata, del Ayuntamiento de Carracedelo (León). Tiene una extensión superficial de 14 áreas 40 centiáreas. Linda, norte, zona exclusiva; sur, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; este, la número 192 de doña María Angeles Ordóñez Suárez, y oeste, la número 192 de don José Vidal Gago. Es la finca número 191 del polígono 6 del plano de concentración parcelaria de la zona de Carracedelo (León) e indivisible. Manifiestan las partes que sobre la mencionada finca se está construyendo una casa de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 937 de archivo, libro 48 de Carracedelo, folio 237, finca registral número 7.137, inscripción segunda.

Valorada en 10.520.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—1.333.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 427/1993, a instancia de «Entidad Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Milagros Nicolás Delgado, María Milagros Peláez Nicolás, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de febrero de 1996, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/15/0427/93, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de marzo de 1996, a las diez de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de abril de 1996, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes

anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Doceava parte de la mitad indivisa de la finca número 6.—Vivienda de la planta quinta del edificio en Ponferrada, sito en la avenida de Valdés, número 21. Tiene una superficie aproximada de 163 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Valdés y vista desde ésta; derecha, entrando, caja de escaleras, hueco de ascensor y José Quiroga; izquierda, Dionisio Yebra Fernández; fondo, Eloy Ramón, patio de luces. Tiene como anejo, en la planta sótano, una carbonera señalada con el número cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 29, libro 381 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.379, finca registral 41.109, inscripción primera.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Finca número 2.—Vivienda de la planta primera, del edificio en Ponferrada, sito en la avenida de Valdés, número 21. Tiene una superficie aproximada de 163 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene la correspondiente distribución interior destinada a vivienda. Linda: Frente, avenida de Valdés y vista desde ésta; derecha, entrando, caja de escaleras, hueco de ascensor y José Quiroga; izquierda, Dionisio Yebra Fernández; fondo, Eloy Ramón, patio de luces. Tiene como anejo en la planta sótano, una carbonera señalada con el número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 21, libro 381 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.379, finca registral número 41.101, inscripción primera. Valorada en 17.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa, de la finca número 6.—Vivienda de la planta quinta, del edificio de Ponferrada, sito en la avenida de Valdés, número 21. Tiene una superficie aproximada de 163 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene la correspondiente distribución interior destinada a vivienda. Linda: Frente, avenida de Valdés y vista desde ésta; derecha, entrando, caja de escaleras, hueco de ascensor y José Quiroga; izquierda, Dionisio Yebra Fernández; fondo, Eloy Ramón, patio de luces. Tiene como anejo, en la planta sótano, una carbonera señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 29, libro 381 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.379 del archivo, finca registral número 41.109, inscripción primera.

Valorada en 8.950.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—1.615

## PONTEVEDRA

## Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0197/95, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Pedro Antonio López López, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Nestares García y don Rafael Hermida Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Hermida Vázquez y doña Cristina Nestares García:

Número 1. Finca número 32.100-N, tomo 1.125, libro 513, folio 17, Registro número 1 de Pontevedra, piso primero A, del edificio Beatriz, sito en la urbanización Monteporreiro, parroquia de Mourente, en la zona Palacete, sin número.

Superficie 76,89 metros cuadrados. Valorada en 5.382.300 pesetas.

2. Una catorce ava parte de la finca número 32.096, tomo 785, libro 334 de Pontevedra, folio 84. Registro número 1 de Pontevedra. Sótano a garaje del edificio denominado Beatriz, sito en la urbanización Monteporreiro, parroquia de Mourente, Pontevedra, en la zona Palacete, sin número. Superficie de 22,07 metros cuadrados. Plaza de garaje número 26. Inscrito al libro 513, tomo 1.125, folio 21, finca número 32.096-26, del Registro número 1 de Pontevedra. Valorada en 760.000 pesetas.

3. Una quince ava parte indivisa de la finca número 32.112, tomo 785, libro 334 de Pontevedra, folio 116, Registro número 1 de Pontevedra. Desván situado en planta quinta, bajo cubierta, del edificio denominado Beatriz, sito en la urbanización Monteporreiro, parroquia de Mourente, Pontevedra, en la zona Palacete, sin número. Superficie de 12 metros cuadrados. Trastero número 5. Inscrito al libro 513, tomo 1.125, folio 22, finca número 32.112-5, Registro número 1 de Pontevedra. Valorada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séxta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—1.282-3.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo número 6/1994, a instancia de la Procuradora doña María José

Guerrero García, en nombre y representación del demandante «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», contra los demandados «Huecos Interiores Terminados, Sociedad Anónima» y «Puertas Dintel, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de los bienes pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 15 de abril de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Camión «Renault» tipo S-110.08, matrícula TO-8301-K. Valorado en 390.000 pesetas.

Carretilla elevadora diesel «Fiat», modelo DI-40c. Valorada en 1.875.000 pesetas.

Apilador «Berriak», modelo APP-1.800 de 90.<sup>o</sup>, salida de lijadora. Valorada en 1.090.000 pesetas.

Secadero de madera de alto rendimiento «Bollman», tipo HT90MX 420-1250/950-1428 de 200 metros cúbicos. Valorada en 12.075.000 pesetas.

Alimentador para seccionadora múltiple «Berriak». Valorado en 1.035.000 pesetas.

Apilador de salida seccionadora múltiple «Berriak». Valorado en 1.215.000 pesetas.

Calibradora de 3 bandas «Egurko», modelo 1100-RRP. Número de serie: 815339. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Lijadora de 3 bandas «Egurko», modelo 1300-RRP. Número de serie: 133029. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Volteador automático «Berriak» de 2000 × diámetro 1000 mm. Valorado en 1.575.000 pesetas.

Volteador automático «Berriak» de 2000 × diámetro 1000 mm. Valorado en 1.575.000 pesetas.

Chapeadora «Egurko», modelo CBM/260, número de serie 865249. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Chapeadora «Egurko», modelo CBM/260, número de serie 865259. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mesa elevadora «Berriak», con sistema hidráulico, rodillos locos y freno. Valorada en 380.000 pesetas. Cabina presurizada de barnización «Barberán», modelo PCR-6000-G con sistemas de aspiración y filtro modelo AC-25. Número de serie: 7812/04/92. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Cabina presurizada de barnización «Barberán». Número de serie: 7814/04/92. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lijadora de moldura «Barberán», modelo MSN-6. Número de serie: 7841/06/92. Valorada en 2.240.000 pesetas.

Embaladora retráctiladora «Dicoma». Modelo E-150/40 TR-100/40. Número de serie 536. Valorada en 600.000 pesetas.

Sierra ingletadora de mesa «STB». Modelo S-11 diámetro 300 mm. Valorada en 175.000 pesetas.

Taladro múltiple «Ganner» Gannomat System Line. Tipo 310. Número de serie: 254066. Valorado en 1.710.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de diciembre de 1995.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—1.185.

#### REDONDELA

##### Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 188/93, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lourido Parrilla, doña María Begoña Dolores Badía Rodelço y doña Rosa Soares Soriano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, de Redondela, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 27 de marzo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de abril, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Redondela en la cuenta número 3606-000-17-0188-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10, vivienda D, en la planta primera, del edificio señalado en el número 114, a la calle Zamora, de Vigo. Mide 75,11 metros cuadrados y linda: Sur o frente principal la calle Zamora y vivienda C, en igual planta; norte por donde también tiene frente con patio de luces; este o derecha, visto desde la calle, con casa en régimen de comunidad construida por «Construcciones Rodríguez Otero, Sociedad Limitada», y oeste o izquierda patio de luces, caja de escalera y su vestíbulo, por donde entra, y la vivienda C, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 629, folio 142, finca número 61,244. Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Redondela a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—La Secretaria.—1.635.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/93, a instancias de «Internationale Nederland Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra la entidad Urvopu y doña Aurora Toledo Montero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término se veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 12 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.<sup>a</sup> en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 16 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Parcela, de 13 áreas 4 centiáreas de tierra secano, en la urbanización Cumbres de Calicanto, calle del Lago Mar Menor, término de Xiva, partida de la Sierra. Linda: Norte, resto de

la finca de donde se segregó y don Juan D. Montoro; sur, avenida Río Turia y resto de donde se segregó; este, dicho resto, y oeste, resto también y calle del Lago Mar Menor. Comprende la parcela 509-bis del plano particular de la sociedad Zona de Santo Domingo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xiva, al tomo 576, libro 172 de la misma, folio 163, finca 24.265, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.840.000 pesetas.

Lote número 2. Parcela, de 1.109 metros cuadrados de tierra secano, en la urbanización Cumbres de Calicanto, calle del Río Miño, término de Xiva, partida de la Sierra. Linda: Norte, calle del Río Miño; sur, don Leonardo Taberner Folgado y don José Cubes Calabuig; este, dicho don José Cubes, y oeste, doña Amparo Taberner Folgado. Comprende la parcela 1.726 del plano particular de la sociedad Zona de San Miguel.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xiva, advirtiendo el Notario de la necesidad de la inscripción para inscribir la hipoteca, estando inscrita al tomo 576, libro 172 de Xiva, folio 60, finca número 24.542, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación personal a los deudores, entidad Urvopu y doña Aurora Toledo Montero, para el caso de no haberseles podido notificar personalmente, así como en el domicilio de las fincas hipotecarias que salen a subasta.

Para que sirva de señalamiento de subastas, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Ayuntamiento de esta ciudad de Requena.

Dado en Requena a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—1.541-54.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents, contra don Wenceslao Torrell Llauredó, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, y tercera subasta, para el día 18 de junio, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Pará tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe

de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra sita en el término de Riudoms, partida Burgá, plantada de viña, avellanos, olivos y otros árboles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.192, libro 137, folio 41, finca número 1.853.

Finca valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—1.560.

RUBI

Edicto

Doña Elisa Pares Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 383/92, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Tomás Dolz y López, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 12 de febrero, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; y por segunda vez el día 12 de marzo, y por tercera vez el día 12 de abril, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidad indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término de Rubí, procedente de la heredad Can Bosch, con frente a la calle Pompeu Fabra, donde le corresponde el número 32. Compuesta de una sola planta de superficie 71 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 629 metros 28 decímetros cuadrados, y

linda: Por el frente, en línea de 12 metros, con dicha calle de Pompeu Fabra; por la derecha entrando, en línea de 47,50 metros, con finca de don Francisco Medina Carrasco; por la izquierda, en línea de 53 metros, con finca de doña Juana y don Miguel Fenoy; y por el fondo, en línea de 14,70 metros, con finca de don Pedro Coma Tubert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 736, libro de Rubí, folio 40, finca número 22.547.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Rubí a 30 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Elisa Pares Benito.—1.460.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0152/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña Pilar Duarri Cruz y don Pedro Solanes Paya, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, el día 26 de febrero, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo, a las doce horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de abril, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 36.860.688 pesetas, pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa vivienda unifamiliar sita en S. Quirze del Vallés, avenida Antonio Gaudí, número 3, letra B. Se compone de planta baja, dos pisos altos y buhardilla, distribuidas en un garaje y diferentes estancias para habitar, con una superficie de 97 metros 37 decímetros cuadrados y 135 metros 53 decímetros cuadrados, respectivamente, lo que totaliza 232 metros 90 decímetros cuadrados, y está ubicada formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 114 metros 17 decímetros cuadrados de superficie. Linda en conjunto: Al norte, con la calle de su situación; al sur, con terrenos del Ayuntamiento de S. Quirze del Vallés; al oeste, con la parcela número 3, letra C; y al este, con la parcela número 3, letra A, ambas de la avenida Antoni Gaudí, de «Eudom, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.863, libro 118 de San Quirze del Vallés, folio 19, finca número 5.994.

Dado en Sabadell a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario Judicial.—1.246.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado la incoación del expediente de declaración de ausencia de don Antonio Viso Ruiz, seguido ante este Juzgado bajo el número 239/1995, a instancias de doña Mercedes Franco Arenas, acordándose en dicho expediente la publicación del presente a los fines legales oportunos, publicándose dos veces con intervalos de quince días.

Dado en Sabadell a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario.—1.679-E. 1.ª 16-1-1996

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 47 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— representada por el Procurador señor Casanova, contra don Juan José Peris Chabret y doña María José Ramón Condomina, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para la que se ha señalado el día 18 de abril de 1996, a las once quince horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 16 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 4421000018; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, tipo A, del edificio sito en Sagunto, plaza Cronista

Chabret, número 11, con fachada lateral a la calle Diana, número 1. Superficie construida, incluida la correspondiente a anejos y a su participación en elementos comunes, 173 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.522, libro 244 de Sagunto, folio 95, finca número 24.747, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 14.673.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—1.554.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00261/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Laura Nieto Estella, en nombre y representación de la Caja Rural de Salamanca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que posteriormente se expresará, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 16 de mayo, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio, sito en la ciudad de Zamora, y su plaza del Maestro Haedo, número 2, que consta de plantas baja y principal, todo ello dedicado a establecimiento mercantil. Tiene forma de rectángulo, mide 239 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Por la izquierda, resto de la finca matriz, de la que ésta fue segregada, que fue propiedad de la compañía «Café Lisboa de Zamora, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, con edificio de varios propietarios en régimen de propiedad horizontal, que fue del Banco Español de Crédito; por el fondo, con patio central que se halla edificado y cubierto en sus bajos y con patios pequeños laterales de la casa número 3, de la calle Viriato y con otra porción que fue segregada de la general de donde ésta procede, y hoy forma parte de la casa número 22, de la plaza de Sagasta, cuyas fincas

pertenecieron en su día a citada compañía «Café Lisboa de Zamora, Sociedad Anónima», y por su frente, con la plaza del Maestro Haedo, a la que tiene una fachada de 19 metros 95 centímetros. Goza del derecho de luces y vistas desde la planta primera, es decir, excluyendo la planta baja sobre la casa número 3, de la calle de Viriato, con la que linda la finca descrita por la espalda y que hoy es propiedad del «Café Lisboa de Zamora, Sociedad Anónima», en la forma que se hallan abiertas o puedan abrirse, sobre el patio central de la casa sita en la calle Viriato, número 3, así como el derecho a verter las aguas pluviales sobre ese mismo patio central, en la forma en que hoy lo hace. Inscrita al tomo 1.407, libro 203, folio 7, finca número 15.136. Su tasación a efectos de subasta es de 77.500.000 pesetas.

2. 1. Local comercial, en la planta baja, del edificio sito en Salamanca, y su calle del Arco, número 3, con vuelta a la calle Bientocadas. Mide aproximadamente 245 metros cuadrados. Pertenece como elemento accesorio a este local otro espacio situado en el sótano, con entrada desde el anterior, ocupando aproximadamente 232 metros cuadrados. Linda, observando desde la calle de su situación: Frente, con la calle del Arco, local de esta planta número 2, rellano de escalera, situado a la derecha, entrando, y caja de la misma; derecha, entrando, con la calle Bientocadas, rellano de la escalera y caja de la misma; izquierda, con locales de esta planta números 2 y 5, y fondo, fincas de don Angel Rodríguez Sainz y don Crisantos Huidobro Noreña. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 11,05 por 100. Inscrita al libro 152/2.ª, folio 66, finca número 12.405. Valorada a efectos de subasta en 135.625.000 pesetas.

3. 6. Local comercial, en la planta primera del edificio sito en Salamanca, y su calle del Arco, número 3, con vuelta a la calle de Bientocadas, con acceso por la escalera de la derecha, según se entra al edificio. Mide 235 metros cuadrados aproximadamente. Linda, observando desde la calle de su situación: Frente, local de esta planta, caja de escalera, rellano de ésta y patio de luces; derecha, entrando, calle de Bientocadas; izquierda, vivienda, letra B, de esta planta, local de esta misma planta, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, con fincas de don Angel Rodríguez Sainz y don Santos Huidobro Noreña, patio de luces y hueco de ascensor. Este local tiene comunicación con la planta baja a través de una escalera interior. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 4,70 por 100. Inscrita al libro 152/2.ª, folio 81, finca número 12.410. Valorada a efectos de subasta en 77.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados, don Manuel de Juan Roncero García, doña María Teresa Martín Martín, don Emilio de Juan Roncero García y doña María del Carmen Prieto Pérez, en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 12 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.598-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, en sustitución Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276/92 se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Bejarano Calabug, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Domingo Bejarano Calabug que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepta la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en el término de Santa Marta de Tormes, en la urbanización Valdelagua, calle Aguila, número 12.

Consta de plantas baja, primera y local anejo situado en semisótano; la planta baja está integrada por el salón estar, comedor, terraza, cocina, despacho y baño; y la planta primera por cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Consta de una superficie útil de 117 metros 53 decímetros cuadrados, y una zona o espacio libre de 161 metros 85 decímetros cuadrados.

Dado en Salamanca a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—1.586-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00042/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Ramón León, en la representación que tiene acreditada del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «E. M. Sihelka, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, indicado al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignación de este Juzgado número 3523000018004295, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del centro comercial Yumbo Centrum, en Playa del Inglés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, así como en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones al mismo del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar situado donde dicen El Lomo, pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía. Mide 240 metros cuadrados; linda: Al sur o frontis, en línea de 12 metros, con calle San Telmo; norte o espalda, en igual longitud, don Antonio Rodríguez del Pino y don Alfredo Suárez Guedes; nacimiento o derecha entrando, en línea de 20 metros, con don Juan Rodríguez Mejías; y la poniente o izquierda, por donde también hace frontis, en línea de 20 metros, con calle Damián.

Inscrita al tomo 1.577, libro 186, folio 46, finca número 6.565, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

2. Urbana número 16.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y zona ajardinada propia, distinguida con el número 16 en el conjunto o complejo denominado El Polvo, pago de Sardina, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja ocupa una superficie construida de 54 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; la alta ocupa una superficie construida de 60 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 55 decímetros cuadrados. Su zona ajardinada que se sitúa en su frente, fondo y un lateral, ocupa una superficie de 187 metros 99 decímetros cuadrados y en la misma existe una zona protegida para aparcamiento. Se compone: En planta baja de: Salón, cocina, baño, solana y zona ajardinada; y en planta alta de: Cuatro dormitorios y baño. Linda el todo: Poniente o frente, calle por donde tiene acceso; nacimiento o fondo, con las viviendas letras G e I; y al sur o derecha entrando, vivienda número 17. Cuota: 2,785 por 100.

Inscrita al tomo 1.502, libro 154, folio 64, finca número 15.215, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

3. Urbana número 29.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y zona ajardinada propia, distinguida con el número 29 en el conjunto o complejo denominado El Polvo, pago de Sardina, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja ocupa una superficie construida de 53 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; la alta ocupa una superficie construida de 59 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 55 decímetros cuadrados. Su zona ajardinada que se sitúa en su frente, fondo y un lateral, ocupa una superficie de 142 metros 87 decímetros cuadrados y en la misma existe una zona protegida para aparcamiento. Se compone: En planta baja de: Salón, cocina, baño, solana y zona ajardinada; y en planta alta de: Cuatro dormitorios y baño. Linda el todo: Poniente o frente, calle por donde tiene acceso; nacimiento o fondo, con las viviendas números 2 y 1; al norte o izquierda entrando, con la vivienda número 28; y al sur o derecha entrando, vivienda número 30. Cuota: 2,442 por 100.

Inscrita al tomo 1.561, libro 180, folio 192, finca número 15.228, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

4. Urbana número 30.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y zona ajardinada propia, distinguida con el número 30 en el conjunto o complejo denominado El Polvo, pago de Sardina, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja ocupa una superficie construida de 53 metros

80 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; la alta ocupa una superficie construida de 59 metros 63 decímetros cuadrados. Su zona ajardinada que se sitúa en su frente, fondo y un lateral, ocupa una superficie de 142 metros 87 decímetros cuadrados y en la misma existe una zona protegida para aparcamiento. Se compone: En planta baja de: Salón, cocina, baño, solana y zona ajardinada; y en planta alta de: Cuatro dormitorios y baño. Linda el todo: Poniente o frente, calle por donde tiene acceso; naciente o fondo, con las viviendas número 1 y letra C; al norte o izquierda entrando, con la vivienda número 29; y al sur o derecha entrando, viviendas letras F y C. Cuota: 2,442 por 100.

Inscrita al tomo 1.502, libro 154, folio 92, finca número 15.229, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

5. Urbana número 31.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y zona ajardinada propia, distinguida con la letra A del conjunto o complejo denominado El Polvo, pago de Sardina, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja ocupa una superficie construida de 53 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; la alta ocupa una superficie construida de 59 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 55 decímetros cuadrados. Su zona ajardinada que se sitúa en su frente, fondo y un lateral, ocupa una superficie de 170 metros 8 decímetros cuadrados y en la misma existe una zona protegida para aparcamiento. Se compone: En planta baja de: Salón, cocina, baño, solana y zona ajardinada; y en planta alta de: Cuatro dormitorios y baño. Linda el todo: sur o frente y poniente o izquierda, con la vivienda letra B; y al norte o fondo, con la vivienda letra F. Cuota: 2,649 por 100.

Inscrita al tomo 1.502, libro 154, folio 94, finca número 15.230 del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

6. Urbana número 32.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y zona ajardinada propia, distinguida con la letra B, en el conjunto o complejo denominado El Polvo, pago de Sardina, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja ocupa una superficie construida de 53 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; la alta ocupa una superficie construida de 59 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 55 decímetros cuadrados. Su zona ajardinada que se sitúa en su frente, fondo y un lateral, ocupa una superficie de 140 metros 23 decímetros cuadrados y en la misma existe una zona protegida para aparcamiento. Se compone: En planta baja de: Salón, cocina, baño, solana y zona ajardinada; y en planta alta de: Cuatro dormitorios y baño. Linda el todo: Frente, calle por donde tiene su acceso; norte o fondo, con la vivienda letra F; naciente o derecha entrando, con la vivienda letra A. Cuota: 2,423 por 100.

Inscrita al tomo 1.502, libro 154, folio 96, finca número 15.231, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

7. Urbana número 33.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y zona ajardinada propia, distinguida con la letra C, en el conjunto o complejo denominado El Polvo, pago de Sardina, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja ocupa una superficie construida de 53 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; la alta ocupa una superficie construida de 59 metros 63 decímetros cuadrados. Su zona ajardinada que se sitúa en su frente, fondo y un lateral, ocupa una superficie de 165 metros 10 decímetros cuadrados y en la misma existe una zona protegida para aparcamiento.

Inscrita al tomo 1.502, libro 154, folio 98, finca número 15.232, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.783.300 pesetas.

8. Urbana número 34.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y zona ajardinada propia, distinguida con la letra D, en el conjunto o complejo denominado El Polvo, pago de Sardina, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja ocupa una superficie construida de 53 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; la alta ocupa una superficie construida de 59 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 55 decímetros cuadrados. Su zona ajardinada que se sitúa en su frente, fondo y un lateral, ocupa una superficie de 142 metros 63 decímetros cuadrados y en la misma existe una zona protegida para aparcamiento. Se compone: En planta baja de: Salón, cocina, baño, solana y zona ajardinada; y en planta alta de: Cuatro dormitorios y baño. Linda el todo: Sur o frente, calle por donde tiene su acceso; norte o fondo, con la vivienda número 1; y al poniente o izquierda entrando, con la vivienda letra C. Cuota: 2,441 por 100.

Inscrita al tomo 1.502, libro 154, folio 100, finca número 15.233, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.798.300 pesetas.

9. Urbana número 36.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y zona ajardinada propia, distinguida con la letra F, en el conjunto o complejo denominado El Polvo, pago de Sardina, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja ocupa una superficie construida de 54 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 7 decímetros cuadrados; la alta ocupa una superficie construida de 60 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 55 decímetros cuadrados. Su zona ajardinada que se sitúa en su frente, fondo y un lateral, ocupa una superficie de 182 metros 99 decímetros cuadrados y en la misma existe una zona protegida para aparcamiento. Se compone: En planta baja de: Salón, cocina, baño, solana y zona ajardinada; y en planta alta de: Cuatro dormitorios y baño. Linda el todo: Poniente o frente, calle por donde tiene su acceso; naciente o fondo, con la vivienda letra C; al sur o derecha entrando, con las viviendas letras A y B; y al norte o izquierda entrando, vivienda número 30. Cuota: 2,747 por 100.

Inscrita al tomo 1.502, libro 154, folio 104, finca número 15.235, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.793.400 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Belén González Martín.—El Secretario.

Diligencia aclaratoria de adición al edicto de fecha 6 de noviembre de 1995 en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/95.

La pongo yo, doña Mauela González Grande, Oficial habilitada de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana, para hacer constar que:

En primera subasta no se admitirá postura inferior al tipo pactado y para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ésta.

La finca descrita con el número 7 de orden (urbana número 33), finca número 15.232 sale por el tipo de 1.798.300 pesetas.

Doy fe.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de noviembre de 1995.—La Oficial habilitada de Secretaria, Manuela González Grande.—1.237.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Fernando Hergueta Pacheco y doña Teresa Molina Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 5.315.321 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 7 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.851.250 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de abril de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce treinta de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás potores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable sito en Las Pedroñeras, calle Mayor, número 27, antes llamada Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, calle de los Tenientes; izquierda, casa de doña Isabel Gómez Pérez; y fondo, la de don José Mellado Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.050, libro 120 de La Pedroñeras, folio 131, finca número 15.828, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.060.000 pesetas.

2. Solar sito en Las Pedroñeras, en las afueras del pueblo, calle de nuevo trazado sin nombre, paraje llamado Cruz de Piedra, que ocupa una superficie de 1.048 metros cuadrados y linda: Por su frente, calle de nuevo trazado; derecha entrando, don Antonio Picazo y don Luis Pacheco; izquierda, herederos de don Francisco Calero; y fondo, don Francisco de la Osa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 972, libro 100, folio 64, finca número 14.084, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.791.250 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don Fernando Hergueta Pacheco y doña Teresa Molina Martínez, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—1.320-3.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 795/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» representada por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez contra don Francisco Andreu Morales en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de abril de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.606.250 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0795-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y que si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar (plantas baja y alta), en el grupo 18 de Julio, sita en término municipal de San Javier, en la prolongación de las calles de Luis Garay y Cartagena. Tiene su acceso por la calle Luis Garay. Se encuentra marcada con el número 43 de policía de la misma; tiene una superficie edificada de 53 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 33 decímetros cuadrados. Un patio descubierto de 23 metros 13 decímetros cuadrados. Está dividida (en planta baja) en estar-comedor, cocina, dormitorio, aseo, despensa, pasillo y patio; y (en planta alta) dos dormitorios y balcón. Linda: Frente, calle Luis Garay; derecha, vivienda marcada con el número 82, de la calle Luis Garay; izquierda, vivienda marcada con el número 86, de la calle Luis Garay; fondo, con vivienda marcada con el número 77, de la calle Cartagena. Inscrita al libro 623 de San Javier, folio 199, finca número 48.208.

Dado en San Javier a 21 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—1.314-3.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 165/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Bijosa, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez, señor Rodríguez Muñoz: En San Lorenzo de El Escorial, a 16 de noviembre de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 22 de febrero, 21 de marzo y 22 de abril de 1996 respectivamente, y todas ellas, a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.088.342 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000-18-0165-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

## Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Calle La Iglesia, con vuelta a Isidro Rodríguez, escalera 1, piso primero, letra C, finca número 7. Vivienda C, escalera primera, casa en El Escorial (Madrid), calle Rey, sin número, se encuentra situada en la planta primera, tercera de construcción. Tiene una superficie construida de 84,87 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, aseo y cocina. Linda: Frente, caja de escalera, patio interior de la finca; derecha, entrando, patio interior de la casa y piso E, escalera segunda; fondo, calle Iglesia, e izquierda, entrando, con solar de hermanos García Villafuella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.559, libro 164, folio 111, finca 8.544, inscripción segunda de hipoteca.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, a fin de que se notifique las subastas a la demandada, así como a los actuales titulares registrales, don José Luis Domínguez Blas y doña María José Garzón Pérez, despacho que junto con los edictos, se entregará a la actora para que cuide de su diligenciamiento. Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—1.613.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 352/93, promovido por el Procurador don José Ignacio Farañte Martínez-Pardo en representación de la Caja de Ahorros de Jerez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.572.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 1 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 12.572.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de la suma de ésta, y en su caso con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1.291, oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de las subastas señaladas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 12.—Chalet adosado número 33 de la urbanización, sito en la villa de Chipiona, con frente y entrada por paseo peatonal particular sin nombre. Tiene una superficie en solar de 54 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor y cocina en la planta baja, dos dormitorios y baño en la planta primera y un dormitorio y baño en la segunda. Tiene tres plantas. La parte no edificada del solar se destina a patios delanteros y traseros. Linda: Frente, paseo particular peatonal; derecha entrando, chalets números 32 y 37; izquierda, chalet número 34; y fondo, chalet número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 1.052, libro 365, folio 127, finca número 22.861, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—La Secretaria.—1.294.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 329/93, a instancia del Procurador señor don Narciso Figueras Roca, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Eduardo Cortés Santamaría y doña Ana Arroyo Miguel, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.153.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho

la adjudicación por la actora, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Arbucies, edificada sobre parte de la parcela 76 de la urbanización Fogueras de Montsoriu. Consta de planta baja y planta piso, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie total de 199,70 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 1.348,56 metros cuadrados, equivalentes a 35.692,34 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle de la urbanización; al sur, con parcela número 77; al este, con parcela número 75; y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.808, libro 91 de Arbucies, folio 22, finca número 3.034, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—1.147.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/94, a instancia del Procurador señor Hodgson, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Manuel Acevedo Bisshop y doña María Isabel Arozena Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 23.382.576 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de abril de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3.785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de las subastas, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en esta capital, en la subida de Quisiana, sin número de gobierno, con una extensión superficial de 820 metros cuadrados, que linda: Al norte, también frente por donde tiene su entrada, con servidumbre; sur, con calle peatonal de la urbanización conocida como de Oramas, por donde también puede tener acceso; este, con la finca segregada de la matriz que corresponde a don Pedro Martos Fragosa y esposa; y oeste, en parte con pequeña servidumbre con la que también linda al norte y en parte con propiedad de don Max Hensen. Tiene derecho a la servidumbre de paso, establecida sobre la finca número 8.543, como consta de la inscripción tercera de dicha finca al folio 69 del libro 133.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 134, folio 173, finca número 7.822, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Alvarez.—La Secretaria.—1.555-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0169/92, instado por Cajacanarias, contra doña Amalia Figueroa Castellano, don Benigno Barrameda Rodríguez y la mercantil «WAP Canarias, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.080.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 5 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada en el plano correspondiente con el número 131, construida sobre la parcela número 6 del anexo alto, mide 566 metros cuadrados, sito en el parque residencial de Guajara, en el pago de Geneto. Inscripción: Finca número 822, folio 107, libro 9, tomo 1.492, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.557-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0157/95, instado por Caja Canarias, contra «Construcciones Nicasfe y Asociados, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera públi-

ca subasta, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es para la finca número 11.026, la cantidad de 28.062.394 pesetas; para la finca número 11.036, la cantidad de 33.610.261 pesetas; para la finca número 11.038, la cantidad de 37.986.601 pesetas; para la finca número 11.040, la cantidad de 35.438.180 pesetas; para la finca número 11.042, la cantidad de 35.588.706 pesetas; para la finca número 11.044, la cantidad de 34.244.722 pesetas y para la finca número 11.046, la cantidad de 37.190.736 pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 15 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 15 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Libro 194, tomo 1.546, folio 45, finca número 11.026.

Urbana.—Libro 194, tomo 1.546, folio 60, finca número 11.036.

Urbana.—Libro 194, tomo 1.546, folio 63, finca número 11.038.

Urbana.—Libro 194, tomo 1.546, folio 66, finca número 11.040.

Urbana.—Libro 194, tomo 1.546, folio 69, finca número 11.042.

Urbana.—Libro 194, tomo 1.546, folio 72, finca número 11.044.

Urbana.—Libro 194, tomo 1.546, folio 75, finca número 11.046.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.553-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

0183/95, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Plásticos de Tenerife, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saberr a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 38.362.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que, los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 22 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 22 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Bien objeto de subasta

Salón destinado a almacenamiento, de una sola planta y firma rectangular, donde dicen Las Moradas, en la Costa, que mide 41 metros de largo y 18,30 metros de ancho, o sea, un total de 750 metros cuadrados de superficie. Tomo 1.392, libro 39, folio 132, finca número 2.360, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.551-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Bárcena San Miguel y doña Avelina Gómez San Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la avenida Pedro San Martín, s/n (edificio La Salesas) de esta ciudad, el próximo día 15 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 54.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 1, vivienda de la derecha, lado este, compuesta de sótano y piso alto, de una extensión superficial en planta de unos 82 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute con carácter exclusivo de una parcela de terreno de 480 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.213, libro 593, folio 164, finca 54.842, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, señora Valverde Espeso.—1.543.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, frente a don Miguel Angel Gómez Fernández y doña Raquel González López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de febrero de 1996; para la segunda, el día 15 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 18 de abril de 1996, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 16.341.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.255/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno radicante en el pueblo y Ayuntamiento de El Astillero, al sitio de barrio de Abajo, de cuatro carros o 7 áreas 16 centiáreas; lindante: Norte, carretera municipal; sur, del señor Ortiz de la Torre; este, de don Gregorio Agudo, y oeste, don Narciso Sánchez Ruiz.

En el centro de esta finca y ocupando una superficie de 102 metros 5 decímetros cuadrados, existe un edificio de mampostería y ladrillo, de planta baja y piso con escalera de acceso interior, con una vivienda independiente en cada uno, distribuidas respectivamente en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina-despensa, tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de aseo, teniendo además dos solanas abiertas; constituyendo cada una de ellas una vivienda de renta limitada subvencionada, según título de calificación definitiva provisional expedida por la Delegación del Ministerio de la Vivienda en esta capital el 16 de septiembre de 1961, expediente S-1917-US/61.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.153, libro 99 de El Astillero, folio 126, finca 2.670.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 1.529.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Felíu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/95, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de

«Banca Jover, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Industrial de Forjados, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.571.518 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.571.518 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número cuatro.—Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja; tiene una superficie construida de 90 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Tomando como frente su puerta de acceso, derecha entrando u oeste, en parte con el local número 4, y en parte con ascensor y vestíbulo de entrada al edificio; izquierda o este, con el local número 2; fondo o sur, con patio de este anejo y, en parte, en línea retrasada, con el local número 4; y frente o norte, en parte, en línea retrasada con vestíbulo de entrada de este anejo, con la calle Pau.

Tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de un patio y una terraza, situados en sus linderos sur y norte (que son parte de terreno común) y que miden aproximada y respectivamente, 13,39 y 14,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.756, libro 309, folio 135, finca 19.214.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—1.163.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 295/94-M, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don José Peligros Fernández y doña Florinda Pereira Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno sita en el término de 08757-Corbera de Llobregat, partida de LAmunt, en la urbanización Can Armengol, integrada en el plan de ordenación de la finca Can Armengol, de la que constituye la parcela número 114 de la primera fase. Tiene una superficie de 2.362 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a 62.530,65 palmos, también cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 47,50 metros, con calle sin nombre; derecha entrando, en línea de 48,50 metros, parcela número 115; al fondo, en línea de 51 metros, parcela número 126, dichas dos parcelas de «Urbo Park, Sociedad Anónima»; y a la izquierda entrando, en línea de 46 metros 50 centímetros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.117, libro 104 de Corbera, folio 151, finca número 7.195, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.525.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0295-94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada, por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.607-3.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445/93 se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Osyman Alicante, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 19.450.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 25 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 29 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180445-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, letra A, planta cuarta del portal, con una superficie útil de 117,65 metros cuadrados, construida de 133,69 metros cuadrados; construida con elementos comunes 153,07 metros cuadrados. Distribuidos en comedor salón, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y balcón. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, terrazas sobre locales comerciales; izquierda, avenida Jaime I, y fondo, casa de la avenida Jaime I. Cuota 8,34 por 100 en los gastos de su portal y 0,89 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita al tomo 1.606, libro 209, folio 186, finca registral número 16.293 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—1.539.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.142/90-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero contra don Pablo Infantes Martínez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403200018114290, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Pablo Infantes Martínez y doña María del Carmen Márquez Ramos, don Antonio Martín Chavero y doña Sandra Martín Chavero, don Manuel Rioja Calvo y doña María Gloria Rivera Espejo y don Manuel Wert Díaz y doña Catalina Macías Suárez para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca integrante del bloque denominado torre 1, formando parte del polígono Balbueno Los Rosales en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera Sevilla-Huelva, nacional 431 y la vía de tráfico pesado, delimitado en su lindero este por la calle Honduras, y por el oeste, con la calle de Jabugo y Encinasola. Número 28: Piso en planta tercera del bloque reseñado, inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al folio 21, tomo 1.508, libro 110, finca 52.250, inscripción primera.

Propiedad de don Pablo Infantes Martínez y doña María del Carmen Márquez Ramos.

Tipo de la subasta es de 6.860.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca integrante del bloque denominado torre 1, formando parte del polígono Balbueno Los Rosales en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera Sevilla-Huelva, nacional 431, y la vía de tráfico pesado, delimitado en su lindero este, por la calle Honduras y por el oeste, con las calles Jabugo y Encinasola. Número 44: Piso en planta séptima del bloque reseñado, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 53, tomo 1.508, libro 110, finca 52.282, inscripción primera.

Propiedad de don Antonio Martín Chavero y doña Sandra Martín Chavero.

Tipo de la subasta es de 6.860.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca integrante del bloque denominado torre 2, formando parte del polígono Balbueno Los Rosales en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera Sevilla-Huelva, nacional 431, y la vía de tráfico pesado, delimitado en su lindero este, por la calle Honduras y por el oeste, con las calles Jabugo y Encinasola. Número 23: Piso en planta primera del bloque reseñado, inscripción en Rivera Espejo.

Tipo de la subasta es de 6.320.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca integrante del bloque denominado torre 2, formando parte del polígono Balbueno Los Rosales en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera Sevilla-Huelva, nacional 431, y la vía de tráfico pesado, delimitado en su lindero este, por la calle Honduras y por el oeste, con las calles Jabugo y Encinasola. Número 37: Piso en planta quinta del bloque reseñado, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 133, tomo 1.508, libro 110, finca 52.362, inscripción primera.

Propiedad de don Manuel Wert Díaz y doña Catalina Macías Suárez.

Tipo de la subasta es de 6.860.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—1.620-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/92-3, se tramite procedimiento de ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hermanas Casal, Sociedad Limitada», doña Sabina Casal Llamas y doña Inmaculada Casal Llamas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017032992, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a las demandadas, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1.988 del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 97, tomo 1.449, libro 38 de la sección tercera, local comercial número 1, en planta baja, de la escalera número 1, del bloque situado en esta ciudad, sección tercera, calle Atanasio Barrón, número 14.

Tipo de la subasta: 31.191.550 pesetas.

Urbana.—Local procedente del número 3 de la división horizontal de la casa o edificio en calle Menéndez Pelayo, número 50, en planta baja, de esta capital. Se identificará con el número 3-A. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al oeste, con calle Menéndez y Pelayo a la que presenta fachada de 4 metros 60 centímetros; por la derecha, al sur, con local propiedad de sala de fiestas El Guajiro, hoy, Califas, portal de entrada casa número 50 y resto de la finca de la que se segrega; por la izquierda, al norte, casa número 52, de calle Menéndez y Pelayo; por el este, con finca, propiedad de «Guadalquivir de Viviendas, Sociedad Anónima». Superficie: 378 metros 26 decímetros cuadrados de la siguiente forma. En planta baja, a 16 centímetros sobre la rasante de la calle Menéndez y Pelayo, 71 metros 30 decímetros cuadrados; en planta semi-sótano, situada a 1 metro bajo rasante de la calle 153,48 metros cuadrados. En entreplanta a 1 metro 60 centímetros sobre rasante, 153 metros 48 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5,77 por 100.

La finca matriz de la que procede dicha finca objeto de la subasta es inscrita en el Registro de

la Propiedad número 9 de Sevilla, finca número 1.916 al folio 88 vuelto, tomo 1.444, libro 37, sección tercera. La segregación no ha tenido acceso al Registro de la Propiedad.

Tipo de la subasta: 37.197.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—1.335-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 563/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Encarnación González Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036.0000.18.056395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta novena, del portal 3. Está convenientemente distribuida y linda, según

se entra: Por su frente, vestíbulo de la planta y zona de escalera; derecha, espacio de aparcamientos; izquierda, vivienda tipo B, de igual planta y portal; y por el fondo, con portal 4 y espacio de zonas libres. Tiene una superficie útil de 70 metros 42 decímetros cuadrados y con parte proporcional de zonas comunes de 94 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.792, libro 359, folio 106, finca número 19.920, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres Garcia.—El Secretario.—1.327-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Carmen Garcia Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0415/95, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Rosario Nájera Hidalgo y don Jaime Pérez Aranda Casas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once cuarenta y cinco horas.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, letra B, en planta baja, de la calle Cabeza del Rey Don Pedro, de esta ciudad, número 18, con una superficie de 127,34 metros cuadrados útiles y 153,65 metros cuadrados construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número

4 de Sevilla, al tomo 1.597, libro 101, folio 53, finca registral número 4.129.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el supuesto caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Garcia Calderón.—1.610-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 826/93, ejecutoria 142/95-A, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia del Banco de Andalucía contra don Francisco Moral Martínez y doña María José Chaparro Alvarez y otros, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignado junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 4038000750142-95-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de marzo de 1996,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de la tercera, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14: Piso vivienda, tipo C, en planta tercera, del portal uno, uno-A del conjunto arquitectónico denominado Las Góndolas-Manzana 4, sobre la Manzana M-4, del sector 20 del Plan Parcial número uno del Polígono Aeropuerto en el término municipal de Sevilla. Tiene una superficie construida de 100 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terrazas, cocina con terraza, lavadero, pasillo, tres dormitorios, dos baños y otra terraza. Descrita al folio 196, del tomo 2.618, libro 275 de la sección sexta, finca número 14.449, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—1.619-58.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 909/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Carmelo Clemente Santana Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200018090994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1996, a las

doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, señalada con el número 14 de régimen interno, y actualmente señalada con el número 6, de la plaza de la Candelera, del conjunto urbanístico de Valencina de la Concepción, urbanización La Candelera (Sevilla). Consta de plantas baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior y está convenientemente distribuida. Tiene una superficie construida de 103,36 metros cuadrados y con un jardín privativo de 87,52 metros cuadrados. Linda, según se entra: Por su frente, con plaza de nueva formación; derecha, con vivienda número 15 de régimen interno; izquierda, con vivienda número 13 de régimen interno; y fondo, con vivienda número 21 de régimen interno.

Cuota: 2,90 por 100.

Inscripción: Por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 22, tomo 984, libro 108, finca número 5.262, inscripción primera.

Título: El de compra a «Z.A. Promociones, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Sevilla, el día 9 de agosto de 1991, ante el Notario don Francisco Cruces Márquez.

Cargas: Una afección a favor de la hacienda pública en garantía del pago la liquidación caucional, que la grava por su razón de origen.

Hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, constituida mediante escritura autorizada por el Notario don Francisco Cruces Marqués, el día 2 de enero de 1990, mediante la cual, la finca descrita quedó afectada al pago de un principal de 6.720.000 pesetas, que manifiesta su propietario, está totalmente amortizada y solicitada la correspondiente cancelación.

Tipo de subasta: 10.712.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—1.302-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/92-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Campoy Muñoz y doña María José Rodríguez Colón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/001292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 92, procedente de la denominada Cuadra Nueva, en los pagos de Huerta Perdida, Manjón y Montealegre, de esta ciudad. Tiene una superficie de 106 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con finca matriz; al este, con la parcela número 93; y al oeste, con la parcela número 91. Sobre esta finca se ha construido una vivienda tipo A, consta de plantas baja y alta. La planta baja se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta alta. Y la planta alta se compone de tres dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y una superficie construida de 118 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.269, sección segunda, libro 252, folio 172, finca número 22.746, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—1.315-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima» contra don José Barranco Pérez y doña Antonia Ortegón García, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4035-000-17-0421092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no pudiera notificarse a los demandados los señalamientos de la subasta, servirá el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 10.189, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al libro 172, tomo 1.347, folio 192. Urbana. Parcela edificable del Poblado de Marismilla, del término de Las Cabezas de San Juan, está señalada con el número 4.075 y tiene una superficie de 301 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Blas; derecha entrando, casa número 10, de la calle San Blas; izquierda, número 14 de la misma vía; y fondo, calle de servicio. Se valora en 301.000 pesetas. Sobre la expresada parcela se declara la siguiente obra nueva: Casa en el Poblado de Marismilla, término de Las Cabezas de San Juan, a la que corresponde el número 12, de la calle San Blas. Consta de dos plantas. La planta baja se compone de vestíbulo, estar comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 48 metros 98 decímetros cuadrados; y la planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, de una superficie de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Antecede a la edificación un porche.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Finca número 21.525, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al libro 386, tomo 1.346, folio 145. Rústica. Parcela de regadío en término de Lebrija, del subsector A, de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, está señalada con el número 4.075 y su cabida

es de 12 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con tubería T-XIII, 1-8; sur, camino rural C-R, a-14; este, tubería T-XII, 1-8-4; y oeste, desagüe D-XII, 0-6-9. En ella hay una nave de aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—1.313-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis León Arrans y doña María de las Nieves Marcos Perea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017009392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.174, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, al folio 118 del libro 3: Casería llamada de Ayozal, al stio de la Dehesa, término de Albánchez de Ubeda, con 714 olivos y 104 pla-

zas, tres tablas de herta, cuatro estanques de agua, almacén y cochinería, en una superficie de 9 hectáreas 44 áreas 46 centiáreas. Linda: Al este con el camino de Albánchez de Ubeda a Baeza; norte, herederos de don Juan Ruiz Catena y don Blas Ogayar Echevarría y don Juan León Arrans; y oeste, herederos de don Andrés Gascón Fernández, don Juan Vidal Muñoz, don Francisco Gila Moreno y otros. Finca tasada parcialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—1.591-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento número 610/95-3, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don Jesús Medina Pérez.

En Sevilla a 26 de diciembre de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas, únase a las actuaciones de su razón. Conforme se solicita, y encontrándose en ignorado paradero la entidad demandada «Promoción de Casas Sevillanas, Sociedad Anónima», requiérase para que en el plazo de diez días haga pago de las responsabilidades reclamadas ascendentes a 34.934.661 pesetas a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado número 12 y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» para ello librese el oportuno oficio que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y devolución.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad «Promoción de Casas Sevillanas, Sociedad Anónima», se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Dado en Sevilla a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.614-3.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 239/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo y bajo la dirección del Letrado don Jesús Almajano Esteras, contra «Francisco Cerezo, Agrupación de Interés Económico», con domicilio en Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancia de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación:

1. 7,68 por 100, que dará derecho a la utilización exclusiva del módulo número 8, con una superficie de 407 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha entrando, terreno sobrante de edificación; izquierda, módulo número 7; fondo, vacío entre viales; y por su frente, acceso

por donde este módulo tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.688, libro 393, folio 95, finca número 31.964-8. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.665.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

2. 11,78 por 100, que dará derecho a la utilización exclusiva del módulo número 9, con una superficie de 642 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha entrando, terreno sobrante de edificación; izquierda, módulo número 10; fondo, parcela número 11; y por su frente, acceso por donde este módulo tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.688, libro 393, folio 98, finca número 31.964-9. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.920.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

3. 6,8 por 100, que dará derecho a la utilización exclusiva del módulo número 10, con una superficie de 258 metros 6 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha entrando, módulo número 9; izquierda, módulo número 11; fondo, parcela número 11; y por su frente, acceso por donde este módulo tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.688, libro 393, folio 101, finca número 31.964-10. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.470.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

4. 6,8 por 100, que dará derecho a la utilización exclusiva del módulo número 15, con una superficie de 328 metros 2 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha entrando, módulo número 14; izquierda, módulo número 16; fondo, parcela número 11; y por su frente, acceso por donde este módulo tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.688, libro 393, folio 116, finca número 31.964-15. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.960.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

5. 8,77 por 100, que dará derecho a la utilización exclusiva del módulo número 16, con una superficie de 470 metros 8 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha entrando, módulo número 15; izquierda, terreno sobrante de edificación; fondo, parcela número 11 y zonas comunes en planta inferior; y por su frente, acceso por donde este módulo tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.688, libro 393, folio 119, finca número 31.964-16. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.046.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

6. 5,45 por 100, que dará derecho a la utilización exclusiva del módulo número 8, con una superficie de 278 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha entrando, módulo número 7; izquierda, terreno sobrante de edificación; fondo, vacío entre viales; y por su frente, acceso por donde este módulo tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.688, libro 393, folio 144, finca número 31.966-8. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.771.662 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000018023995), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para par-

ticipar en la subasta y el precio del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 30 de abril de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 3 de junio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que el actor —que no hubiere sido rematante— o bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les convinieren, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al demandado de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—1.329.

## TARRAGONA

### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 y con el número 352/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Playas de Salou Cambrils, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/18/352/94, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Vivienda planta primera, cuarta puerta, sita en la avenida María Cristina, número 38, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.579, libro 725, folio 172, finca número 56.432, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.483.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—1.611.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 27/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Ortiz Bañón sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas se va anunciando, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 11 de marzo de 1996.

con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0027 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Socuéllamos, calle Gran Capitán, señalada con el número 63, con superficie de, 205 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de finca matriz; adyudicada a los hermanos Cobo Alcolea y Alcolea Romero; izquierda, de Florentino Alcolea Trillo, y al fondo, Domingo Casas López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.473, folio 69, libro 422, finca 38.175.

Tipo de la subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—2.695.

#### TORREJON DE ARDOZ

En el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 3 de octubre de 1995, se inserta edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, en autos número 162/95, donde

se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: «..., por el tipo de licitación de 8.800.000 pesetas, pactado...», debe decir: «..., por el tipo de licitación de 108.800.000 pesetas, pactado...».

«Se han acordado nuevas fechas para la celebración de las tres subastas señalando los días 25 de marzo a las diez de la mañana, para la celebración de la primera, el 24 de abril, a la misma hora, para la celebración de la segunda y el 22 de mayo a las diez horas para la celebración de la tercera.»

Dado en Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 1995.—1.308.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega, hago saber:

Que en el procedimiento de los regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 190/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Edelmiro Fariñas Fraga y doña Rafaela Poo Marichalar, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 12 de marzo de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 33.151.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un prado en el término de Casar de Periedo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, al sitio de Mingardín, también conocido por La Espina. Tiene una superficie de 5 carros, o sea, 8 áreas 95 centiáreas.

Inscripción: Tomo 775; libro 129, folio 4, finca número 15.164.

Responde por el importe de 2.210.000 pesetas.

Rústica.—Un prado en término de Casar de Periedo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, al sitio de El Tilar o La Espisa, tiene una extensión superficial de 12 carros, o sea, 21 áreas 48 centiáreas. En la parte norte de la finca existe una nave industrial que está compuesta solamente de planta baja, la cual se halla corrida, es decir, sin distribuir en su mayor parte, contando con unos aseos y una sala de exposición encima de la cual se halla una habitación destinada a oficinas en uno de sus lados.

La nave en su interior dispone de dos compartimentos, uno de los cuales tiene una superficie de 352 metros 50 decímetros cuadrados y el otro ocupa una extensión de 124 metros cuadrados, teniendo una altura de 4 metros 50 decímetros. El acceso a la edificación se produce a través de tres portones metálicos elevadizos, dos de ellos situados al sur y el otro al norte oeste de la nave industrial.

Inscripción: Tomo 732, libro 119, folio 76, finca número 16.234.

Responde por un importe de 30.941.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—1.600-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 422/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García López, don Alberto García López, don Juan José García López y don Eduardo García Cabeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

C-Finca número 15.—Vivienda tipo C, en la planta primera, de la calle Central, de la cuarta fase, del conjunto Pueblo Andaluz, en Torremuelle, Benalmádena, Málaga. Inscrito a nombre de don Eduardo García López, en el tomo 414, folio 189, finca número 20.467, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorándose a efectos de subasta en 13.017.180 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—1.592.3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/95, a instancia del Procurador señor Vázquez Guerrero, en nombre y representación de Unicaja, contra don Mohamed Essa Hussain y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.463.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta depósito de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 37. Apartamento tipo B, sito en la planta primera del edificio o bloque en construcción número 3, integrado en el denominado conjunto residencial Myramar-Oasis, segunda fase, en el término municipal de Benalmádena, sitio conocido por Arroyo de la Miel, partido del Tomillar. Se sitúa al frente en relación a la meseta de la escalera. Consta de salón-comedor-cocina, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 45 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano, hueco de ascensor y apartamento tipo C de su planta; derecha entrando, con apartamento tipo A de su planta; izquierda, con vuelo sobre la zona de aparcamientos; y fondo, con vuelo de zona de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 409, folio 192, finca número 19.901, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» expido el presente en Torremolinos a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—1.146.

## TORRIJOS

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/95, promovido por el Procurador señor Escalonilla García-Patos, en representación de la Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Juana Rodríguez Velasco, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 22.901.062 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 del mes de marzo y año 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 25 del mes de abril y año 1996, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.901.061 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo E, en primera planta, del edificio en Torrijos, sito en la carretera de Albarreal, número 2. Tiene una superficie total construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados, a esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje sita en planta semisótano, señalada con el número 30 que ocupa una superficie de 4 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.656, libro 131, folio 123, finca número 11.523, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 29 de noviembre de 1995.

Adición: El presente edicto queda adicionado en el sentido de hacerse extensivo, además, para notificar al demandado don Juan Rodríguez Velasco, que se encuentra en desconocido paradero, el señalamiento de las subastas.

Dado en Torrijos a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.351.

## TORRIJOS

## Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado, iniciado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, contra «Tiendas Con-Bi, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de la suma de 20.501.644 pesetas; se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 27 del próximo mes de febrero de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 26 del próximo mes de marzo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 29 del próximo mes de abril de 1996, todas ellas a las once horas de su mañana. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0362/93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita al número 9, cuarto B, de la calle Capitán Muro Durán, de Leganés. Finca número 59.231, tomo 780, folio 149. Valorada en 17.000.000 pesetas.

Local comercial de 60 metros cuadrados, sito en la calle Butarque, número 6, de Leganés. Inscrita al tomo 925, libro 83, folio 107, finca número 6.587. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—1.491.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 138/95-1 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Josefina Jiménez Alonso, vecina de Cascante (Navarra) en reclamación de crédito hipotecario por importe de 9.741.906 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 11 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 11 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle Diana, número 6, de Cascante, consta de un edificio y corral descubierto; el edificio tiene tres pisos en la parte delantera y cuatro en la de atrás; incluyendo el firme, y en él se encuentra una bodega vinaria y un horno de cocer pan. La extensión superficial de la edificación es de 78 metros cuadrados y la del corral de 12 metros cuadrados. Linda: Saliendo a la derecha, don Marcelino Ayala; izquierda, don José María Felipe; y espalda, doña Gregoria Jiménez, doña Fermína Alava y don Angel Ochoa. Inscrita al tomo 815, libro 83, folio 140, finca número 3.492, inscripción séptima. Valorada en la suma de 21.622.500 pesetas.

Dado en Tudela a 20 de diciembre de 1995.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—1.508.

#### VALDEMORO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Dariusz Robert Biegaj en calidad de denunciado, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, número 11, el próximo día 12 de febrero, y hora de las once quince, para la celebración del juicio de faltas número 71/95-L sobre hurto, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma el expresado don Dariusz Robert Biegaj y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 3 de enero de 1995.—La Secretaria.—1.406-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Pedro Gil, Sociedad Limitada», don Pedro Gil García y doña Melinda Anna Vordermayer, en los que

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 20 de marzo, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 134, planta número 11, puerta 110, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.139, libro 501, folio 43, finca registral número 54.082.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—1.544-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00407/1995, instado por «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Jesús Cambroner Cambronero y doña Concepción Alcaide del Castillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, respectivamente; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trató de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Número 1 de P.H., departamento de la planta baja, recayente a la derecha mirando a la fachada del edificio. No tiene acceso por el zaguán, teniendo dos huecos a la calle de Ciscar y uno a la avenida de José Antonio. Se destina a fines comerciales, es diáfano y dispone de un cuarto de aseo. Mide una superficie cubierta de 71,12 metros cuadrados, y descubierta en dos patios de luces de 5,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al número 12, al tomo 1.563, libro 251 de la segunda sección de Ruzafa, folio 126, finca número 3.092, inscripción segunda. Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—1.537.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número

434/92, a instancia de la Procuradora doña Rosario Asín Hernandis, en nombre de Sociedad Valenciana Vinícola y Sección de Crédito San José de Villamarchante, contra doña María del Carmen Cerdá Andrés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de abril de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 72 centiáreas de tierra seca en campo, en término de Villamarchante, partida Echilagar del Rullo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacill, al tomo 1.112, libro 127 de Villamarchante, folio 116, finca número 14.337, inscripción segunda. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Un campo de tierra seco, plantado de viña y algarrobos, mide 3,5 hanegadas y 3 brazas, igual a 29 áreas 20 centiáreas, situado en término de Villamarchante, partida Archilagar del Rullo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacill, al tomo 1.112, libro 127 de Villamarchante, folio 118, finca número 14.339, inscripción segunda. Valorada en 525.000 pesetas.

3. Un campo de tierra seco con algarrobos y olivos comprensivo de 6 hanegadas 8 brazas, igual a 50 áreas, situado en término de Villamarchante, partida Cañeta Fonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacill, al tomo 1.112, libro 172 de Villamarchante, folio 119, finca número 14.340, inscripción segunda. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Casa habitación situada en Villamarchante, calle de San Cristóbal, número 28. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, y se compone de planta baja con corral y un piso alto. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacill, al tomo 1.983, libro 119 de Villamarchante, folio 34, finca número 401, inscripción sexta. Valorada en 6.435.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—1.211-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00121/1995, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Plaza Ferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja, de la casa número 118, del edificio sito en Valencia, Carrera de San Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.522, libro 563 de la tercera sección de Ruzafa, folio 127, finca número 2.370, inscripción séptima.

El valor de tasación es de 6.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—1.626-58.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0738/94, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Paula García Vives, en nombre y representación del «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», contra doña Antonia María Bellot García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta sótano, planta baja y dos plantas altas, sita en término de Villafames, calle Sangre, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 488, libro 20, folio 58, finca número 2.286. Valorada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.213-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra doña Dolores Villar Aguilera y otros, en juicio ejecutivo número 583/93, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones: Tasación 5.702.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad y hora de las diez treinta, del día 27 de febrero de 1996, de no haber postores a la primera subasta se señala el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación y que ha sido valorada en 5.702.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este por Juzgado con la cuenta de consignaciones número 4551 de la agencia número 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Quinta.**—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

**Sexta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual se ra devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Séptima.**—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Lérida, número 13, puerta 2, inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 798, libro 72, folio 119, finca número 5.365.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—1.623-58.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 652/94-A, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Julián Ramón Prieto Rodríguez, doña María Elena Hitos de Cárdenas y doña Carmen Rodríguez Serrano, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana.

**Segunda.**—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento. 4630 0000 17065294, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

**Tercera.**—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Cuarta.**—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de abril de 1996, a las once horas de la mañana.

**Quinta.**—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Sexta.**—Que la certificación de cargas del Registro, esta de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta como los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa en pleno dominio, mitad indivisa en usufructo vitalicio y cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana. Vivienda letra C, tipo D, en la planta sexta, entrando por el pasillo de la escalera, mano izquierda de la calle Francisco Suárez, número 3, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.088, folio 105, finca número 23.777.

Valorado a efectos de subasta en 13.502.189 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—1.317-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Javier Orza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682 de 1995-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Hidalgo Martín en nombre y representación de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» para la efectividad de una hipoteca constituida por la entidad mercantil «Castilla-León Inmobiliaria, Sociedad Anónima (Caleim, Sociedad Anónima)» se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de

telación, cuando menos, al señalado para dicho acto, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 31.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de abril, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 1.ª del mencionado artículo. El que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en caso de ser superior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 91 de orden.—Local comercial que consta de planta baja y entreplanta, del edificio de esta ciudad, plaza de Juan de Austria, sin número. Tiene una superficie útil en planta baja de 149 metros 91 decímetros cuadrados, y en entreplanta de 67 metros 8 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 226 metros 99 decímetros cuadrados. Llama todo él: Al frente, plaza de don Juan de Austria y en una pequeña parte con portal de la casa; Derecha entrando, con portal de la casa, caja de escalera y zonas comunes o de servicios del inmueble; izquierda, edificio de la parcela IV-D; y fondo, con vado o calle particular que a la finca con acceso por la calle Estadio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.077, folio 255, folio 190, finca número 22.772.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—1.583-3.

#### VIC

##### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Canadell Castañer, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Castell Muntal, doña Roser Parramón Carne y don Francisco Castell Muntal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Entidad número 37, apartamento, cuarto estudio a mano izquierda entrando en la escalera 104, en la planta sexta, del inmueble sito en Manlleu, avenida de Roma y calle Pintor Guardia, tiene su entrada por la avenida de Roma, número 104, y escalera a tal fin. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la sección de Manlleu, folio 24, finca número 7.021, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie 37,84 metros cuadrados.

2. Entidad número 39, apartamento, cuarto estudio a mano izquierda entrando en la escalera número 102, en la planta sexta, del inmueble sito en la villa de Manlleu, avenida de Roma y calle Pintor Guardia. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de Manlleu, folio 32, finca número 7.023, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie 37,84 metros cuadrados.

3. Entidad cuarto estudio a mano derecha entrando de la escalera 102, en la planta sexta, del inmueble sito en Manlleu, en la avenida de Roma y calle Pintor Guardia. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la sección de Manlleu, folio 36, finca número 7.024, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie 37,84 metros cuadrados.

4. Entidad número 41, cuarto de estudio a mano izquierda o puerta primera, de la escalera C, número 1, de la planta sexta, del inmueble situado en Manlleu, en la avenida de Roma y calle Pintor Guardia, números 104 y 102, de superficie 49,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la sección de Manlleu, folio 40, finca número 7.025, inscripción primera. Pertenece a los demandados don José y don Francisco Castell Muntal.

5. Entidad número 42, cuarto de estudio a mano izquierda o puerta primera, de la escalera número 1, de la planta sexta, del inmueble situado en Manlleu, en la avenida Roma y calle Pintor Guardia, números 104 y 102, y número 1, respectivamente, al que se accede por la calle Pintor Guardia, de superficie 48,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de Manlleu, folio 44, finca número 7.026, inscripción primera. Pertenece a los demandados don José y don Francisco Castell Muntal.

6. Pieza de tierra yerma, situada en el paraje Les Roviretes de Torelló, de superficie 2.203,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.366, libro 105 de Torelló, folio 158, finca número 4.429. Pertenece a los demandados don José y don Francisco Castell Muntal.

7. Local almacén de una sola planta, sito en la villa de Manlleu, de superficie 701,29 metros cuadrados, con su correspondiente terreno ajeno, sito detrás, destinado a patio, siendo la total cabida de terreno entre parte edificada y patio de 748,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.618, libro 180 de Manlleu, folio 158, finca número 4.562-N triplicado, inscripciones primera y segunda. Pertenece a los demandados don Francisco Castell Muntal y doña Rosario Parramón Carne.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, de Vic, el próximo día 19 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.702.800 pesetas para la finca número 7.021; de 1.702.800 pesetas para la finca número 7.023; de 1.702.800 pesetas para la finca número 7.024; de 2.162.250 pesetas para la finca número 7.025; de 2.170.800 pesetas para la finca número 7.026; de 11.661.186 pesetas para la finca número 4.429; y de 17.532.250 pesetas para la finca número 4.562, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 7 de diciembre de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—1.174.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 01146/1992, se sustancian autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de don José González Fuentes, representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra «Vanofer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 17.772.242 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán, a las doce horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 23 de febrero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 28 de marzo de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 26 de abril de 1996, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada). Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148

del Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 363900015114692), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Monte Campo Dos Verdes, en Reigosa Touron, de 30.000 metros cuadrados, sita al noroeste de la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Puente Calderas, con la que linda: Por todos sus vientos, lindando además por el norte con la carretera de Pontevedra a Puente Calderas. Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial de 90 metros de ancho por 111 metros de largo de 10.000 metros cuadrados, dotada de servicios de fábrica de muebles, con techo en forma de dientes de sierra de estructura metálica, mampostería y pavimento de hormigón, cubierto de material sintético, destinándose dentro de ella, 250 metros cuadrados a oficinas y recepción, que limita por todos sus aires con la finca donde se asienta. Inscrita en el Registro de Pontevedra a Puente Calderas, al tomo 140, libro 51, folio 163, finca número 5.283.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 88.342.864 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial Provincial» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—1.634.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 86/95, seguido a instancia del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mansilla Robert, contra «Vilacar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 13.033.883 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, he acordado en providencia de fecha 21 de noviembre de 1995, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 20.000.000 de pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subastas efectuado en caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento 9.—Vivienda del cuarto piso, primera puerta, de la casa número 8, de la calle Ramón y Cajal, de Vilanova i la Geltrú, esquina calle Greco, con una superficie útil de 85 metros cuadrados; comprende: Comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Lindante: Al norte y oeste, patio de los bajos; al sur, calle Ramón y Cajal, caja escalera y vivienda del cuarto piso, segunda planta, y por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta. Cuota de participación: 6,4 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.356, libro 642, folio 89, finca número 16.989.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—1.612-3.

#### VILLABLINO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/94, promovido por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Alberto Rodríguez Ferreira y doña Enriqueta Arias Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, en día 6 de marzo próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo el tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.092.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril, y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo, y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 215800018006594.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Vivienda de la planta primera, tipo C. Sita en el término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de El Forco. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, salita, tres dormitorios, baño, aseo, despensa y pasillo distribuidor. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, vivienda de esta misma planta tipo D; izquierda, zona ajardinada y fondo, otra finca de la Cooperativa de Viviendas El Forco.

Anejos inseparables de esta vivienda son una plaza de garaje y una carbonera en el sótano diferenciadas con las siglas C-1, de 11,75 metros cuadrados y 7,20 metros cuadrados, respectivamente. Y un trastero señalado con la letra C, de 1,73 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.378, libro 136, folio 27, finca número 13.560, inscripción primera.

Dado en Villablino a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—1.470.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de don Angel Crespo Bernardo, contra «Promociones Ger, Sociedad Anónima», bajo el número 140/94, sobre reclamación de 4.154.225 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya 4840-000-13-140/94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de marzo de 1996, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 11 de abril, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 10 de mayo, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. 16 por 100 de la finca urbana, parcela en el término de Zamora, en casco urbano, al sitio denominado de Las Tres Cruces y Los Pazos; de una superficie de 6.488,20 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.352, libro 174, folio 64, finca 11.449, valorada dicha porción en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

2. 16 por 100 de la finca urbana, en Zamora, al sitio de Las Tres Cruces y Los Pazos; de una superficie de 9.712 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.352, libro 174, folio 88, finca 11.461, valorada dicha porción en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—1.594-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 94/92 a instancia de la Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora señora Mayor; contra don Felipe Andrés Lafuente Estallo y doña Dolores Fajardo Gómez y en esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados indicados, dase su ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 23.—Planta baja, vivienda puerta segunda, de la escalera B, que es la entidad número 23, en la planta baja, de la casa sita en Calafell, urbanización Segur de Calafell, calle Jorge Gari, esquina a la calle Nervión. Tiene una superficie de 70 metros 97 decímetros cuadrados y asignado el uso exclusivo de un jardín interior de 41 metros cuadrados. Y linda: Por el frente principal del edificio, con el jardín asignado a su uso exclusivo y mediante él con la calle Jorge Gari, por donde tiene entrada; por la izquierda entrando, con puerta primera de su misma planta; por la derecha, con dicho jardín y con el vuelo de la rampa del sótano; y por la espalda, con el rellano de la escalera por donde tiene entrada y con la puerta tercera de su misma planta. Su cuota es del 2,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 1.247, folio 106, finca número 18.555.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—1.192.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00735/1995 de ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Coordinadora de Inversiones, Sociedad Anónima» («Coinver, Sociedad Anónima»), representado por la Procuradora doña María Pilar Artero Fernando, contra don Luis Muñoz Gascón y doña María Isabel Saavedra Echevarría, con domicilio en la calle Compromiso de Caspe, número 80, segundo D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancias de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de marzo de 1996; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de abril de 1996; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, en la segunda planta superior, de la escalera primera, de unos 55 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil, le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa, del 1,180 por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, prolongación de la avenida de Compromiso de Caspe, número 80. Inscrita al tomo 4.182, libro 60, folio 194, finca número 3.992, antes 82.924.

Valorada a efectos de subasta en 11.970.600 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.536.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0562/95 promovido por la «Caja Rural del Jalón, Sociedad de Crédito Laboral» contra doña Teresa Otal Olid y don Angel Felipe Cebolla Sebastián en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Solar sito en término municipal de Luceni (Zaragoza), partida Abarquillos-Camino de Enmedio, de 1.200 metros cuadrados de extensión superficial. Dentro de su perímetro se halla una casa de 80 metros cuadrados que consta de planta baja y piso encima. Linda: Norte, don Victoriano Sau; sur, camino y riego; este, don Domingo Carcas; oeste, don Jesús García, mediante riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.257, libro 64, folio 13; finca número 6.308. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.191.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 579/88-B-B, a instancia de don Manuel Benavente Serrano, representado por el Procurador don Andrés Laborda y siendo demandado don Angel Cordero Alonso y la entidad mercantil promotora «Puente de Santiago, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 2. Es uno de los departamentos integrantes del conjunto residencial en esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 20 del Actur-Puente de Santiago. Es la finca número 7.566, al tomo 2.007, folio 108 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 52, con una super-

ficie de 19,89 metros. Es uno de los departamentos integrantes en el conjunto residencial en esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 20 del Actur-Puente de Santiago. Figura inscrita al tomo 2.008, folio 34, finca registral número 7.666, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 60. Es uno de los departamentos integrantes del conjunto residencial en esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 20 del Actur-Puente de Santiago. Figura inscrita al tomo 2.008, folio 58, finca registral número 7.682, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 64. Es uno de los departamentos integrantes en el conjunto residencial en esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 20 del Actur-Puente de Santiago. Figura inscrita al tomo 2.008, folio 70, finca registral número 7.690. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 98. Es uno de los departamentos del conjunto residencial en esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 20 del Actur-Puente de Santiago. Figura inscrita al tomo 2.008, folio 70, finca registral número 7.758, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 100. Es uno de los departamentos integrantes del conjunto residencial en esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 20 del Actur-Puente de Santiago. Figura inscrita al tomo 2.008, folio 178, finca registral número 7.762, valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Urbana.—Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 173. Es uno de los departamentos integrantes en el conjunto residencial en esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 20 del Actur-Puente de Santiago. Es la finca número 7.908, al tomo 2.009, folio 173 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 129. Tiene como anejo ineparable un cuarto trastero en la misma planta, señalado con el número 98. Es uno de los departamentos integrantes del conjunto residencial en esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 20 del Actur-Puente de Santiago. Inscrita al tomo 2.009, folio 40, finca registral número 7.820 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorada en 1.800.000 pesetas.

9. Urbana.—Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 10. Tiene como anejo ineparable un cuarto trastero en la misma planta, señalado con el número 21. Es uno de los departamentos integrantes del conjunto residencial en esta ciudad, partida de Zalfonada o Ranillas, en el polígono 46, área 7, parcela 20 del Actur-Puente de Santiago. Inscrita al tomo 2.007, folio 132, finca registral número 7.582, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorada en 1.800.000 pesetas.

Valoradas en la suma total de 14.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.321-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del Banco Hipotecario

número 636/91-D, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Angel Puértolas Lasheras y doña María Concepción Portet Ferrer.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de abril, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 7 de mayo, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la planta séptima, tipo A, con acceso por el portal número 29, de la calle Mariana Pineda, antes número 27, inscrito al tomo 1.925, libro 63, sección cuarta, folio 1, finca número 2.985. Valorada en 5.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—1.605-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BILBAO

## Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado con número 62/1995, ejecución número 47/1995, a instancia de don Antonio Rodríguez del Río, don Jesús Molinero Camino, doña Purificación Humada Aparicio, don Norberto Martín Niño, don Rafael Serna Pérez, don Valentín Gómez Soto, don Ricardo Reigadas Olabarrieta, don Manuel García Fernández, don Juan del Campiño Robredo, don Enrique Alday Gómez, don Juan Ignacio Arrondo Uriarte, don Antonio Carrera Pérez, don José Angel Menéndez Ordeñana, doña María Jesús Martínez Meburio, don Mariano Treviña Calleja, don Miguel Angel Delgado Marcaida, don Angel González Moyano, don Julio

Rodríguez Hernández, doña M. Begoña Zalbide Mendizabal, don Francisco Javier Gómez Acotain, doña Paula Luengas de la Maza, don Antonio Fernández Domínguez, don Lucio Javier Vega Andréu, doña Teofila Casamayor Martín, don Bartolomé López Sánchez, doña María del Carmen Bezares Nuñez, doña María del Carmen Ruiz de Vergara Gil, doña María Teresa Inchausti Ochoantesana, doña María Teresa Larrazabal Arondo, don José Antonio García Leiva, don Luis Miguel López, doña Teresa Álvarez Arroyo, doña Milagros Rodríguez Santos, don Ignacio Castejón Benitez, don Aquilino Mediavilla Rod, doña Marina Morales Alonso, don Luis M. López de Eguino Sebastián, don Alejandro Martínez Pérez don José Angel Rebollada Martínez-Osada, don J. Angel Sacona Laso, don Pedro Cabello Gazapo, don Francisco Nieto Delnacimiento, don Sabino Santolalla Menchaca, don Juan Carlos Merino Fernández, don Marciano García Sánchez, don Juan Tomás Bilbao Andrés, don Román Mayor Sánchez, don Carlos Oribe Zatón, don Juan Carlos García Calderón, doña Esperanza Martín González, don Miguel Peraita Merino, don Leonardo Ramírez Riquelme, don Iñaki Varona Medina, doña Mar San Martín Rodríguez, doña María Angeles Elizgaray-Lasa, don Francisco Fernández Rama, don Jesús Sanjurjo Campos, don José Gabeiro Exposito, don Eulogio Vázquez Gabiero, doña Ilda Pérez Sánchez, don Regino Rojo Martín, don Segundo Alonso Rodríguez, don Antonio Hernández Bravo, don Marcelino Chapinal Romero, don Aureliano Padilla Mariscal, don Julián Pajares Salado, don Enrique Sánchez Pacheco, don Claudio Padilla Mariscal, don Francisco Puertas Lucas, don Leandro Cortés Cid, don Luis Fondón Salomón, don Agapito García Martín, don Pedro López Sánchez, doña Inmaculada Badillo González, doña María del Pilar Alcalde Alcalde, don Patxi Maciás Alonso, don Marián González Hernández, doña María José Mota Olea, don José Angel León Porres, don Luis Peñasco Iglesias, don Antonio Cacho Collado, don Antonio Mariño Pouso, don Angel Uriz Novo, don Manuel Robles Fernández, don Manuel Mediero Gómez y don Evaristo León Cubillas contra «Micromotor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y valoración

Urbana: Número 1 pabellón sito a la izquierda según se mira desde la calle Marcelino Oreja de Lejona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 167, tomo 1.260, finca número 10.429.

Dicho inmueble se ha valorado por el perito tasador en la cantidad de 110.640.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, la tercera subasta el día 14 de febrero de 1996, celebrándose a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.718, el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En esta tercera de las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depo-

sitando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.718, el 20 por 100 ( primera subasta) ó el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 de tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En esta tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao, a 2 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—1.640-E.

#### CACERES

#### Cédula de notificación

Don Antonio Risco Moreno, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 562/94, seguidos a instancia de doña María de Peñas Albas Galán

Lázaro, frente a la empresa «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», sobre otras reclamaciones, en los cuales se ha dictado del tenor literal, la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez señor Lozano Domínguez. En Cáceres a 3 de enero de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito presentado por la actora, únase a los autos de su razón y su copia, entréguese a la parte contraria, y conforme a lo solicitado en el mismo y a instancia de dicha parte, se deja sin efecto el embargo trabado sobre la finca registral número 43.129. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 723, folio 163, suspendiéndose las celebraciones de las subastas de mencionada finca, que venían señaladas para los próximos días 23 de enero, 20 de febrero y 21 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas./...»

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Gonzalo Lozano.—Antonio Risco.—Rubricados.

Y, para que así conste a los efectos legales oportunos, expido el presente en la ciudad de Cáceres a 3 de enero de 1996.—El Secretario.—1.356-E.

#### CIUDAD REAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución, números 210/1991 y 21/1992, a instancias de don Carlos de la Cruz del Pozo y otros, frente a don Francisco Megia Morales, con domicilio en Valdepeñas, calle Pintor Mendoza, 13, sobre cantidad, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera, el próximo día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana 3. Vivienda señalada con la letra A de la planta primera, en calle Pintor Mendoza, 7, moderno, de Valdepeñas.

Inscrita en el tomo 1.192 del archivo, libro 582, folio 55, finca registral número 51.592.

Tasada en 9.895.000 pesetas.

Urbana 4. Vivienda señalada con la letra B de la planta primera, en calle Pintor Mendoza, 7, de Valdepeñas.

Inscrita en el tomo 1.192 del archivo, libro 582, folio 57, finca registral número 51.593.

Tasada en 5.170.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100 y si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de quince días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previa-

mente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sancho Cuesta.—El Secretario.—1.358-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 146/94, ejecución número 45/94, a instancia de don Daniel Dávila Tena, doña María Jesús Garmendia Garmendia, don Ramón Ayerza Agirre, don Francisco Martiarena Ugartemendia, don Emilio Doménech Biurrun, don Jose María Izaguirre Otegui, don Valeriano Mateos Carrasco, don Manuel Mateos Roper, don Tomás Urbistondo Huarte, don Jose Antonio Otamendi Carrera, doña María Luisa Ibarbia Odriozola, don Jose Javier Esnaola Arrigorriale, don José Martín Ochotorena Padilla, don Francisco Gonzalez Diaz, doña Begoña Garcia Valdepeñas, don Gerardo Morcuendé Lorenzo, don Pedro Eguimendia Yabén, don José Manuel Barriola Elorza, doña María Teresa Iturbe Mendiola, don Jone Lazcano Arana, doña Ana María Martiarena Ugartemendia, don Andone Zabala Eceiza, doña María Puy Garcia Valdepeñas, don Vicente Garmendia Garmendia, don José González Diaz y don Joaquín del Castillo Pérez contra «Papelera San José, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan y valoración

1.— Máquina para fabricación de papel continuo, ancho útil 1.500 milímetros, velocidades extremas 40-200 metros por minuto, gramajes 50/400 gramos por metro cuadrado, comprendiendo: Equipo Eur-control para regulación de pastas; equipo depurador de pasta compuesto por tres fases; primera fase: con 30 aparatos Conticlaire-Lamort; segunda fase: con ocho aparatos Conticlaire-Lamort, tercera fase: con dos aparatos Conticlaire-Lamort y elementos auxiliares. Depurador de pasta con motor de 15 caballos de vapor y elementos auxiliares. Mesa de fabricación Voith y elementos auxiliares. Equipo de vacía, cilindro aspirante, primera y segunda prensa con dos rodillos de 400 y 285 milímetros de diámetro, tercera prensa con dos rodillos de 350 milímetros de diámetro, prensa offset con dos rodillos de 350 milímetros de diámetro, baterías de secado; grupo de enfriamiento, prensa lisa SHW con tres rodillos de 450, 300 y 350 milímetros; medidor automático de humedad y granaje Paul Lippke, tipo K-612 prensa lisa «vovst. Kuster con dos rodillos de 350-480 por 1.620 milímetros de diámetro; dos

equipos mojadores, enrolladora Pope de 1.640 milímetros; puente grúa con polipasto de 1.000 kilogramos; dos bombas para achique de aguas, tuberías, válvulas, accesorios y pupitre de control y mando. La instalación completa del conjunto.

Valoración lote número uno: 151.000.000 de pesetas.

2.— 2 grúas puente bicarril Jaso, 4 TM.

Valoración lote número 2: 505.000 pesetas.

3.— Ordenador de control Measurex mod, 20.202 con sensor de cenizas 2.237.

Valoración lote número 3: 5.000.000 de pesetas de pesetas.

4.— Puente grúa birrail, marca Azpeitia hermanos de 2 por 1.250 y 2,39 metros de luz, con accesorios.

Valoración lote número 4: 250.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia, San Sebastián en primera subasta el día 29 de febrero de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de marzo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 18 de abril de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de su mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta, (artículo 1.500 primero Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 segundo de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Septima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate la subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa «Papelera San Jose, Sociedad Anónima», a cargo del depositario de la quiebra Don Hilario Otaño.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este proceso en particular y a la «Papelera San José Sociedad Anónima», una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián, a 4 de enero de 1996.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—1641.

## VITORIA

### Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 661/93, ejecución número 114/93 y 160/93 (1), a instancia de don Luis Hornas Flores, don Martín Sáenz de Pobes Monge, don Santos Sanabria Rino, don Francisco Puelles Ayala, don José Antonio Marijuán Tejedor, don Luis María Ladrera San Vicente, don Prudencio Gil Sánchez y don Claudio Aparicio Márquez, contra «Fundix, S. A.», en reclamación sobre ejecución forzosa acto conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se sacan a subasta y valoración

Terreno de naturaleza urbana, en jurisdicción de Betoño, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de 2.143 metros 87 centímetros cuadrados (finca 17.202).

Terreno de naturaleza urbana, sito en jurisdicción de Betoño, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de 369 metros cuadrados, finca número 17.204.

Parcela de terreno en jurisdicción de Betoño, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de forma de triángulo rectángulo, truncado por uno de sus lados, parcela 10.350.

Valor final resultante: 90.964.921 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 20 de marzo de 1996; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de abril de 1996;

si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de mayo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, cuenta: 0018-000-64-0114-93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-000-64-0114-93, el 20 por 100 (primera subastas) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado; dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262, A, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 2 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—1.353.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 87/87, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Castilleja Moreno, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.—El Secretario Relator.—1.432-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/24/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Sergio Trigo Pascual, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 1995.—El Secretario Relator.—1.430-F.

### Juzgados militares

#### Contrarrequisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la Requisitoria interesada, respecto al Cabo Kim Ho Ho, hijo de Kim y de Yin, natural de Corea del Sur, nacido el 21 de julio de 1956, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 12155870, cuyo último domicilio conocido es Tercio Don Juan de Austria, III Legión Pto. Rosario, destinado en Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/11/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado Militar Territorial número 52, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1995.—El Juez Togado.—1.426-F.

### Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Luis Morales Mora, hijo de Domingo y de Guadalupe, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.692.538, inculcado en diligencias preparatorias número 51/9/95, por un presunto deli-

to de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 1995.—El Juez Togado Militar territorial número 51, José Balsalobre Martínez.—1.422-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres, y fecha y lugar de presentación:

Galindo López, Manuel. 8 de agosto de 1966. 28.476.837. Sevilla. Manuel y Josefa. 16 de mayo de 1996, NIR FD ACTO. TTE. Flomesta, sito en carretera Alfonso XIII, sin número, 29805 Melilla.

Almendros de Miguel, Francisco José. 31 de octubre de 1972. 43.805.546. Adra (Almería). Francisco y María Francisca. 9 de mayo de 1996, NIR 95 Tercio del Sur, sito en la población militar de San Carlos, 11100 San Fernando-Naval (Cádiz).

Fuentes Agustín, Francisco. 25 de noviembre de 1975. 28.785.679. Sevilla. Francisco y Rosa. 7 de mayo de 1996, NIR 40 C.I. Marinería El Ferrol, sito en el Arsenal Militar de El Ferrol, 15490 El Ferrol (La Coruña).

Fernández Mañas, Miguel A. 9 de abril de 1972. 52.698.876. Albacete. Francisca. 9 de mayo de 1996, NIR 95 Tercio del Sur, sito en la población militar de San Carlos, 11100 San Fernando-Naval (Cádiz).

Sevilla, 4 de enero de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—1.736-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco García Cortés, documento nacional de identidad número 45.582.897, nacido el 14 de noviembre de 1973, hijo de Ramón y María Dolores, con último domicilio conocido en calle Cadena, número 25, código postal 04002 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 21 de mayo de 1996, en la UIR D-4, Almería, agregado al R/96-2.

Almería, 27 de diciembre de 1995.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—1.440-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 5 de marzo de 1996. Apellidos y nombre: García Santana, Carlos Alb. Fecha de nacimiento: 5 de enero de 1973. Documento nacional de identidad número: 44.301.244. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y

de la madre: Luis y Agustina. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: En la USAC «Isleta B», calle Cuartel M. La Isleta, sin número, La Isleta (Las Palmas).

Las Palmas, 22 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—1.444-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Samuel Ruiz Sánchez, con documento nacional de identidad número 43.742.913, nacido el 6 de octubre de 1976 en Granollers (Barcelona), hijo de Antonio y de Mercedes, con último domicilio en calle Penedés, número 35, primero, primera, Lleida, para incorporarse al servicio militar el día 13 de febrero de 1996 en el Acuartelamiento Coronel Moscardó, situado en El Goloso (Madrid), carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 18. Teléfono (91) 734 34 00.

Lleida, 21 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Fernando Rivera Vázquez.—1.439-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Iván Afonso Jordana, con documento nacional de identidad número 43.720.400, nacido el 16 de diciembre de 1973 en Igualada (Barcelona), hijo de Jesús y de Gumersinda, con último domicilio en Casa Batlle, sin número, de Plana de Mont-Ros (municipio de Torre de Cabdella-Lleida), para incorporarse al servicio militar el día 13 de febrero de 1996 en el Campamento San Pedro, situado en Colmenar Viejo (Madrid), carretera Colmenar-Miraflores, sin número. Teléfono (91) 845 00 13.

Lleida, 21 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Fernando Rivera Vázquez.—1.438-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Cándido Jiménez Echevarría, nacido el 7 de octubre de 1971, y documento nacional de identidad número 33.445.763, hijo de Miguel y María Pilar, con último domicilio en calle Santa Engracia, 7, primero, izquierda, 31014 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 7 de marzo de 1996, al NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 15 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco J. Lete Gómez-Cueva.—1.446-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al ser-

vicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Pomares Campos, Juan. Nacido el 9 de diciembre de 1968. 28.734.537. Nacido en Jerez de la Frontera. Hijo de Juan y de Josefa. Presentarse el 9 de mayo de 1996, en NIR 43 Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Pazo Flores, Rafael. Nacido el 19 de diciembre de 1968. 28.479.161. Nacido en Sevilla. Hijo de Rafael y de Manuela. Presentarse el 9 de mayo de 1996, en NIR 43 Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Julián Elvira, Juan Luis. Nacido el 16 de octubre de 1975. 28.779.786. Nacido en Badajoz. Hijo de José Luis y de Leonor. Presentarse el 15 de mayo de 1996, en NIR R8 ACTO «Marqués de la Ensenada», sito en carretera nacional VI, kilómetro 159, Medina del Campo (Valladolid).

Sevilla, 22 de diciembre de 1995.—El Jefe del centro, José Luis Palomar Millán.—1.442-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María Iglesias Calderón, documento nacional de identidad número 30.682.200, nacido el 2 de agosto de 1975, en Llorenç del Penedés, hijo de Abel y de María Cristina, con último domicilio en barrio Altamira, 34, segundo C, 48002 Bilbao, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1996, en NIR 93 (TERNOR), calle Mac Mahón, sin número, Ferrol (La Coruña).

Tarragona, 20 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Manuel Bolart Wehrle.—1.433-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 21 de abril de 1996. Unidad/Organismo: RIMT 54, avenida Teniente Coronel Gautier, sin número, Ceuta. Apellidos y nombre: Llido Aranda, Salvador. Documento nacional de identidad número: 20.015.303. Lugar y fecha de nacimiento: Oliva (Valencia), el 18 de marzo de 1973. Último domicilio: Avenida República Argentina, 88, 7, 25, 46700 Gandia. Nombre del padre y de la madre: José y Vicenta.

Valencia, 20 de diciembre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—1.447-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por

el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 15 de febrero de 1996. Unidad/Organismo: Acuartelamiento Teniente Floresta, Crta. Alfonso XIII, sin número, Melilla. Apellidos y nombre: Casañ Ferrando, Vicente. Documento nacional de identidad número: 29.189.151. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, el 7 de enero de 1973. Último domicilio: Calle Samuel Ros, 35, 9, 46023 Valencia. Nombre del padre y de la madre: Vicente y Ester.

Valencia, 21 de diciembre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—1.448-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 23 de abril de 1996. Unidad/Organismo: Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Cuartel de San Fernando, Madrid. Apellidos y nombre: Puchalt Martínez, Salvador. Documento nacional de identidad número: 20.162.334. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, el 6 de junio de 1975. Último domicilio: Avenida del Puerto, 219, 3, 12. Nombre del padre y de la madre: Salvador y Rufina.

Valencia, 28 de diciembre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—1.423-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alberto Andrade Barrios, nacido el 10 de noviembre de 1976, en Valladolid, hijo de Alberto y Carmen, con último domicilio en calle Esquila, número 20, cuarto F, Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de febrero de 1996, en Acto. La Rubia, paseo Zorrilla, 141, Valladolid.

Valladolid, 22 de diciembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Marin Gracia.—1.436-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Enrique Acín Polo, nacido el 2 de agosto de 1977 en Zaragoza, hijo de Enrique y María, con documento nacional de identidad número 25.477.451, y último domicilio en calle Iriarte Reinoso, número 2, principal, izquierda, de Zaragoza, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996 en el Cuartel de Instrucción de Marinería, Población Militar de San Carlos, sin número, San Fernando (Cádiz).

Zaragoza, 2 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe accidental del C. R., Francisco Casas Muíño.—1.417-F.